TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 4
II. ASPECTOS GENERALES 4
A. Invitación a las veedurías ciudadanas 4
B. Compromiso anticorrupción 4
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 5
D. Comunicaciones 5
E. Idioma 5
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior 5
G. Conversión de monedas 6
H. Consulta del proyecto de pliego de condiciones 6
I. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones 6
J. Apertura del proceso 7
K. Pliego de condiciones definitivo 7
L. Modificaciones al pliego de condiciones 7
IV. Objeto del contrato 9
A. Valor estimado del Contrato 66
B. Forma de pago 67
C. Plazo de ejecución del Contrato 67
D. Lugar de ejecución del Contrato 67
V. REQUISITOS HABILITANTES 67
A. Capacidad Jurídica 67
B. Experiencia 70
C. Capacidad Financiera 78
VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN 80
EMPATE 84
VII. Oferta 88
A. Presentación 88
1. Información general y requisitos habilitantes 88
a. Capacidad Jurídica 88
b. Experiencia 89

DEFINITIVO

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional 89
2. Oferta Económica 89
a. Ofertas Parciales 89
b. Validez de las Ofertas 90
c. Reserva durante el proceso de evaluación 90
d. Evaluación de las Ofertas 90
e. Devolución de las Ofertas 90
f. Rechazo 90
VIII. Acuerdos Comerciales 92
IX. Adjudicación 93
X. Convocatoria limitada a Mipymes 93
XI. Riesgos 94
XII. Garantías 95
A. Garantía de seriedad de la Oferta 95
B Garantía de Cumplimiento 95
XIII. Interventoría y/o supervisión 96
XIV. Cronograma 96
XV. Minuta del contrato 97
Anexo 1 - _____ 104
Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas 163
Anexo 4 - Formato de Experiencia. 165
Anexo 5 - Formato de oferta económica. 166
Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia 166
ANEXO 8 168
ANEXO 9 169
ANEXO 10 172
ANEXO 11 173
ANEXO 11B 174
ANEXO 12 175
ANEXO 13 176
ANEXO 14 177

DEFINITIVO

ANEXO 15 178

ANEXO 16 179

Anexo 17 - Formato certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales . 180

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)] 183

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación" 183

Objeto: 183

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__. 184

FORMATO 19B 185

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL 185

Señores 185

[NOMBRE DE LA ENTIDAD] 185

[Dirección de la entidad] 185

[Ciudad] 185

DEFINITIVO

LIMITACION MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE

I. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Guaviare pone a disposición de los interesados el Proyecto Pliego de Condiciones para la selección del contratista de ejecutar el contrato de suministro cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y LA PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE**

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número -038 -2026.

El objeto del Contrato es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y LA PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Guaviare, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

DEFINITIVO

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Gobernación del Guaviare, Secretaría Jurídica, ubicada en la Cra.24 Nº 7-81 Piso 4 de la ciudad de San José del Guaviare. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de la entidad desde 8:00 a.m. a 6:00 p.m. contratacionguaviare@gmail.com

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Gobernación del Guaviare por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la entidad hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Gobernación del Guaviare dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la **sección V** que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.
Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el

DEFINITIVO

exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: valor del dólar al día del cierre del proceso.

COP - Peso colombiano

USD - Dólar americano

COP/USD = ¿?

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Consulta del proyecto de pliego de condiciones

La Gobernación del Guaviare publicará el Proyecto de Pliego de Condiciones a partir de la fecha señalada en el Cronograma del Proceso en la página www.colombiacompra.gov.co, y lo pondrá a disposición en la Secretaria Jurídica Departamental - Oficina de Contratación, ubicada en la Cra.24 Nº 7-81 Piso 4 de la ciudad de San José del Guaviare. – Colombia, con el propósito de suministrar al(os) proponente(s), a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

I. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Los interesados en el presente proceso contractual, podrán presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones según Cronograma del proceso.

La Gobernación del Guaviare, dará respuesta oficial a las mismas por escrito, en la página www.colombiacompra.gov.co

DEFINITIVO

J. Apertura del proceso

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación del Guaviare podrá ordenar la apertura del proceso contractual.

K. Pliego de condiciones definitivo

El pliego de condiciones definitivo se publicará en las páginas Web www.colombiacompra.gov.co, en la fecha señalada en Cronograma del Proceso. En las mismas fechas y en el horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas, éste podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia del mismo a cargo del interesado, en el área de Secretaria Jurídica del 4 piso de la Gobernación del Guaviare, ubicado en la Calle 8 No. 24-115, San José del Guaviare.

L. Modificaciones al pliego de condiciones

Dentro del plazo y hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso, cualquier PROPONENTE podrá solicitar aclaraciones adicionales que la Gobernación del Guaviare responderá al interesado hasta un (01) día hábil antes de la fecha de cierre de la misma. Si hay lugar a modificación o aclaración al Pliego de Condiciones, ésta se hará mediante ADENDA hasta el día señalado en el cronograma del proceso, la cual será publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co .

Las Adendas serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través del correo electrónico contratacionguaviare@gmail.com, o mediante documento radicado en Secretaría Jurídica, ubicada en la Cra.24 Nº 7-81 Piso 4 de la ciudad de San José del Guaviare. Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

NOTA: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso consultando los medios electrónicos mencionados.

DEFINITIVO

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la Gobernación del Guaviare, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Gobernación del Guaviare y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada la Gobernación del Guaviare por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

DEFINITIVO

IV. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y LA PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

Especificaciones del Objeto Contractual

ITEM	CARACTERISTICAS DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	**OVEROL** **Descripción del producto** El Overol Antifluido es una prenda de protección personal de cuerpo entero, diseñada para brindar una barrera efectiva contra salpicaduras de fluidos peligrosos, partículas sólidas y agentes contaminantes comunes. CARACTERISTICAS GENERAL Está diseñado para ayudar a proteger la salpicadura ligera de ciertos líquidos (Tipo 6) y polvos peligrosos (Tipo 6) así como de polvos peligrosos (Tipo 5) y productos químicos líquidos (Tipo 4) **Características especifica** Diseño ergonómico, amplio y cómodo Capucha integrada para mejor protección Puños, tobillos y cintura con ajuste elástico Cierre frontal de alta resistencia, cubierto por solapa Costuras reforzadas o selladas Color: Blanco Gramaje: ≥ 35 g/m² Registro sanitario # correspondiente activo en el mercado Cumplimiento condiciones mínimas de bioseguridad **Propiedades físico-químicas** Propiedad especificaciones Resistencia a líquidos Repele líquidos a base de agua, sangre y fluidos biológicos. Protección contra partículas radioactivas Alta, ≥100 %/N Ropa de protección química Categoría III, tipo 5 y tipo 6. Cremallera. cubierta por una solapa para mayor protección. pH del material Neutro (≥6.0). Resistencia al rasgado ≥100 %/N Resistencia a contaminantes ≥95% Biocompatibilidad No tóxico, no irritante, hipoalergénico **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Presentación comercial L Y XL	UNIDAD		100

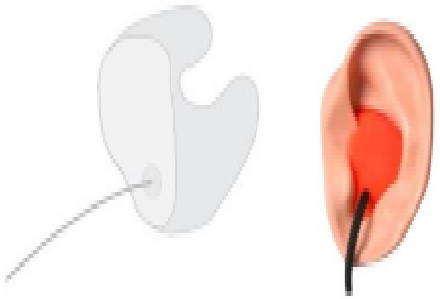
DEFINITIVO

	USOS 1.Entornos con exposición a fluidos de fumigación Riesgo clase I **Vida útil** ≥ 25 lavadas, **Condiciones de almacenamiento** Conservar en lugar fresco y seco **Disposición final** Desecho: como residuo biosanitario si hubo exposición a material biológico peligroso.			
2	**RESPIRADOR** N95 **Descripción del producto** Respirador de alta eficiencia tipo N95, desechable, con diseño ergonómico y clip nasal ajustable. Fabricado con tela no tejida multicapa con filtro Meltblown, capaz de filtrar al menos el 95% de partículas suspendidas en el aire. **Características general** Dispositivo de protección respiratoria de uso individual, diseñado para filtrar al menos el 95% de las partículas suspendidas en el aire, incluyendo aerosoles biológicos, polvos, neblinas y agentes patógenos. De uso médico o industrial según certificación. **Características especifica** Diseño ergonómico con forma de copa o plegado Puente nasal ajustable en aluminio para mejor sellado Cintas elásticas de sujeción a cabeza o orejas Libre de látex Color: Blanco Con o sin válvula de exhalación **Materiales de fabricación** Tela no tejida (Non-Woven) tipo Meltblown y Spunbond. Polipropileno multicapa (3ª 5 capas) Clip nasal de aluminio recubierto Bandas elástica de poliéster o caucho sintético **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado Cumplimiento # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** **Propiedad especificaciones** Eficiencia de filtración ≥ 95% partículas de 0.3 micra Resistencia a fluidos Resistente a salpicaduras Inflamabilidad Retardante de llama pH del material Neutro (≥6.0). Resistencia mecánica: Alta integridad estructural durante el uso. Toxicidad No tóxico, hipoalergénico, libre de fibra de vidrio. **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. USOS 1.Sector salud (hospitales, clínicas, EPS). 2.Industria alimentaria, farmacéutica y de limpieza. 3.Construcción, minería y ambientes con polvo y partículas. **Riesgo clase I** **Vida útil** Un solo turno o jornada laboral (entre 6 a 8 horas continuas), **Condiciones de almacenamiento** Conservar en lugar fresco y seco **Disposición final** Desechar inmediatamente	UNIDAD		30

DEFINITIVO

3	GAFAS O MONOGAFAS DE SEGURIDAD **Unidad de medida unidad** **Descripción del producto** Monogafas de seguridad son un elemento de protección personal (EPP) diseñado para cubrir y proteger los ojos del usuario frente a riesgos mecánicos, químicos y biológicos **Características general** Dispositivo de protección ocular que cubre total o parcialmente los ojos, diseñado para evitar el contacto directo con partículas, salpicaduras químicas, fluidos biológicos o radiación no ionizante Fabricadas en policarbonato u otros materiales resistentes, con diseño ergonómico y ajuste cómodo. **Características especifica** Lente de policarbonato transparente o con filtro UV Protección lateral integrada o envolvente Banda elástica o patillas ajustables Con ventilación directa o indirecta Antiempañante y resistente a rayones **Materiales** Lente Policarbonato de alta resistencia Cuerpo PVC flexible, TPR o polímero hipoalergénico Banda elástica Nylon, poliéster o caucho sintético **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** **Propiedad especificaciones** Transparencia óptica Alta, no distorsiona la visión. Resistencia al impacto Soporta caída de partículas sólidas Resistencia química Tolerancia a salpicaduras de ácidos, alcoholes, etc. Inflamabilidad Material auto extinguible pH del material Neutro **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Presentación comercial: Caja x 50 unidades USOS 1.Laboratorios clínicos y químicos. 2.Áreas de salud con riesgo de salpicaduras biológicas. 3.Trabajos industriales con partículas volátiles. 4.Ambientes con polvo, gases o procesos de soldadura ligera **Riesgo clase I** **Vida útil** De 6 a 12 meses en uso continuo, dependiendo del ambiente y mantenimiento. **Condiciones de almacenamiento** Conservar en lugar fresco y seco **Disposición final** Desechar como material inorgánico	UNIDAD		22

DEFINITIVO

4	**PROTECTOR AUDITIVO** **Descripción del producto** El Protector Auditivo Siliconado , también conocido como orejera de protección auditiva, es un equipo de protección personal (EPP) diseñado para reducir la exposición del usuario a niveles peligrosos de ruido ambiental. **Características general** Los protectores auditivos son dispositivos de protección auditiva individual fabricados a la medida del usuario en silicona vulcanizada BioporA, por sus características y propiedades permite la atenuación de sonido, minimizando los riesgos del ruido en la audición, para evitar así un daño en el oído. (Resolución 0627 de 2006, Resolución 6918 de 2010), diseñado para reducir la exposición del usuario a niveles de ruido potencialmente dañinos en ambientes industriales, de construcción o zonas de alto ruido. **Características técnicas** Diseño: anatómico, adaptable cómodo a los canales auditivos Banda: ajustable Comodidad y buen sellado Reducción del ruido: NRR 25-30 dB Resistente a la humedad y sudoración **Materiales** Silicona vulcanizada **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Propiedad especificaciones Estado físico Sólido Color: surtido con propiedades fluorescentes **Empaque:** Tipo Empaque individual caja rígida **Recomendaciones de uso y mantenimiento** 1.Almacenar en lugar seco y fresco 2.Limpiar con paño húmedo y jabón neutro 3.lavable, reutilizables **Riesgo clase I** **Vida útil** 1-2 Años . T**ipo de protección Contra** exposición a ruidos de media y alta frecuencia, superiores a 85 dB. **Disposición final Desechar** como material inorgánico Observación: Medir a cada uno de los trabajadores, tamaño adaptable	UNIDAD		30
	RESPIRADOR DE MEDIA CARA CON FILTRO **Descripción del producto** El respirador de media cara es un equipo reutilizable diseñado para brindar protección respiratoria contra contaminantes presentes en el aire, tales como partículas, vapores orgánicos, gases y agentes biológicos, dependiendo del tipo de filtro o cartucho instalado **Características general** Fabricado en silicona o elastómero termoplástico, su diseño ergonómico permite un ajuste adecuado y prolongado sin generar incomodidad al usuario. Este tipo de			

DEFINITIVO

5	respirador está diseñado para usarse con filtros o cartuchos intercambiables según el tipo de riesgo **Características técnicas** Tipo de respirador Media cara, reutilizable Material del cuerpo Silicona médica o elastómero termoplástico hipoalergénico Sistema de sujeción Arnés de 4 puntos ajustables en nylon o caucho elástico Tipo de conexión Bayoneta o rosca para cartuchos y filtros Peso 300 gr Compatibilidad Con filtros contra partículas (P100, N95), vapores y gases Válvula de exhalación De baja resistencia, para reducir la acumulación de calor y humedad **Materiales** Cuerpo Silicona hipoalergénica o elastómero termoplástico. Arnés Nylon ajustable con hebillas para una fijación segura. Válvulas Polímero resistente con membrana de exhalación de baja resistencia. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** **Propiedad especificaciones** Material del cuerpo Silicona hipoalergénica o elastómero termoplástico Resistencia térmica -20 °C a 50 °C Inflamabilidad Material auto extinguible Compatibilidad química resistente a ácidos y solventes ligeros Resistencia a la humedad alta resistencia Color Gris y negro Propiedades mecánicas Alta flexibilidad, resistencia al rasgado y deformación Toxicidad No toxico **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Usos recomendados** 1.Aplicaciones industriales con exposición a polvos, neblinas, vapores, gases. 2.Trabajos de pintura, fumigación, manipulación de químicos, construcción, soldadura **Riesgo clase II** **Vida útil** 1 año dependiendo del mantenimiento **Condiciones de almacenamiento:** lugar fresco, seco,	UNIDAD		2
	MASCARA FACIAL COMPLETA **Descripción del producto** Mascarilla facial completa reutilizable, diseñada para proporcionar protección integral a ojos, nariz, boca y vías respiratorias del usuario frente a vapores, gases tóxicos, partículas, nieblas químicas y agentes biológicos **Características general** El visor panorámico antiempañante brinda protección ocular y amplia visibilidad, mientras que el sistema de cartuchos intercambiables permite adaptar la protección según el tipo de contaminante presente **Características técnicas** Tipo de mascarilla facial completa, reutilizable Área de cobertura Rostro completo: ojos, nariz y boca			

DEFINITIVO

6	Material del cuerpo Silicona o elastómero termoplástico (EPDM) Visor Policarbonato de alta resistencia al impacto, visión panorámica Sistema de filtración Filtros y cartuchos intercambiables Compatibilidad de filtros P100, vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, multigases Sello facial Hermético y ergonómico Peso ≥500 gr Arnés: 5 o 6 puntos con correas ajustables Válvulas Válvula de exhalación de baja resistencia al flujo de aire **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Resistencia química:Alta – resistente a disolventes, ácidos, vapores orgánicos Inflamabilidad: Auto extinguible, no inflamable Hipoalergenicidad: SI Color del cuerpo: Negro Transparencia del visor: Alta Acabado superficial: Suave, no poroso, fácil de limpiar Olor del material: Inoloro **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial:** Por unidad presentación individual **Usos recomendados** 1.Industrias químicas y petroquímicas 2.Manejo de materiales peligrosos (Hazmat) 3.Ambientes con gases tóxicos o vapores nocivos 4.Laboratorios de alta bioseguridad **Riesgo clase II** **Vida útil: 3** años dependiendo del mantenimiento **Condiciones de almacenamiento** Limpio en lugar freso, seco	UNIDAD		2
	PANTALON PARA HOMBRE **Descripción del producto** Pantalón largo para **hombre**, Pantalón de dotación tipo industrial diseñado como parte de los elementos de protección personal (EPP), utilizado para brindar protección en trabajos con riesgos físicos, mecánicos o químicos. Elaborado en materiales resistentes a la abrasión, el rasgado, el contacto con partículas, y en algunos casos, retardante a la llama o impermeable. **Características general** Jean elaborado en tela índigo calipso 14 Onzad, 100% algodón, con bota recta, forro de bolsillo blanco, cinco bolsillos, dos en la parte trasera tipo parche, y tres en la parte delantera, dos internos y uno tipo relojero, pretina con pasadores, cierre de cobre y botón de golpe metálico color cobre. Prelavado para que dé un color más fijo y no se decolore fácilmente. Marcado en bordado con el logo de la Gobernación del Guaviare en la parte de atrás encima del bolsillo derecho y debajo del bolsillo izquierdo delantero marcado con la leyenda Control de Vectores en bordado. No deben presentar nudos de hilos ni deshilado, manchas, marcas, decoloración, rupturas, ni ningún otro. **Características técnicas**			

DEFINITIVO

7	Tipo de prenda: Pantalón largo tipo EPP (dotación técnica) Peso de la tela: 14 onzas (resistencia media a alta) Material base: Algodón Costuras: Reforzadas con hilo poliéster alta tenacidad Resistencia /mc: Alta **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Inflamabilidad: Retardante o autoextinguible (si aplica tratamiento FR) Repelencia líquido: Tratamiento antifluido opcional pH del textil: Neutro Encogimiento: 3% Resistencia al rasgado: Alta resistencia Transpirabilidad: Suave, no poroso, fácil de limpiar Hipoalergénico: Si **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Usos recomendados** 1.Trabajos en construcción, minería, logística, industria química,metal/mecánica 2.Operaciones con riesgo de contacto con sustancias peligrosas o ambientes con polvo 3Personal técnico y operario que requiere ropa de trabajo resistente y funcional **Riesgo clase** I **Vida útil 1 año** **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		51
	PANTALON PARA DAMA **Descripción del producto** Pantalón largo para dama**,** Pantalón de dotación tipo industrial diseñado como parte de los elementos de protección personal (EPP), utilizado para brindar protección en trabajos con riesgos físicos, mecánicos o químicos. Elaborado en materiales resistentes a la abrasión, el rasgado, el contacto con partículas, y en algunos casos, retardante a la llama o impermeable. **Características general** Jean elaborado en Tela Índigo Calipso 14 Onzas, 100% algodón, con bota recta, forro de bolsillo blanco, cinco bolsillos, dos en la parte trasera tipo parche, y tres en la parte delantera, dos internos y uno tipo relojero, pretina con pasadores, Posee cierre de cobre y botón de golpe metálico color cobre. Prelavado para que dé un color más fijo . Marcado en bordado el logo de la Gobernación, en bordado en la parte de atrás encima del bolsillo derecho, y debajo del bolsillo izquierdo delantero marcado bordado la leyenda Programa Control de Vectores. . **Características técnicas** Tipo de prenda Pantalón largo tipo EPP (dotación técnica) Peso de la tela 14 onzas (resistencia media a alta) Material base Algodón Costuras Reforzadas con hilo poliéster alta tenacidad			

DEFINITIVO

8	Resistencia /mc Alta **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Inflamabilidad Retardante o autoextinguible (si aplica tratamiento FR) Repelencia líquido Tratamiento antifluido opcional pH del textil Neutro Encogimiento 3% Resistencia al rasgado Alta resistencia Transpirabilidad Suave, no poroso, fácil de limpiar Hipoalergénico Si **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Usos recomendados** 1.Trabajos en construcción, minería, logística, industria química o metalmecánica 2.Operaciones con riesgo de contacto con sustancias peligrosas o ambientes con polvo 3Personal técnico y operario que requiere ropa de trabajo resistente y funcional **Riesgo clase I** **Vida útil** 1 año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		15
9	**BOTAS DE SEGURIDAD SIN PUNTERA** **Descripción del producto** Bota de seguridad tipo media caña, fabricada en cuero natural de alta resistencia, sin puntera **Características general** Botas de seguridad media caña (cuero) sin puntera, suela antideslizanre, tecnología EASE, que brinda amortiguación y confort único gracias a su entre suela de espuma construida con material de gran durabilidad **Características técnicas** Altura Media caña Sin punteras /sg No incluye refuerzo en la parte frontal. Suela antideslizante Patrón de tracción diseñado para superficies lisas o húmedas Peso 1.2 kg/par **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material exterior Cuero natural 100% vacuno, curtido al cromo, resistente a la abrasión. Color Marrón oscuro Forro interior Textil transpirable de alta resistencia. Plantilla Extraíble, anatómica, con tratamiento antibacteriano Suela Poliuretano (PU) bidensidad o monodensidad, antideslizante, resistente a hidrocarburos. Costuras Hilo de nylon de alta tenacidad.	PAR		21

DEFINITIVO

	Empaque primario especificaciones Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada y caja **Aplicaciones y usos** 1.Trabajos que se requiere caminaras largas, comodidad al caminar 2.Personal auxilia, operarios industriales, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. **Riesgo clase** I **Vida útil** 1 año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico			
10	**BOTAS PVC** **Descripción del producto** Bota de seguridad de caña alta, fabricada en **policloruro de vinilo (PVC**) inyectado, diseñada para brindar protección frente a líquidos, agentes químicos, barro, agua, aceites y otros materiales **Características general** Calzado ocupacional impermeable, elaborado en policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia, con suela antideslizante y diseño ergonómico. Ideal para proteger al usuario en entornos húmedos o contaminados, como actividades agrícolas, industriales o sanitarias **Características técnicas** Altura ≥14 pulgadas (bota de caña alta). Suela Antideslizante, de diseño canalado o con tacos, resistente a perforación leve. Peso ≥ 2.0 kg /par Absorción de impactos en talón. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material PVC 100% virgen o compuesto reforzado . Color Caña negra con suela crema o beige Textura interior liso o con forro textil para mayor confort. Resistencia química: Alta resistencia a detergentes, aceites, grasas, hidrocarburos y algunos ácidos y álcalis. Resistencia: Riesgo Eléctrico (18.000V) Impermeabilidad Totalmente impermeables. Resistencia térmica ≥10°C **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Aplicaciones y usos 1.Trabajos en instalaciones eléctricas, telecomunicaciones o actividades donde se requiera protección contra contacto con corriente. 2.Personal de mantenimiento, operarios industriales, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. **Riesgo clase** I **Vida útil** 1 año	PAR		22

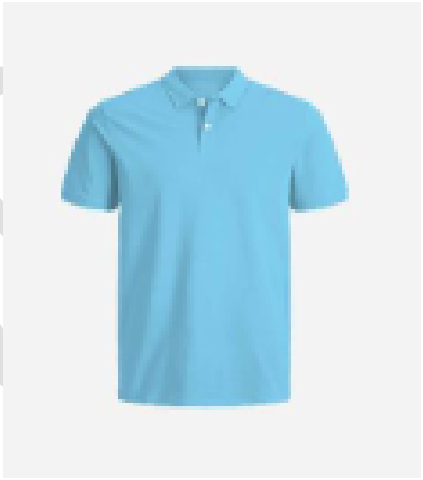
DEFINITIVO

	Condiciones de almacenamiento Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos Disposición final Desechar como material orgánico			
11	**CAMISA PARA HOMBRE** **Descripción del producto** Camisa **para HOMBRE** tipo uniforme laboral, diseñada como prenda de protección básica dentro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Confeccionada en tela resistente de mezcla poliéster–algodón u otros tejidos técnicos, que ofrecen durabilidad, confort y protección frente a riesgos mínimos. **Características general** Camisa para hombre manga larga para hombre, color azul con el logotipo de la Secretaría de Salud del Guaviare, y la leyenda "Programa Control Vectores" bordado, con el escudo del Guaviare sobre el brazo derecho, encima del bolsillo izquierdo nombre del servidor público en bordado. Bolsillos grandes con solapa, botón y división para el bolígrafo. Botón fijador para solapas del cuello y porta guardas en hombreras **Características técnicas** Diseño ergonómico que permite libertad de movimiento. Manga larga, cierre frontal con botones o broches a presión resistentes, bolsillos funcionales en pecho con solapa y cierre, costuras reforzadas para mayor durabilidad, resistente a uso intensivo y lavados frecuentes. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material Mezcla de poliéster (35%) y algodón (65%) Gramaje de tela ≥ 250 g/m² Acabado Antidesgarro, antipilling, y resistente a la decoloración. Resistencia química: Soporta lavados industriales hasta 60 °C. Transpirabilidad: Alta Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Aplicaciones y usos 1.Industria, mantenimiento, construcción, logística y trabajos en campo. 2.Actividades donde se requiera protección de la ropa personal contra suciedad, roces y desgaste. 3.Uniforme institucional como parte del EPP para identificar personal y brindar imagen Institucional **Riesgo clase** I **Vida útil:1 año** **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		34
	CAMISA PARA DAMA **Descripción del producto** Camisa para dama, tipo uniforme laboral, diseñada como prenda de protección básica dentro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Confeccionada en tela resistente de mezcla poliéster–algodón u otros tejidos técnicos, que ofrecen durabilidad, confort y protección frente a riesgos mínimos.			

DEFINITIVO

12	**Características generales** Camisa manga larga para dama, con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle, color azul, con el logotipo de la Secretaría de Salud del Guaviare, y la leyenda “Programa Control Vectores" bordado, con el escudo del Guaviare sobre el brazo derecho, encima del bolsillo izquierdo nombre del servidor público en bordado. Bolsillos grandes con solapa, botón y división para el bolígrafo. Botón fijador para solapas del cuello y porta guardas en hombreras. **Características técnicas** Diseño ergonómico que permite libertad de movimiento, manga larga, cierre frontal con botones o broches a presión resistentes, bolsillos funcionales en pecho con solapa y cierre, costuras reforzadas para mayor durabilidad. Resistente a uso intensivo y lavados frecuentes. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material Mezcla de poliéster (35%) y algodón (65%) Gramaje de tela ≥ 250 g/m² Acabado Antidesgarro, antipilling, y resistente a la decoloración. Resistencia química Soporta lavados industriales hasta 60 °C. Transpirabilidad Alta Tejido Diagonal 2x1 tipo Oxford **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Aplicaciones y usos** 1.Industria, mantenimiento, construcción, logística y trabajos en campo. 2.Actividades donde se requiera protección de la ropa personal contra suciedad, roces y desgaste. 3.Uniforme institucional como parte del EPP para identificar personal y brindar imagen institucional **Riesgo clase** I **Vida útil**: UN (1) año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		10
	CAMIBUSO PARA HOMBRE **Descripción del producto** Prenda de vestir tipo polo, manga corta, elaborada en tejido transpirable de alta resistencia, diseñada como Elemento de Protección Personal (EPP) para personal operativo. **Características general** Camibuso tipo Polo **para HOMBRE**: Manga corta, con el logotipo de la Secretaría de Salud Departamental y la leyenda Programa Control Vectores, bordado al lado izquierdo superior CARACTERISTICAS TECNICAS Tipo de prenda Camibuso tipo polo para hombre Función Elemento de Protección Personal (EPP			

DEFINITIVO

13	Material (10% poliéster / 90% algodón) Gramaje ≥ 180 g/m² Costuras Reforzadas, hilo algodón Acabado textil Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Composición del hilo del bordado Poliéster 100% resistente Encogimiento máximo permitido ≥ 3% Transpirabilidad Alta. Resistencia al desgaste Nivel ≥ 4 Transpirabilidad Alta **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Aplicaciones y usos** 1. Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes. 3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		17
	CAMIBUSO PARA MUJER **Descripción del producto** Prenda de vestir tipo polo, manga corta, elaborada en tejido transpirable de alta resistencia, diseñada como Elemento de Protección Personal (EPP) para personal operativo. **Características general** Camibuso tipo Polo para mujer: Manga corta, con el logotipo de la Secretaría de Salud Departamental y la leyenda Programa Control Vectores, bordado lado izquierdo superior **Características técnicas** Tipo de prenda Camibuso tipo polo para mujer Función Elemento de Protección Personal (EPP Material (10% poliéster / 90% algodón) Gramaje ≥ 180 g/m² Costuras Reforzadas, hilo de poliéster Acabado textil Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Composición del hilo del bordado Poliéster 100% resistente a rayos UV Encogimiento máximo permitido ≥ 3%			

DEFINITIVO

14	Transpirabilidad Alta. Resistencia al desgaste Nivel ≥ 4 Transpirabilidad Alta **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Aplicaciones y usos**1.Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes. 3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		5
15	**SOMBRERO EN TELA DE ALA ANCHA** **Descripción del producto** Sombrero en tela, de ala ancha, solapa y cordón, protector de cuello removible, Con malla, para regular la temperatura y brinda secado rápido, en caso de transpiración, costuras en nylon. **Características general** Sombrero de ala ancha diseñado para la protección de la cabeza, rostro, orejas y cuello contra la radiación solar directa, lluvia ligera y partículas en entornos de trabajo a la intemperie. Logotipo parte frontal, Control de vectores bordado **Características técnicas** Tipo de prenda/EPP Sombrero de ala ancha Logotipo parte superior frontal Control de vectores bordado Función Protección solar y contra lluvias ligeras Material Tela tipo lona, microfibra o poliéster con recubrimiento repelente al agua Diámetro del ala ≥ 10 cm Diámetro de la copa Ajustado a talla estándar Acabado textil Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Composición del hilo del bordado Poliéster 100% resistente a rayos UV Encogimiento máximo permitido ≥ 3% Transpirabilidad Alta. Resistencia al desgaste Nivel ≥ 4 Transpirabilidad Alta **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **aplicaciones y usos** 1. Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes.	UNIDAD		22

DEFINITIVO

	3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final:** Desechar como material orgánico			
16	**PROTECTOR AUDITIVO DE COPA** **Descripción del producto**: El protector está diseñado para brindar una protección eficaz contra riesgo físico - Ruido (Impacto intermitente y continuo) **Características generales:** Estructura dieléctrica apto para ambientes eléctricos de baja tensión, sistema de fijación adaptable a casco industrial mediante un enganche de nylon PC, que permite rotación para mayor comodidad. Reducir el nivel de exposición al ruido ambiental para proteger la audición **Características técnicas** **Resistencia:** Impacto y choques contra materiales fijos **Sistema de ajuste:** Adaptable **Color:** Estándar - amarillo **Peso:** 225 gramos **Copas:** fabricadas en ABS de alta resistencia, con almohadilla, diadema plásticaNRR, **Ajuste:** Puede ajustar la altura del fono para brindar una combinación perfecta de comodidad **Nivel de protección** 23 dB NRR **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección al oído, Amplio espacio dentro del protector para reducir el calor y mejorar comodidad **Empaque primario especificaciones:** Por unidad presentación individual. **aplicaciones y usos** 1.Utilizar protectores con las manos limpias. 2. Colocar los protectores antes de entrar al área de trabajo. 3. No retirar los protectores en el área de trabajo **RIESGO CLASE:** II **VIDA UTIL: 3 años** **Condiciones de almacenamiento:** Guardar los protectores en un lugar seco y libre de contaminantes **Disposición final:** Desechar como material orgánico	UNIDAD	 H9A  H9P3E	4
	GUANTES DE NITRILO VERDES **Descripción del producto**: Guantes de nitrilo diseñados para satisfacer las necesidades desechables de protección en una amplia gama de actividades en las que se emplee sustancias químicas **Características general** Cumplen con la norma EN 374, que certifica resistencia frente a la penetración y			

DEFINITIVO

17	permeación de productos químicos peligrosos y microorganismos. Son libres de látex, hipoalergénicos y presentan alta resistencia mecánica a la perforación y al desgarro. Su ajuste anatómico y superficie texturizada permiten un manejo seguro de objetos y sustancias .**Características técnicas** Longitud: 18 a 20" pulgadas Color Verde Espesor 22 mm Acabado texturizado antideslizante en palma, dedos y brazos **Material de fabricación:** Nitrilo 100% **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Forma anatómica, buena resistencia a la abrasión, buen agarre en seco, tallas surtidas, condiciones normales de uso. Resistencia comprobada frente a solventes, grasas, aceites, algunos ácidos y detergentes, Impermeables a líquidos y patógenos, manipulación de productos químicos **Empaque primario especificaciones** Empaque unitario (par) bolsa sellada, tallas estándar (L - XL). **Uso previsto** Elemento de Protección Personal para operarios, cargadores, bodegueros, conductores, personal de construcción y actividades que requieran manipulación productos químicos. **Riesgo clase II** **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Limpiar y lavar los guantes después de cada uso, almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final**: Desechar como material Inorgánico	PAR		10
18	**GUANTES DE CARNAZA** **Descripción del producto** Guantes de cuero carnaza que permite confort y maniobrabilidad en el uso, ideal para el trabajo de maquinaria y mantenimiento en general, diseñados para situaciones donde exista riesgo mecánico, manipulación de herramienta. **características general** Brindan buena resistencia térmica moderada frente a calor por contacto y proyecciones de chispas. Ideales para trabajos de construcción, metalmecánica, manejo de materiales ásperos, carga y descarga, y labores de soldadura. Fabricado en 100% cuero de carnaza. **Características técnicas** Longitud: 24 cm Color: Gris, Amarillo, mostaza Espesor carnaza ≥1.5 mm Acabado: Con refuerzo en la palma, dedo pulgar y nudillos texturizado en dedos/palma **Material de fabricación**	PAR		8

DEFINITIVO

	Cuerpo carnaza espesor ≥1,2 mm Costuras hilo de poliéster o Kevlar® de alta resistencia. Puño: Largo en carnaza Protección extendida para muñecas y antebrazo. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Resistencia a la abrasión Alta Resistencia al rasgado Alta Resistencia a la perforación Media Resistencia térmica Moderada Inflamable No **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Tallas estándar **Uso previsto** Protección de las manos en trabajos pesados, soldadura, construcción, agricultura, minería y manejo de herramientas. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico			
19	**BATA ANTIFLUIDO** **Descripción del producto** Bata de protección confeccionada en tela antifluido, diseñada para actuar como barrera contra salpicaduras accidentales de líquidos, fluidos corporales y partículas sólidas no peligrosas **Características general** Bata manga larga con cremallera en la parte frontal, tela antifluido blanco, bolsillos laterales, con logo Institucional Gobernación del Guaviare, en telas antifluido, ideal para repeler líquidos y evitar la absorción de los mismos, evitando así la humedad y las manchas, las telas antifluido son transpirables, ligeras y cómodas para permitir la movilidad y flexibilidad necesaria para la realización de las labores diarias. Por ello, son ampliamente utilizadas en el sector salud en los que se requiere protección contra líquidos y sustancias similares. **Características técnicas** Longitud ≥ 25 cm Manga larga con puño ajustable. Peso ≥250gr **Material de fabricación** Tela / Color : Poliéster–algodón con recubrimiento de teflón o tratamiento repelente, Color blanco. 68% de poliéster y 32% de algodón Densidad Alta . Cierre frontal con cremallera Puño:Rib de algodón, elástico o tela antifluido. Registro sanitario # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Repelencia a líquidos ≥ 90% Permeabilidad al aire Alta Resistencia a la tracción y desgarro Media	UNIDAD		15

DEFINITIVO

	Resistencia moderada a la abrasión. Moderada Inflamable No **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Uso previsto** Proteger al usuario contra salpicaduras y contaminación por fluidos en actividades sanitarias, industriales o de servicios. **Riesgo clase I** **Vida útil** ≥6 meses Condiciones de almacenamiento: limpio, almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final Desechar** como material orgánico			
20	**CASCO** **Descripción del producto** Casco de protección para la cabeza, diseñado para reducir el riesgo de lesiones por impacto en la parte superior del cráneo **Características general** Fabricado conforme a normativas de seguridad industrial para trabajos en construcción, mantenimiento y otras actividades con riesgo de caída de objetos. Color amarillo **Características técnicas** Material del casco Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS Suspensión interna Arnés ajustable de ≥4 puntos, en polietileno o textil de alta resistencia. Ajuste Tipo Ratchet (rueda), Cremallera o pines. Peso 400 gr Densidad Alta . Banda de sudor Removible y lavable, en material absorbente. Resistencia dieléctrica Si . **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Resistente a impactos verticales. Estabilidad dimensional frente a temperatura y humedad. Alta resistencia a rayos UV. No conductor de electricidad **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** unidades tallas estándar **Uso previsto** 1.Construcción y obras civiles. 2.Industrias eléctricas, mineras y petroleras. 3.Mantenimiento industrial y montajes **Riesgo clase** II **Vida útil** ≥3 años **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		4
	OVEROL **Descripción del producto** Prenda de protección de cuerpo completo, confeccionada en tela resistente para resguardar al trabajador contra suciedad, polvo y riesgos mecánicos menores durante labores industriales, agrícolas, de			

DEFINITIVO

21	mantenimiento o similares. **Características general** Fabricado conforme a normativas de seguridad industrial para trabajos en construcción, mantenimiento, con logo de la Gobernación del Guaviare, color gris o azul oscuro. **Características técnicas** Material Algodón 100%, dril, gabardina o mezcla poliéster/algodón (mínimo 210 g/m²). Diseño De una sola pieza con cierre frontal cremallera Costuras Reforzadas con hilo de alta resistencia.. Bolsillos Dos superiores y dos inferiores Densidad Alta . Puños: Ajuste con elástico, velcro o botón. Resistencia dieléctrica No. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Alta resistencia mecánica a la abrasión y al rasgado. Permeabilidad al aire para comodidad térmica. Resistencia al lavado industrial Retardante al fuego o antiestático **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** unidades tallas estándar **Uso previsto** 1.Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales. 4.Mantenimiento industria **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		8
	GAFAS DE SEGURIDAD **Descripción del producto** Elemento de protección personal (EPP) diseñado para proteger los ojos contra impactos de partículas, polvo, salpicaduras de líquidos, radiación UV y otros riesgos mecánicos o químicos según el entorno laboral. **Características general** Fabricado conforme a normativas de seguridad industrial para trabajos en construcción, mantenimiento. **Características técnicas** Material del lente Policarbonato de alta resistencia a impactos Material del marco PVC, nylon o polipropileno. Diseño del lente Monolente o bilente, panorámico para amplio campo visual. Protección UV ≥ 99% UVA y UVB Puentes y patillas Ajustables y ergonómicas para mayor comodidad.. Color del lente gris			

DEFINITIVO

22	Peso ≥ 25 gr **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Alta resistencia al impacto y abrasión.. Estabilidad dimensional frente a temperatura y humedad. Ligereza para uso prolongado. **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** unidades tallas estándar **Uso previsto** 1.Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales. 4.Mantenimiento industria **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		12
23	**GORRO** **Descripción del producto** Gorros para laboratorio, tipo oruga, que funcionan como barrera protectora, permiten separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación entre el personal y las áreas, elaborados en telas no tejidas SPP (Polipropileno Spunbond) el cual le imparte las propiedades de Flexibilidad, anti-estática, anti-bacteria, anti-mohos, libres de látex y granresistencia al paso de partículas finas. **Características general** El diseño de pliegues tipo oruga es práctico y confortable, por lo que en caso de emergencia se puede retirar con facilidad, poseen elástico de sujeción para un mejor y cómodo ajuste,proveen protección contra salpicaduras de líquidos no peligrosos y partículas, contienen capa interna de fibra no tejida de polipropileno que proporciona suavidad durabilidad, fortaleza, comodidad y protección, capa externa laminada en polietileno que proporciona protección contra salpicaduras de líquidos no peligrosos, resistencia a la abrasión y a la suciedad, con costura fileteada para superior resistencia a la tensión **Características técnicas** Material Polipropileno no tejido Color Azul Diseño Tipo oruga Densidad Alta . Ajuste Elástico doble termo-sellado. Talla Única **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas**	CAJA X 100 UN.		1

DE LIBRE

	Material liviano y poroso que permite transpiración . Resistente a la tracción y al desgarre moderado Libre de fibras tóxicas o irritantes. No inflamable en condiciones normales de uso **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** caja x 100 unidades uso previsto **Riesgo clase** II **Vida útil** 3 a 5 años en empaque original, almacenado en lugar fresco y seco, protegido de la luz solar directa y humedad **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material Biológico			
24	**BOTAS SIN PUNTERA** **Unidad de medida par** **Descripción del producto características general** Calzado de seguridad diseñado para la protección de los pies y tobillos del trabajador en ambientes industriales, de construcción y de alto riesgo Botas de seguridad media caña (cuero) sin puntera. Sin punta, Rigidez dieléctrica, protección que soporta la aplicación de 18 000 Volts a 60 Hz, durante un minuto, Suela antiderrapante, Tecnología EASE que brinda una amortiguación y confort único gracias a su entre suela de espuma construida con materiales de gran durabilidad. Marcadas con el logo de la Gobernación del Gaviare - programa control de vectores, con sello en laser. CARACTERISTICAS TECNICAS Material Parte superior de cuero impermeable y malla de alto rendimiento Sistema de lazada rápida con ganchos en la parte superior del cuello para un ajuste cómodo y ceñido forro de secado rápido para un uso activo .. Plantilla extraíble de PU con soporte del arco para un confort duradero Suela de goma . **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Alta resistencia mecánica a la abrasión y al rasgado. Permeabilidad al aire para comodidad térmica. Resistencia al lavado industrial Eco Anti-Odor para un control natural del olor Goma para una durabilidad ligera Repelente al agua duradero y sin PFAS Ajuste original: Espacio en el antepié para que los dedos se separen Sistema de sujeción del talón para mayor estabilidad Membrana impermeable y transpirable Piel de primera calidad respetuosa con el medio ambiente procedente de unacurtiduría con certificación LWG **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada.	PAR		1

DEFINITIVO

	Presentación comercial Unidad talla 37 **Uso previsto** 1. Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales. 4.Mantenimiento industria **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico			
25	**GUANTES DE LÁTEX** **Descripción del producto** Guantes de examen fabricados en látex natural, diseñados para proteger al usuario y al paciente durante procedimientos médicos o tareas de bajo riesgo. Son desechables, ambidiestros y no estériles, aptos para contacto con fluidos corporales, sustancias contaminantes y superficies potencialmente infecciosas. **Características general** Dispositivo de barrera de un solo uso, elaborado con látex de alta calidad que proporciona elasticidad, sensibilidad táctil y resistencia a perforaciones leves. Se ajustan anatómicamente a ambas manos, facilitando la destreza manual en procedimientos médicos o de laboratorio. **Características especifica** Material Látex natural Color blanco Interior Con polvo lubricante absorbible o sin polvo Espesor ≥0.08 mm (palma) Largo ≥ 240 mm Estiramiento mínimo ≥ 700% antes de romperse **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento normativo** INVIMA o ISO **Análisis fisicoquímico especificaciones** Apariencia Color uniforme, sin defectos Elasticidad ≥ 700% elongación antes de ruptura Resistencia a la tracción ≥ 18 MPa Permeabilidad al agua Cero fugas Contenido de polvo ≥ 10 mg por guante (si aplica) Biocompatibilidad No irritante, no sensibilizante **Empaque primario especificaciones** Tipo Caja dispensadora x 100 unidades, con información de talla, lote y vencimiento **Empaque secundario especificaciones** Tipo Caja de cartón corrugado x 10 o 20 cajas (1.000 o 2.000 unidades) **Presentación comercial** Caja dispensadoras Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L) **Usos** 1.Exámenes médicos y procedimientos clínicos no invasivos 3.Manipulación de material contaminado 4.Tareas de laboratorio, limpieza y manejo de residuos **Riesgo clase** I	CAJA X 50 PARES		7

DEFINITIVO

	Vida útil 3 – 5 años **Condiciones de almacenamiento** 1. Conservar en su empaque original, cerrado y protegido hasta el momento de su uso **Disposición final** No reutilizar. No verter el contenido remanente en desagües ni cuerpos de agua.			
26	**TAPABOCAS QUIRÚRGICO** **Descripción del producto** El tapabocas quirúrgico es un dispositivo médico desechable de uso externo que cubre nariz y boca, diseñado para proteger al usuario y al entorno de la dispersión de agentes infecciosos transmitidos por gotas, aerosoles o fluidos. Los tapabocas tienen la finalidad de evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos y/o sangre; sirven además como barrera de protección frente a la emisión de fluidos bucales, diseño de 3 capas con filtro interno garantiza una barrera eficaz contra microorganismos y partículas. **Características especifica** CAPAS Capa externa Tela no tejida (spunbond) repelente a líquidos Capa intermedia Filtro meltblown (eficiencia ≥ 95%) Capa interna Tela no tejida suave (spunbond) Filtración bacteriana (BFE): ≥ 95% (Tipo I) o ≥ 98% (Tipo II), Presión diferencial ≥ 40 Pa/cm² (respirabilidad) Clip nasal Ajustable, metálico recubierto Sujeción Elásticos de oreja o cintas para anudar Color Azul, blanco **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento normativo** INVIMA o ISO **Análisis fisicoquímico especificaciones** Apariencia Sin defectos, estructura uniforme Filtración bacteriana ≥ 98% Diferencial de presión ≥ 40 Pa/cm² Resistencia a salpicaduras ≥ 120 mmHg (opcional) Inflamabilidad No irritante, no sensibilizante Biocompatibilidad No irritante, no sensibilizante **Empaque primario especificaciones** Tipo Bolsa plástica o caja dispensadora x 50 unidades **Presentación comercial** Caja x 50 unidades USOS 1.Procedimientos médicos y quirúrgicos de corta duración 2.Entornos hospitalarios, clínicos, odontológicos y ambulatorios 3.Prevención de contagio por salpicaduras, aerosoles o contacto directo 4.Uso general en situaciones de riesgo biológico o epidemiológico **Riesgo clase** i **Vida útil** 2 a 5 años a partir de la fecha de fabricación **Condiciones de almacenamiento** En lugar seco, limpio, alejado de fuentes de calor, polvo y humedad Disposición final No reutilizar. Ni reciclar	CAJA X 50 UNIDADES		10

DEFINITIVO

27	**BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA** **Descripción del producto** Bota de seguridad tipo media caña, fabricada en cuero natural de alta resistencia, con puntera en composite **Características general** Botas de seguridad media caña (cuero) con puntera en composite**.** Suela antideslizante, Tecnología EASE que brinda una amortiguación y confort único gracias a su entre suela de espuma construida con materiales de gran durabilidad **Características técnicas** Altura Media caña Con punteras incluye refuerzo en composite o plástico enla parte frontal. Suela antideslizante: Patrón de tracción diseñado para superficies lisas o húmedas, dieléctrico Peso 1.2 kg/par **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material exterior Cuero natural 100% vacuno, curtido al cromo, resistente a la abrasión. Color: Negro Forro interior Textil transpirable de alta resistencia. Plantilla Extraíble, anatómica, con tratamiento antibacteriano Suela Poliuretano (PU) bidensidad o monodensidad, antideslizante, resistente a hidrocarburos. Costuras Hilo de nylon de alta tenacidad. **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada y caja, tallas estándar **Aplicaciones y usos** 1.Trabajos que se requiere caminaras largas, comodidad al caminar 2.Personal auxiliar, operarios industriales, mantenimiento, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. **Riesgo clase** I **Vida útil** 1 año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	PAR		4
	GUANTES DE NITRILO **Descripción del producto** Los guantes de nitrilo están diseñados para brindar una barrera de protección contra agentes biológicos, productos químicos y sustancias contaminantes, reduce el riesgo de alergias. **Características general** Dispositivo de barrera de un solo uso, 100% nitrilo, sin polvo, Antialérgico, de uso desechable, libres de látex **Características especifica** Material:100% Nitrilo Color: azul Acabado; Liso			

DEFINITIVO

28	**Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento normativo** INVIMA o ISO **Propiedades fisicoquímico** Resistencia a la tracción: alta resistencia perforaciones, desgarros Sin polvo, Impermeables a líquidos y patógenos. Resistencia comprobada frente a solventes, grasas, aceites, algunos ácidos y detergentes **Empaque primario especificaciones** Tipo Caja dispensadora x 50 pares tallas estándar (L – XL) con información de talla, lote y vencimiento **Empaque secundario especificaciones** Tipo Caja de cartón corrugado x 10 o 20 cajas (1.000 o 2.000 unidades) **Presentación comercial** Caja dispensadoras Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L), extragrande (XL) **Usos** 1. Protección personal, manipulación y retención de documentos **Riesgo clase** I **Vida útil** 3 – 5 años **Condiciones de almacenamiento** 1. Conservar en su empaque original, cerrado y protegido hasta el momento de su uso **Disposición final** No reutilizar. No verter el contenido remanente en desagües ni cuerpos de agua.	CAJA X 50 PARES		7

ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	CHALECO AZUL El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate. DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal. Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia. Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche	Unidad		17

	Material: Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón. Bordes: parte posterior en la espalda la palabra “BRIGADISTA” en color blanco bordado de 6 cm. Color: Color Azul: Primeros Auxilios. Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
2	CHALECO ROJO El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis. DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate. DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal. Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón, Bordes: parte posterior en la espalda la palabra “BRIGADISTA” en color blanco bordado de 6 cm. Color: Color Rojo: Control de incendios Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Unidad		13
3	CHALECO VERDE El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en	Unidad		13

	situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis.. DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate. DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón, Bordes: parte posterior en la espalda la palabra “BRIGADISTA” en color blanco bordado de 6 cm. Color: Verde oscuro: Evacuación y rescate Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
4	BRAZALETE ROJO Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, color rojos con la palabra brigadista en letras negras y velcro utilizado por los brigadistas de control de incendios DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista. largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada Texto: “BRIGADISTA” en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios. Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros,	Unidad		13

	evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE: En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio			
5	BRAZALETE VERDE Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, con la palabra brigadista en letra de color negro utilizado por brigadistas de evacuación y rescare con velcro DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista. largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada Texto: “BRIGADISTA” en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios. Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros, evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio.	Unidad		13

6	BRAZALETE AZUL Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, con la palabra brigadista en letra color negro utilizada por los brigadistas de Primeros Auxilios con Velcro DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista. largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada Texto: “BRIGADISTA” en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios. Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros, evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE: En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio	Unidad		17
7	GORRA ROJA Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado.	Unidad	 	13

	Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Rojo Brigadista de control de Incendios. Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros. Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general. CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador. Secado: A la sombra sobre base redonda para no deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio			
8	GORRA VERDE Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán. DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado. Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Verde Oscuro – Evacuación y Rescate Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros. Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general. CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador. Secado: A la sombra sobre base redonda para no deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio	Unidad		13

9	GORRA AZUL Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán. DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado. Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Azul: Primeros Auxilios Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros. Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general. CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador. Secado: A la sombra sobre base redonda para no deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio	Unidad		17
10	PALETA PUNTO DE ENCUENTRO La paleta de punto de encuentro sirve como herramienta de señalización manual para guiar a las personas hacia zonas seguras durante evacuaciones o simulacros. Es utilizada por brigadistas y coordinadores de emergencia para dirigir de forma clara, ordenada y visible al personal hacia el refugio designado DATOS GENERALES Material: Poliestireno de alto impacto o polietileno de alta densidad Forma: Octagonal o rectangular Dimensiones tablero: 30 cm × 30 cm (pequeña) o 45 cm × 45 cm (grande) Longitud total: 42-46 cm (incluyendo mango) Mango: 10-15 cm, PVC rígido blanco o estriado color: Fondo verde con letras blancas reflectivas Mensaje: PUNTO DE ENCUENTRO" en letras blancas grandes Uso: Control de tráfico vehicular y peatonal, evacuación, simulacros, obras, eventos masivos IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO	Unidad		12

	Técnica de Impresión: Serigráfica reflectiva o impresión UV de alta resistencia Tintas: Tintas resistentes a rayos UV, humedad y desgastes Colores señal: verde de seguridad y blanco reflectivo Banda circular: borde blanco y verde de alta visibilidad Pictograma: Símbolo de punto de encuentro Acabado: Laminado brillante o mate con protección contra intemperie INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Cerca del punto de reunión/evacuación, en lugar visible y de fácil acceso para brigadistas Tipo de instalación: Señalización de paleta (móvil) para zonas donde no se puede fijar señalización estática permanente. Limpieza: Limpiar con paños secos; evitar sustancias químicas. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 (Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad) VIDA ÚTIL ESTIMADA: De 3 a 5 años CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacén seco, ventilado, 15-30°C, baja humedad, protegido de luz solar directa, sin exposición a químicos, colgado o en estantes. DISPOSICIÓN FINAL: Separar materiales (plástico/adhesivo/PVC), enviar a reciclaje de plástico (clase 6), si no se puede reciclar: vertedero controlado, registrar disposición en el archivo ambiental.			
11	PALETA SIGA Y PARE La paleta pare-siga es utilizada para controlar el tráfico y dirigir a las personas durante una evacuación estos elementos ayudan a organizar y gestionar de manera efectiva el flujo de personas hacia zonas seguras. DATOS GENERALES Material: Poliestireno de alto impacto o polietileno de alta densidad Forma: Octagonal o rectangular Dimensiones tablero: 30 cm × 30 cm (pequeña) o 45 cm × 45 cm (grande) Longitud total: 42-46 cm (incluyendo mango) Mango: 10-15 cm, PVC rígido blanco o estriado Cara Frente: SIGA: Fondo verde con letras y bordes blancos reflectivos Cara Trasera: PARE: Fondo rojo con letras y bordes blancos reflectivos Reflectividad: Lámina reflectiva de alta intensidad/prismática grado ingeniería Uso: Control de tráfico vehicular y peatonal, evacuación, simulacros, obras, eventos masivos IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: PARE: Fondo rojo con letras y bordes blancos. SIGA: Fondo verde con letras y bordes blancos Banda circular: Banda reflectiva de 1 pulgada (2.54 cm) en perímetro de la paleta octagonal Pictograma: PARE: Texto "PARE" en mayúsculas, fuente sans-serif, tamaño 8-10 cm. -- SIGA: Texto "SIGA" en mayúsculas, fuente sans-serif, tamaño 8-10 Letras blancas con alto contraste sobre fondo de color. Acabado: Brillante o mate con laminado protector anti rayas	Unidad		5

	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Cerca del punto de reunión/evacuación, en lugar visible y de fácil acceso para brigadistas Tipo de instalación: Señalización de paleta (móvil) para zonas donde no se puede fijar señalización estática permanente. Limpieza: Limpiar con paños secos; evitar sustancias químicas. NORMATIVIDAD APLICABLE: -Manual de Señalización Vial de Colombia: Es el documento técnico rector. Establece que estas paletas (Portátil SR-04).- -Ministerio de Transporte / Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV): Son los encargados de adoptar y actualizar los lineamientos viales en el país-- Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito): Regula las prioridades de paso y la jerarquía de las señales viales VIDA ÚTIL ESTIMADA: De 3 a 5 años CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacén seco, ventilado, 15-30°C, baja humedad, protegido de luz solar directa, sin exposición a químicos, colgado o en estantes.			
12	MEGÁFONO Los megáfonos para brigadas de emergencia son una herramienta esencial para la comunicación efectiva en situaciones críticas, simulacros y procesos de evacuación. Están diseñados para amplificar la voz con alta claridad y potencia, permitiendo coordinar equipos de respuesta, alertar al personal y emitir señales de alarma de forma rápida y segura. DATOS GENERALES Tipo: Equipo electroacústico utilizado para amplificar la voz y facilitar la comunicación en emergencias. Potencia de salida: Potencia: 25W que se escuchara por encima de los ruidos ambientales o a grandes distancias. (200 a 350 metros). Dimensiones: Largo: 340 mm o 13 Pulgadas x Diámetro de 230 mm o 9 Pulgadas -Observaciones: Puede funcionar con la batería recargable o con baterías tipo C (baterías tipo C incluidas) Fuente de alimentación: Batería de 7.4V recargable incluida Micrófono: Micrófono unidireccional desmontable de mano Características: Diseño portátil y liviano, mango ergonómico, micrófono integrado, cable espiral flexible, bocina tipo corneta. Rango de alcance: 200- 500 metros en espacio abierto Tiempo de Uso 6 horas aproximadamente con batería recargable Peso aproximado: 1 a 2 kg Color: Azul y blanco Uso: Indicar rutas de evacuación, salidas de emergencias, equipos de socorros y zonas seguras. FUNCIONES Amplificación de voz: Amplifica la voz para superar ruidos ambientales o grandes distancias	Unidad		2

	Instrucciones de uso: Libere el seguro del compartimento de baterías-Coloque las baterías dentro de los tubos de plástico y luego en el compartimento especial. -Cuando no utilice el megáfono por un largo periodo de tiempo, retire las baterías-Para accionar la sirena, coloque el interruptor de función en la posición SIREN. -Para apagarla, simplemente mueva el interruptor de nuevo si requiere el uso de una tarjeta SD o memoria USB, insértela en el puerto correspondiente y mueva el interruptor a la posición USB/SD-Al efectuar el remplazo de una batería, remplace todas las baterías al mismo tiempo. -Retire las baterías si el dispositivo no va a ser utilizado durante un largo periodo de tiempo-Mantenga las pilas fuera del alcance de los niños-Asegúrese de que el control de volumen está al mínimo antes de usarse. Los sonidos muy fuertes producidos al usar la unidad a altos volúmenes pueden causar graves daños al oído. -Evite apuntar el megáfono directamente al oído de una persona cuando el dispositivo este en uso INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Lugar: Almacén seco, ventilado, protegido de la intemperie, accesible y señalizado Mantenimiento: Limpieza externa con paño seco, revisión periódica de baterías. Humedad: Baja humedad relativa Protección: Proteger de humedad excesiva, impactos físicos y temperaturas extremas DISPOSICIÓN FINAL: Residuo electrónico (RAEE) - batería de litio es residuo peligroso			
13	SILBATO Diseñado con tecnología sin bola, garantiza un sonido consistente de hasta 120 dB, audible a grandes distancias. Su protector bucal (CMG) proporciona mayor comodidad y agarre, reduciendo la fatiga durante su uso prolongado. Fabricado en termoplástico duradero, es resistente a condiciones húmedas y secas. Incluye un cordón para transportarlo fácilmente, asegurando que siempre esté al alcance cuando se necesite. Perfecto para brigadistas, personal de seguridad y situaciones de emergencia. DATOS GENERALES Material: Termoplástico de alta durabilidad Frecuencia: Alta frecuencia para mayor audibilidad Tamaño: Tamaños Disponibles: 4.5 cm y 6.0 cm de largo Argolla Tipo Llavero: Facilita el transporte y permite un acceso rápido en situaciones de emergencia. Diseño: Tecnología sin bola para un sonido consistente Nivel de sonido: 90 a 120 dB aproximadamente. Protección adicional: Protector bucal (CMG) para mayor comodidad y agarre Resistencia: Adecuado para uso en condiciones húmedas y secas Color: Negro, Azul, dorado Peso: 10-30 g Tipo de funcionamiento: Manual mediante soplado de aire. Uso: Ideal tanto en simulacros como en emergencias reales, asegurando que los brigadistas puedan coordinarse y comunicarse eficazmente. FUNCION Emitir señales auditivas para: Alertar, coordinar grupos, solicitar ayuda, facilitar	Unidad		41

	ubicación en emergencias. Accesorios: Cadena metálica, aro para llavero. Tipo instalación: Portátil/ uso personal MANTENIMIENTO Mantenimiento: Limpieza con paño seco, evitar acumulación de polvo o residuos internos, secar después de exposición a humedad Inspección: Verificar periódicamente: Intensidad del sonido, estado del cuerpo metálico, ausencia de obstrucción internas.			

SEÑALIZACIÓN PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN La señalización de prohibición indica acciones, comportamientos o actividades que no están permitidos en un área específica para prevenir riesgos y garantizar la seguridad. Tienen forma redonda, fondo blanco, borde rojo y una banda diagonal descendente roja sobre un pictograma negro.Las señales de prohibición pueden salvar vidas, ya que protegen a los empleados de situaciones y peligros que pueden no reconocerse o que podrían subestimarse DATOS GENERALES Tipo: Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 15 x22 -20x30 Dimensión Horizontal: 30x15 Forma: Rectangular vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Señalización de zonas y actividades prohibidas IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. No aptas para intemperie. Colores señal: Fondo Blanco, pictograma negro, banda circular y diagonal roja que cubra al menos el 35 % del área de la señal. Acabado superficial: Brillante con laminado Pictograma: Símbolo según NTC 1461 altura mínima 70% del ancho de la señal. CLASIFICACION Y APLICACIONES Tipo de prohibición: Prohibido Fumar (Oficinas, bodegas, áreas con riesgo de incendios.) Prohibido el paso (Zonas restringidas, cuartos eléctricos, maquinaria) Prohibido usar celular (Áreas con riesgo de explosión, salas de control) Prohibido el paso a personas no autorizadas (Restringe el acceso a áreas específicas) INSTALACION Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Visibilidad: Libre de obstáculos. Iluminación mínima 50lux	Unidad		43

	Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad, Señalización de seguridad. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos.- Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado, Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario.			
2	SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA Advierten de un peligro. Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), bordes negros. DATOS GENERALES Tipo: Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 15 x22 -20x30 Dimensión Horizontal: 30x15 Forma: Triangular equilátero con vértice hacia arriba Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Advertir sobre riesgos que pueden causar lesiones o daños. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo amarillo, banda triangular y pictograma negro Acabado superficial: Brillante con laminado Pictograma: Negro, centrado dentro del triangulo Texto Complementario: Color negro sobre fondo amarillo. SEÑALES DE ADVERTENCIA MAS COMUNES Rayo eléctrico: Choque eléctrico Caída de desnivel: Caída de altura Llama: Sustancias inflamadas Deslizamientos: Piso mojado/resbaloso Riesgo Biológico/Sustancias Tóxicas: Alerta sobre la presencia de materiales peligrosos para la salud, frecuente en laboratorios INSTALACION Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: Visible antes de llegar al riesgo. Mínimo 5m antes del peligro. Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad, Señalización de seguridad.	Unidad	   	69

	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos.- Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado, Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.			
3	SEÑAL DE PRECAUCIÓN Esta señal, clasificada como "Señal de limpieza", está fabricada en plástico ABS o polipropileno, Sus dimensiones de 62 cm de alto, 29.7 cm de largo y 3.2 cm de ancho la hacen visible y fácil de manejar. Es una herramienta ligera, plegable, ideal para reducir la accidentalidad en zonas de mantenimiento o pisos húmedos con tráfico peatonal. Diseño plegable y liviano permite un fácil almacenamiento y transporte, asegurando que se pueda colocar rápidamente en cualquier área donde se necesite una advertencia clara y visible. DATOS GENERALES Material: Plástico ABS o polipropileno Tipo: Señales de prevención Tamaño:62 cm de alto, 29.7 cm de largo y 3.2 cm de ancho Color: Amarillo brillante: Proporciona alta visibilidad, asegurando que la advertencia sea identificada de inmediato. Peso:0,74 Señales livianas para mayor facilidad al transportarlas, símbolos claros y textos en español y en inglés para una mejor comunicación con el usuario. Propiedades: Resistente al medio ambiente y cambios extremos de temperatura, con protección UV. CUMPLIMIENTO NORMATIVO: La Resolución 1016 de 1989 y la Resolución 2400 de 1979 establecen disposiciones sobre señalización en áreas de trabajo, indicando la importancia de demarcar zonas de riesgo para garantizar la seguridad de los trabajadores. ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Material: Polipropileno ABS . Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Propiedades: No almacena fluidos, resistente a la corrosión y fácil de limpiar. Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV Rango de Temperatura: -10°C a 60°c No se deforma ni quiebra con calor/frio. Agua: 100% resistente, No absorbe humedad. Cloro/hipoclorito: Resistencia media. Exposición prolongada lo decolora. Beneficios del Producto: Reducción de riesgos, Fácil de manipular y colocar, Durabilidad y resistencia VIDA UTIL ESTIMADA : De 3 a 5 años. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Deben almacenarse en lugares de fácil acceso cerca de las áreas donde se usan con mayor frecuencia, como armarios de limpieza, cerca de los baños o en áreas de mantenimiento. DISPOSICION FINAL : Polipropileno ABS: Es plástico reciclable código 5 0 7.Si está contaminada con grasa, aceites o químicos va como residuo ordinario no	Unidad		11

	aprovechable.			
4	SEÑALIZACIÓN DE OBLIGACIÓN Las señales obligatorias proporcionan instrucciones y exigen determinados comportamientos o medidas de protección. Entre otras cosas, pueden estipular el uso de prendas de protección como cascos, protección auditiva, protección ocular o chalecos de alta visibilidad. Diseño en círculo de color azul DATOS GENERALES Tipo: Obligación según NTC 1461 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Dimensión Horizontal: 30x15 – 40x20 -50x25 Forma: Circular Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Indica acciones que se deben cumplir obligatoriamente para evitar riesgos. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo azul pictograma y texto blanco. Banda circular: Azul sólido, debe cubrir 100% del círculo sin bordes blancos Pictograma: Blanco, centrado, ocupando mínimo 60% del diámetro interior. Acabado: Brillante o mate con laminado protector anti rayas. SEÑALIZACION DE OBLIGACION MAS COMUNES Uso Obligatorio de Casco: Protección de la cabeza Protección Auditiva Obligatoria: Obliga a usar orejeras o tapones en zonas ruidosas. Uso Obligatorio de Guantes: Protección de manos contra riesgos mecánicos o químicos. Lavado de Manos Obligatorio: Común en áreas de salud, laboratorios o manipulación de alimentos. Uso Obligatorio de Mascarilla/Protección Respiratoria: Necesaria en ambientes con polvo, gases o agentes biológicos. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: En el punto de acceso al área o antes de iniciar la actividad de riesgo. Iluminación: Mínimo 50 lux para garantizar legibilidad. Inspección: Mensual, verificar adherencia, decoloración y legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. Limitación: No usar en áreas solventes, grasas o hidrocarburos: se fractura. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está	Unidad	   	40

	contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario.			
5	SEÑALIZACIÓN DE SALVAMENTO/EMERGENCIA La señalización de salvamento y emergencia está diseñada para guiar a las personas hacia zonas seguras, indicar rutas de evacuación o localizar equipos de primeros auxilios. Forma rectangular y de color verde. DATOS GENERALES Tipo: Salvamento, socorro y evacuación Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Dimensión Horizontal: 30x15 – 40x20 -50x25 Forma: Rectangular o cuadrada. Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Indicar rutas de evacuación, salidas de emergencias, equipos de socorros y zonas seguras. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. No aptas para intemperie. Colores salvamento: Fondo verde, pictograma y texto blanco. Banda verde: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la señal Fotoluminiscencia: Es crucial que estas señales sean visibles en la oscuridad total durante una emergencia. SEÑALIZACION DE SALVAMENTO/EMERGENCIA MAS COMUNES Vía de evacuación: Flechas que indican la dirección hacia la salida. (Flecha Izquierda, derecha, arriba, abajo. Etc. Salida de emergencia: Indica la puerta de salida en caso de peligro. Punto de reunión: Lugar exterior seguro para agruparse. Primeros auxilios: Indica la ubicación de botiquines o camillas. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.8 a 2.2 del piso al centro de la señal. Ubicación: Deben colocarse en lugares estratégicos, como pasillos, puertas de salida y puntos de giro, asegurando que sean visibles desde cualquier punto de evacuación. Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.	Unidad		190

6	SEÑALIZACIÓN CONTRA INCENDIO La señalización contra incendios es un sistema de seguridad pasiva diseñado para informar de forma rápida y clara sobre la ubicación de equipos de emergencia, las vías de evacuación y las acciones a seguir. Estas señales son fundamentales para actuar con rapidez ante una emergencia. DATOS GENERALES Tipo: Equipo contra incendios según NTC 4166 y NTC 1931 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Forma: Rectangular vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Señalizar ubicación y acceso a equipos de extinción y control de incendios. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo rojo pictograma y texto blanco. Banda Roja: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la señal. Acabado superficial: Brillante con laminado SEÑALIZACION DE CONTRA INCENDIOS MAS COMUNES Extintor: Indica la ubicación de un extintor de incendios. Pulsador de Alarma: Indica el lugar para activar la alarma de incendios. Manguera contra incendios: Señaliza la ubicación de bocas de incendio equipadas (mangueras enrolladas). Señal de Gabinete / Hidrante: Indica la ubicación de la toma de agua o gabinete de pared (hidrante) para uso de bomberos o personal capacitado INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: Justo encima o al lado del equipo. Libre de obstáculos a 1m a la redonda. Inspección: Mensual. Verificar que el equipo no este obstruido y la señal sea legible. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol o Thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 4166 Símbolos gráficos para planos y señales de Seguridad, NTC 1931 Señalización para la protección. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.	Unidad		10
7	SEÑALIZACIÓN DE INFORMACIÓN La señalización de información es un sistema de comunicación visual que tiene como objetivo guiar, orientar y facilitar datos clave a los usuarios dentro de un	Unidad		60

	espacio determinado. Generalmente, estas señales son de color azul (obligación/información) con pictogramas blancos. DATOS GENERALES Tipo: Información general y orientación según NTC 1461 Dimensión: 22x15 Cm Forma: vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Señalizar identificar áreas, servicios y orientar el flujo de personas en interiores. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo azul, pictograma y texto blanco. Banda Roja: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la señal. Acabado superficial: Brillante con laminado SEÑALIZACION DE INFORMACION MAS COMUNES Baños / Servicios Sanitarios: Pictogramas estándar: Siluetas estilizadas de un hombre, una mujer, o ambas figuras juntas divididas por una línea vertical para baños mixtos. Ascensor / Elevador: Una caja cuadrangular que simula la cabina, con siluetas de personas en su interior. Incluye dos flechas contiguas, una apuntando hacia arriba y otra hacia abajo. Cuarto de Aseo / Mantenimiento: Identifica áreas restringidas al público donde se guardan herramientas de limpieza. Un balde junto a una escoba o un trapero cruzado de forma diagonal. Cafetería: sirve para identificar la ubicación de la zona de alimentos, guiar a los usuarios dentro del establecimiento INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.4 a 1.6 del piso al centro de la señal. Ubicación: Sobre la puerta o al lado derecho de la entrada visible desde el pasillo. Distancia de visualización: Verificar adherencia, decoloración y legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol, Thiner. Inspección: Mensual. Verificar que la señal sea visible. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad, NTC 1910 Señalización de seguridad. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.			

8	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL La señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores es una herramienta informativa destinada a toda la población que refleja el derecho de las personas no fumadoras a respirar aire libre de tabaco y aerosoles producto de sucedáneos e imitadores". Esta señalización, de carácter informativo/propositivo en verde, sustituye al tradicional letrero de "Prohibido Fumar", fomentando ambientes saludables DATOS GENERALES Tipo: "Prohibición -Ambientes libres de humo de tabaco. Mensaje: "Respire con tranquilidad Espacio 100%libre de humo" Dimensión: 22x15 Cm Forma: vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Cumplimiento ley 1335 de 2009 Ambientes 100% libres de humo en Colombia. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondos verdes que evocan salud y naturaleza, con tipografía clara y contraste, Acabado superficial: Brillante con laminado LUGARES COMUNES Y ESTRATÉGICOS PARA SU INSTALACIÓN: Entradas principales: Puertas de acceso a establecimientos, oficinas y edificios. Recepción y Porterías: Áreas de atención al público. Ascensores: Dentro de los mismos, por ser zonas cerradas de alta circulación. Salas de espera: Consultorios, pasillos y áreas comunes. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: Debe ubicarse en zonas visibles para cualquier persona que ingrese al establecimiento. Distancia de visualización: Verificar adherencia, decoloración y legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol, Thiner. Inspección: Mensual. Verificar que la señal sea visible. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: Resolución 624 de 2025). CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico	Unidad		29

9	CINTA SEÑALIZACIÓN La cinta de señalización PELIGRO NO PASE, o precaución son las clásicas cintas para demarcación impresas con barras negras diagonales y texto representativo rojo las cuales están elaboradas en polietileno calibre 2.50 color amarillo, con unas medidas de 9 cm. de ancho X 100 metros de longitud por rollo. DATOS GENERALES Tipo: Cinta de demarcación y advertencia de seguridad. Mensaje: “PELIGRO NO PASE” repetido en color rojo. Uso: Delimitar áreas de riesgo, restringir acceso, obras, mantenimiento, zonas energizadas. Normativa: Cumplimiento ley 1335 de 2009 Ambientes 100% libres de humo en Colombia. MATERIAL Y FABRICACION Material: Polietileno de baja densidad o polipropileno Bopp no adhesivo. Calibre: 3 a 4 mil= 75 a 100 micras Ancho: 9 cm o 10cm estándar Largo por rollo: 100 m, 150 m 0 500m Color: Amarillo Peso: 2.0 kg Diseño: Franjas diagonales negras o fondo amarillo con letras negras repetidas cada 25-30 cm. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Resistencia tracción:18 – 22 en sentido longitudinal Elongación: 300% - 500% antes de ruptura Resistencia UV: Media 1 a 3 meses exterior sin decolorar. Tipo: No adhesiva, se sostiene con postes. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1 m del piso doble línea. Distancia de visualización: Legible a 5 m por contraste amarillo/negro. Retiro: Desechar después de uso. No reutilizar si está rota o decolorada. VIDA UTIL: 2 años almacenada sin exposición solar directa.	Unidad		6
10	CINTA ANTIDESLIZANTE La Cinta Antideslizante Fotoluminiscente está compuesta por partículas de mineral abrasivo unidas por un polímero duradero, adheridas por una película plástica y una franja blanca fotoluminiscente en el centro que absorbe la luz para ser emitida en la oscuridad hasta por 6 horas. Este producto se caracteriza por tener una excelente adhesión a cualquier tipo de superficie con una excelente duración. DATOS GENERALES Tipo: Cinta de seguridad antideslizante con propiedad fotoluminiscente. Uso: Demarcar y anti deslizar escalones, rampas, bordes de plataformas, áreas de riesgo en baja luz. Normativa: ASTM D2047 coeficiente fricción, DIN 67510 fotoluminiscente. MATERIAL Y COMPOSICION Base: PVC flexible + abrasivo de carburo de silicio o aluminio oxido. Adhesivo: Acrílico de alta adherencia, base solvente o agua, resistente a humedad.	Unidad		4

	Capa Fotoluminiscente: Pigmento Aluminato de estroncio dopado con europio. Respaldo: Protector siliconado fácil despegue. Ancho Estándar: 25mm, 50 mm, 100mm Largo por rollo: 5 m, 10m, 18.3 m Color día: Verde claro/amarillo verdoso. Color Noche: Brillo verde fosforescente después de carga lumínica. Tiempo de Brillo: 8-10 horas visibles Vida útil brillo: 5 años sin perder Tiempo carga: 5-10 min con luz Resistencia agua/aceite: Alta. No pierde adherencia ni agresividad. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Superficie: Limpia, seca, libre de grasa, polvo y oxido. Usar alcohol isopropílico. Temperatura Aplicación: Min 15°c. calentar superficies si esta fría. Corte: Bordes rectos para mejor adherencia. Retiro: Calentar y despegar, residuos con alcohol isopropílico. Limpieza: Cepillo suave, agua y jabón neutro Inspección: Mensual, verificar desgastes abrasivos y bordes levantados. VIDA UTIL: 2- 3 Años interior.1-2 Años Exterior según tráfico. DISPOSICION: Residuo ordinario no reciclable.			
11	SEÑALIZACION PREVENTIVA Está diseñada conforme a normas técnicas para facilitar su rápida localización en caso de emergencia. El diseño incluye una cruz blanca sobre fondo verde, y puede incorporar texto como "BOTIQUÍN" o "PRIMEROS AUXILIOS". Está elaborada en materiales durables como PVC, acrílico, Incluye cinta doble faz troquelada para fácil fijación a superficie DATOS GENERALES Diseño: Cruz blanca sobre fondo verde con texto "BOTIQUÍN" o "PRIMEROS AUXILIOS" (según diseño aprobado). Símbolo: Cruz médica (universalmente reconocida), puede acompañarse con pictograma o leyenda adicional Color: Verde con símbolo universal de primeros auxilios. Dimensiones estándar: Pequeña: 20 cm ancho x 15 cm alto Material: PVC rígido polietileno calibre 20 Colores: Fondo: Verde Símbolo/texto: Blanco REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: NTC 1461 - ISO 3864-1 ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Estado físico: Sólido, rígido o flexible según el material (PVC, acrílico, vinilo adhesivo) Color: Fondo verde con símbolo/texto blanco (colores resistentes a la decoloración) Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Densidad del material: PVC: ≥1.45 g/cm³ / Acrílico: ≥1.20 g/cm³ / Vinilo: ≥1.4 g/cm³ Resistencia térmica: Hasta 60 °C (vinilo), 80 °C (PVC), 100–120 °C (acrílico) sin deformación	Unidad		5

	Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV (si es material tratado para exteriores) Inflamabilidad: Combustibles, pero no inflamables espontáneamente; deben mantenerse lejos de fuentes de ignición Toxicidad: No toxico. EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque en forma individual PRESENTACION COMERCIAL: unidad x 16 x 21 cm RIESGO CLASE: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en superficie plana, seco, calor excesivo o luz solar directa. DISPOSICION FINAL: Desechar como residuo no peligroso o reciclable, dependiendo del material			

BOTIQUINES CLASE A Y CLASE B Y CAMILLAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
	BOTIQUÍN TIPO A Botiquín tipo A fabricado en lona con interior metalizado que conserva la temperatura ideal de los elementos y compartimientos en bolsillos plásticos translucidos para mejorar la ubicación en emergencia del producto a necesitar, incluye señalización DATOS GENERALES Tipo de contenedor: Morral resistente, impermeable, con cierres reforzados y compartimentos internos Material: Lona poliéster o y thermolon interno que ayuda a mantener los elementos a temperatura estable. Color: Rojo con símbolo universal de primeros auxilios. Dimensiones aproximadas: 30 x 40 x 15 cm Asas: Manija superior y correas ajustables tipo mochila. Identificación: Rotulado como "Botiquín Tipo A". Con Señalización REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 0705 de 2007, Decreto 1072/2015 CONTENIDO ESTÁNDAR SUGERIDO	Unidad		16

	Gasas limpias paquete x 20: 1 unidad Esparadrapo de tela rollo de 4": 1 unidad Bajalenguas Paquete x 20: 1 unidad Caja de Guantes de látex (talla estándar): 1 unidad Venda elástica 2 x 5 yardas: 1 unidad Venda elástica 3 x 5 yardas: 1 unidad Venda elástica 5 x 5 yardas: 1 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 1 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 1 unidad Yodopovidona (jabón quirúrgico) Frasco x 120 ml: 1 unidad Solución salina (frasco 250 ml): 2 unidades Termómetro de mercurio o digital 1 unidad Alcohol antiséptico frasco por 275 ml: 1 unidad Tapabocas quirúrgico desechable: 20 unidades Bolsas para desechos biológicos: 2 unidades Manual básico de primeros auxilios: 1 Unidad EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Bolsa plástica. PRESENTACION COMERCIAL: Maletín Médico Térmico de 30 x 40 x 15 cm RIESGO CLASE: No aplicas (pero su contenido incluye clase I y IIA) VIDA UTIL Variable según cada insumo (en promedio 3 a 5 años). Requiere inspecciones periódicas. Los insumos del botiquín deben tener fecha de vencimiento enero de 2028 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco, seco y limpio. . DISPOSICION FINAL: Morral puede limpiarse y reutilizarse si se encuentra en buen estado estructural. (desechar como			
	BOTIQUÍN TIPO B Maleta elaborada en lona, parte interna con ocho (8) compartimientos en bolsillos plásticos transparente con cremalleras resorte de división interna. Parte externa: un bolsillo lateral. Parte frontal cinta reflectiva, manija y reata para colgar en el hombro, incluye señalización reglamentaria, de acuerdo a la norma colombiana vigente DATOS GENERALES	Unidad		17

	Tipo de contenedor: Maleta resistente, con cierres reforzados y compartimentos internos. Material: Lona y bolsillos internos de plástico transparente. Color: Rojo, letras blancas primeros auxilios cremallera negra Dimensiones: 60 cm x 30 cm x 30 cm Asas: Manija superior y reata para cargar en hombros Identificación: Rotulado como "Botiquín Tipo B". REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 0705 de 2007, Decreto 1072/2015 CONTENIDO ESTÁNDAR SUGERIDO Gasas limpias paquete x 100: 1 unidad Gasas Estériles Paquete x 3: 20 sobres Apósito ó compresas no estériles: 4 unidad Esparadrapo de tela rollo de 4"x5 yardas: 2 unidad Bajalenguas Paquete x 20 unidad: 2 unidad Caja de Guantes de látex (talla ándar): 1 unidad Venda elástica 2 x 5 yardas: 2 unidad Venda elástica 3 x 5 yardas: 2 unidad Venda elástica 5 x 5 yardas: 2 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 2 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 2 unidad Yodopovidona (jabón quirúrgico) Frasco x 120 ml: 2 unidad Solución salina (frasco 250 ml): 5 unidades Termómetro de mercurio o digital: 1 unidad Alcohol antiséptico frasco por 275 ml: 1 unidad Tijeras de Trauma: 1 unidad Tapabocas quirúrgico desechable: 20 unidades Linterna Demo: 1 unidad Tensiómetro: 1 unidad Fonendoscopio: 1 unidad Collar cervical adulto: 2 unidades Collar cervical niño: 2 unidades Inmovilizadores o férula miembros superiores e inferiores (adulto): 2 unidades Inmovilizadores o férula miembros superiores e inferiores (niño): 2 unidades Elemento de barrera o máscara para RCP: 2 unidades			

	EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES PRESENTACION COMERCIAL: Maletín tipo bala de 60 cm x 30 cm x 30 cm RIESGO CLASE: Esta diseñado de alto riesgo o alta concentración de personas. VIDA UTIL: Los insumos del botiquín fecha de vencimiento enero de 2028 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco, seco y limpio. DISPOSICION FINAL: Maleta limpia, reutilizarse si se encuentra en buen estado			
	CAMILLA RIGIDA Camilla Traslucida a los Rayos X, Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza con dos asas en la parte superior de la cabeza para permitir un transporte más estable. Es Inmune a todos los fluidos corporales. Es fácil de descontaminar, Flotante y el Material en el que se fabrica es polietileno de alta densidad (HDPE) con arnés tipo araña con franjas reflectivas elaborado en reata de nylon de 2" de diez (10) puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. DATOS GENERALES Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. (HDPE) Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 7cm Color: Naranja Peso: Peso: 7 Kg Soporta carga: De 130 a 150 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. inmovilizadores de cabeza con dos asas para sostener y proteger la cabeza color Anaranjado o amarillo. Dimensiones del producto: 184 x 45 x 7 cm. Incluye inmovilizador y señalización y soporte metálico para su respectiva instalación Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 2346 de 2007	Unidad		15

	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Material: Polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a la corrosión y variaciones térmicas extremas. Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Densidad del material: El polietileno de alta densidad tiene una densidad aproximada de 0.93 a 0.97 g/cm³, lo que le permite flotar. Propiedades: Traslúcido a rayos X, no almacena fluidos, resistente a la corrosión y fácil de limpiar. Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV (si es material tratado para exteriores) Inflamabilidad: Al ser un polímero, el polietileno puede arder si se expone a una fuente directa de ignición, por lo que no se recomienda su uso cerca de llamas abiertas directas. Toxicidad: No toxico EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Bolsa plástica. PRESENTACION COMERCIAL: unidad 184 cm. x 45 cm x 7cm, recubierta en platico o Binipel RIESGO CLASE No aplica VIDA UTIL ESTIMADA: Hasta 5 años con mantenimiento adecuado CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Deben almacenarse en lugares secos, frescos y protegidos de la luz solar directa para evitar la degradación del material. DISPOSICION FINAL: El polietileno de alta densidad es un material no biodegradable, pero 100% reciclable, lo que permite su reutilización en nuevos productos plásticos.			

ITEM	CARACTERISTICAS DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
	ZAPATOS PARA HOMBRE con cordón de amarrar para **Material principal:**	PAR		23

1	Elaborado en cien (100%) cuero, durable y de fácil limpieza. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe ser antideslizante, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo; también tipo bota. **Forro interno:** (i) badana, o (ii) material textil no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Puntera y contrafuerte: en material termo adherible con base textil. Cordones (cuando aplique): 100% poliamida, de tipo plano o redondo dependiendo del modelo del calzado, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojáleles y deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. Sobre-plantilla: debe ser del mismo material utilizado en el forro con espuma de amortiguación en látex. **Plantilla de armado** En material sintético tipo no tejido, poseer características de transpiración, tratamiento anti hongos, compatibilidad y adherencia con el tipo de pegante utilizado, reforzada con una tapa cambrión en cartón piedra o material sintético especial para estos refuerzos con características similares al cartón piedra. **Suela:** según el modelo puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un modelo en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Ojetes (cuando aplique): las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojetes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados: el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. Al colocar el calzado sobre una superficie plana,		 	

PRECONTRACTUAL

	debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: / SATRA / ISO 4649. **Requisito:** Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno mínimo: 30 N/ cm de acuerdo a lo establecido en el método de ensayo NTC – ISO 20344. Determinación de la resistencia a la abrasión (forro): de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material. **Color y Tallas:** Una vez se perfeccione el contrato por las partes, se concertará con el supervisor del contrato los colores y tallas a entregar según corresponda. **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.			
2	**PANTALÓN PARA HOMBRE** Características y Descripción: Pantalón de dril formal para caballero. Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. **Material:** Dril 60% poliéster y 40% algodón (± 8 puntos porcentuales). Tejido: plano Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no	UNIDAD		23

DEFINITIVO

	conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. − Cambio de color mínimo de 4 − Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. − En seco mínimo de 4 − En húmedo mínimo de 3 **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final			
3	**CAMISA PARA HOMBRE** **Manga:** Corta **Material principal**: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista,	UNIDAD		23

DEFINITIVO

	no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. **Cuello:** compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. **Botones:** la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. **Ruedo:** En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo de doble doblez con medida 15mm ± 5mm. **Mangas:** debe ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3		 	

	método 2a. − Cambio de color mínimo de 4 − Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. − En seco mínimo de 4 − En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final			
4	**ZAPATO PARA MUJER** **Material principal:** Capellada: Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 12 mm a 14 mm, durable y de fácil limpieza, con acabado en folia para los laterales o chapetas**.** **Forro interno:** Badana natural, en la zona de la capellada se debe ubicar por el lado del acabado en contacto con el pie y en la zona del talón debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. Sobre plantilla (plantilla de lujo): (i) Látex expandido 2 mm calibre, para mayor confort, recubierta por piel badana y grabado que maximiza agarre del pie, o (ii) la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). **Suela:** Neolite, calibre 3.0 mm 80% en caucho alta durabilidad, confort y con grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante.	PAR		36

DEFINITIVO

	Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono **Plantilla estructural:** cartón piedra con cambrión en acero y odena de cuero recuperado y pegado con un adhesivo de alta calidad y preformado en camas de diseño italiano para dar altura y tallaje con exactitud perfecta a la horma. **Tacón:** (i) Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada, o (ii) el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor de 5 mm ± 1 mm. Lo anterior, dependiendo de la necesidad del calzado. **Requisito:** Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato): de acuerdo con lo indicado en a la Norma Técnica Colombiana 2038. Determinación del espesor del cuero: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1077. **Color y talla:** Una vez se perfeccione el contrato por las partes, se concertará con el supervisor del contrato los colores y tallas a entregar según corresponda. **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.			
	PANTALÓN Y/O FALDA PARA MUJER **Material:** Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tejido: plano Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Material forro falda: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2.			

DEFINITIVO

5	Tejido forro falda: Plano **Pantalón:** Debe ser en línea recta e ir confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Falda: debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si debe llevar dos pinzas una ubicada a cada lado, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con uno o dos botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. **Falda:** Corte que se ajusta en la cintura y se ensancha gradualmente hacia el dobladillo, creando una forma que se asemeja a la letra "A" o estilo recto, que se adapte y sea favorable a diferentes tipos de cuerpo, con cremallera atrás ubicada en la parte central desde la pretina al menos ± 15 cm y cierre montado a la derecha. **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. − Cambio de color mínimo de 4 − Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo	UNIDAD	 	36

DEFINITIVO

	con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. − En seco mínimo de 4 − En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final			
6	**CAMISA Y/O BLUSA PARA MUJER** Blusa formal **manga corta**, estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). **Cuello:** tipo camisero con pie de cuello. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). **Material: P**rincipal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado Manga: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por	UNIDAD		36

DEFINITIVO

	ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. − Cambio de color mínimo de 4 − Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. − En seco mínimo de 4 − En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda. **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final			

DEFINITIVO

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Atender las solicitudes y recomendaciones que provengan de la supervisión designada para el seguimiento del contrato.
3. Entregar los elementos, con las especificaciones técnicas, descritas en la respectiva ficha, contenida en este documento y en el pliego de condiciones.
4. Entregar los elementos en el sitio indicado en el pliego de condiciones respectivo y en la fecha y hora coordinada con el supervisor del contrato.
5. Elaborar para el pago UNA FACTURA (en Original y Copia) indicando el número de la orden de suministro donde relacione la remisión de los materiales realmente entregados.
6. Suministrar los elementos sin dilaciones, según los parámetros de la propuesta presentada y lo pertinente del pliego de condiciones.
7. Reemplazar sin ningún costo adicional para la Entidad, aquellos elementos entregados que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del Supervisor y entregarse en el almacén Departamental de la entidad.
8. Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante cualquier imprevisto e inquietud que se suscite con relación al proceso de diseño, fabricación y entrega.
9. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación del Guaviare.
10. Presentar oportunamente los documentos requeridos por la Gobernación del Guaviare - para el trámite del pago de los valores causados a su favor.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
14. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
15. Permitir al supervisor designado realizar la inspección durante la entrega de los productos.
16. Mantener fijos los precios unitarios ofertados durante la ejecución del contrato.

Obligaciones de la Gobernación del Guaviare:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contractual
2. Realizar la supervisión del contrato.
3. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
4. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

A. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($166.994.299,00) MC/TE** que incluye los pagos por los costos directos e

indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La Gobernación del Guaviare pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 959 del 13 de marzo de 2026.

B. Forma de pago

vez se haya cumplido con la entrega total de los elementos objeto del presente contrato y constancia de recibido a satisfacción por el almacenista departamental y el supervisor, seguido del informe de supervisión y acta de liquidación, previa presentación del informe de actividades, planillas de verificación de la ubicación y el numero por centro de trabajo ubicado según la relación adjunta, certificación de supervisión y Certificación y/o entrada de Almacén por el Almacenista de la Entidad. Para el pago además del informe se requerirá del acta liquidación final.

La Gobernación del Guaviare, pagará al contratista, dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC.

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del suministro objeto del Contrato que se derive de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se fija en dos (2) MESES, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

D. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución será en el Municipio de San José del Guaviare

V. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el **Anexo 7.**

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas

DEFINITIVO

anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación del Guaviare, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autrorizacion del organo competente cuando aplique.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Unico de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional
- Certificado de medidas correctivas expedido por la Policia Nacional
- Documento que defina la situacion militar para le proponente o representante (en caso que aplique)
- Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM
- Autorizacion y certificado de verificacion de antecedentes de delitos sexuales

DEFINITIVO

- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones,

Nota: El Oferente deberá estar inscrito en el RUP, para efectos de verificar las condiciones jurídicas financieras y técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar y además debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los Siguientes requisitos:

a) Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Gobernación del Guaviare.

b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales, las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

c) Se designará un Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

DEFINITIVO

Nota: El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes deberá ser expedido con fecha no mayor a **treinta (30) DÍAS calendarios** anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Para los consorcios y/o uniones temporales, cada integrante deberá cumplir con los requisitos exigidos para acreditar su capacidad jurídica

Los interesados extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente literal, anexando el documento equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas.

En caso de que el proponente o alguno de sus miembros no estén inscritos en la actividad, especialidad y grupos exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente selección abreviada de menor cuantía a su propuesta será. La no presentación de este documento determinará que la oferta NO SE HABILITA para continuar el proceso y será RECHAZADA.

El Registro Único de Proponentes deberá encontrarse vigente so pena de incurrir en las causales de rechazo.

B. Experiencia

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, se exige que los interesados acrediten la siguiente experiencia específica: El proponente deberá acreditar máximo dos (2) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, con las siguientes condiciones de experiencia especifica:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: cuyo objeto o actividades contemplen el suministro de elementos de protección personal, de dotación y elementos de atención a emergencias.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados, que se encuentren inscritos en el RUP.

CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN: El contrato o la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: En conjunto, los contratos aportados como experiencia deberán contar con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

ITEM	DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	CINTA ADHESIVA	31	20	15	0
2	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	42	13	16	0
3	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	42	13	22	0
4	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS	42	17	19	0

DEFINITIVO

	MÉDICOS DE URGENCIA				
5	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR	42	17	16	0
6	ROPA DE SEGURIDAD	46	18	15	0
7	CALZADO DE PROTECCIÓN	46	18	16	0
8	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46	18	17	0
9	PROTECTORES AUDITIVOS	46	18	19	0
10	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	46	18	20	0
11	CONTROL DE TRÁFICO	46	16	15	0
12	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN	46	18	18	0
13	EQUIPOS AUDIOVISUALES	52	16	15	0
14	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53	10	15	0
15	FALDAS Y BLUSAS	53	10	16	0
16	ACCESORIOS DE VESTIR	53	10	25	0
17	CAMISETAS	53	10	30	0
18	ZAPATOS	53	11	16	0
19	CHALECOS	53	10	31	0
20	SEÑALIZACIÓN	55	12	17	0
21	INSTRUMENTOS DE METAL	60	13	11	0

Se deberá adjuntar documento en el cual se mencione el número de consecutivo correspondiente en el RUP de los contratos mediante los cuales se cumple la experiencia solicitada.

En caso de presentar certificaciones de ejecución contractual mediante consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

ITEMS REPRESENTATIVOS QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN. Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán acreditar experiencia en la ejecución de las siguientes actividades.

DESCRIPCIÓN	Condición	
Acreditar el suministro de los siguientes elementos.	Camillas	≥ a la requerida en el presente proceso
	Botiquines	≥ a la requerida en el presente proceso
	Respirador N95	≥ a la requerida en el presente proceso
	Bota PVC	≥ a la requerida en el presente proceso
	Casco	≥ a la requerida en el presente proceso
	Overol en dril	≥ a la requerida en el presente proceso

El presente requisito de experiencia específica se deberá acreditar mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o copia del contrato, donde se pueda verificar la ejecución de las actividades en máximo dos (2) contratos según las condiciones anteriormente enunciadas.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia la Administración Departamental requiere que el oferente anexe:

a) Copia del contrato y acta de liquidación, terminación o certificaciones de cumplimiento de las cuales se logre corroborar la siguiente información

1. Nombre de la empresa contratante
2. Nombre del contratista
3. Fecha de del contrato

4. Objeto del Contrato claramente definido
5. Actividades específicas del contrato
6. Valor del contrato
7. Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
8. Fecha de iniciación
9. Fecha de Terminación
10. Valor final del contrato
11. Cumplimiento
12. Firma de la persona competente

NOTA: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la Entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

En caso de acreditar experiencia con entidad privada el proponente deberá presentar:

b) **Factura de venta** debidamente legalizada (quienes estén obligados a facturar) y los no obligados deberán presentar certificación de dicha situación. En todo caso, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Notas:

1. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página www.dian.gov.co <http://www.dian.gov.co-> y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

2. Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

6.1.3.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

El número de contratos para la acreditación de experiencia de emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15 – Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

El proponente que ostente la calidad de EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.14.

adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deberá acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, con las siguientes condiciones de experiencia especifica:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: cuyo objeto o actividades contemplen el suministro de elementos de protección personal, de dotación y elementos de atención a emergencias.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados, que se encuentren inscritos en el RUP.

CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN: El contrato o la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: En conjunto, los contratos aportados como experiencia deberán contar con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

ITEM	DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	CINTA ADHESIVA	31	20	15	0
2	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	42	13	16	0
3	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	42	13	22	0
4	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	42	17	19	0
5	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR	42	17	16	0
6	ROPA DE SEGURIDAD	46	18	15	0
7	CALZADO DE PROTECCIÓN	46	18	16	0
8	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46	18	17	0
9	PROTECTORES AUDITIVOS	46	18	19	0
10	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	46	18	20	0
11	CONTROL DE TRÁFICO	46	16	15	0
12	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN	46	18	18	0
13	EQUIPOS AUDIOVISUALES	52	16	15	0
14	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53	10	15	0
15	FALDAS Y BLUSAS	53	10	16	0
16	ACCESORIOS DE VESTIR	53	10	25	0
17	CAMISETAS	53	10	30	0
18	ZAPATOS	53	11	16	0
19	CHALECOS	53	10	31	0
20	SEÑALIZACIÓN	55	12	17	0
21	INSTRUMENTOS DE METAL	60	13	11	0

Se deberá adjuntar documento en el cual se mencione el número de consecutivo correspondiente en el RUP de los contratos mediante los cuales se cumple la experiencia solicitada.

En caso de presentar certificaciones de ejecución contractual mediante consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

ITEMS REPRESENTATIVOS QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN. Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán acreditar experiencia en la ejecución de las siguientes actividades.

DESCRIPCIÓN	Condición	
Acreditar el suministro de los siguientes elementos.	Camillas	≥ a la requerida en el presente proceso
	Botiquines	≥ a la requerida en el presente proceso
	Respirador N95	≥ a la requerida en el presente proceso
	Bota PVC	≥ a la requerida en el presente proceso
	Casco	≥ a la requerida en el presente proceso
	Overol en dril	≥ a la requerida en el presente proceso

El presente requisito de experiencia específica se deberá acreditar mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o copia del contrato, donde se pueda verificar la ejecución de las actividades en máximo tres (3) contratos según las condiciones anteriormente enunciadas.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia la Administración Departamental requiere que el oferente anexe:

a) Copia del contrato y acta de liquidación, terminación o certificaciones de cumplimiento de las cuales se logre corroborar la siguiente información

1. Nombre de la empresa contratante
2. Nombre del contratista
3. Fecha de del contrato
4. Objeto del Contrato claramente definido
5. Actividades específicas del contrato
6. Valor del contrato
7. Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
8. Fecha de iniciación
9. Fecha de Terminación
10. Valor final del contrato
11. Cumplimiento
12. Firma de la persona competente

NOTA: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la Entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

En caso de acreditar experiencia con entidad privada el proponente deberá presentar:

b) **Factura de venta** debidamente legalizada (quienes estén obligados a facturar) y los no obligados deberán presentar certificación de dicha situación. En todo caso, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Notas:

1. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página www.dian.gov.co <http://www.dian.gov.co-> y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

DEFINITIVO

2. Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento o empresa de mujer y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.1.3.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

El número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYME:

El proponente que ostente la calidad de MIPYME y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionada con el objeto a contratar, para tal efecto, se tendrán en cuenta máximo tres (3) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, con las siguientes condiciones de experiencia especifica:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: cuyo objeto o actividades contemplen el suministro de elementos de protección personal, de dotación y elementos de atención a emergencias.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados, que se encuentren inscritos en el RUP.

CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN: El contrato o la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: En conjunto, los contratos aportados como experiencia deberán contar con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

IT	DESCRIPCION	SEGME	FAMI	CLA	PRODU

EM		NTO	LIA	SE	CTO
1	CINTA ADHESIVA	31	20	15	0
2	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	42	13	16	0
3	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	42	13	22	0
4	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	42	17	19	0
5	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR	42	17	16	0
6	ROPA DE SEGURIDAD	46	18	15	0
7	CALZADO DE PROTECCIÓN	46	18	16	0
8	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46	18	17	0
9	PROTECTORES AUDITIVOS	46	18	19	0
10	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	46	18	20	0
11	CONTROL DE TRÁFICO	46	16	15	0
12	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN	46	18	18	0
13	EQUIPOS AUDIOVISUALES	52	16	15	0
14	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53	10	15	0
15	FALDAS Y BLUSAS	53	10	16	0
16	ACCESORIOS DE VESTIR	53	10	25	0
17	CAMISETAS	53	10	30	0
18	ZAPATOS	53	11	16	0
19	CHALECOS	53	10	31	0
20	SEÑALIZACIÓN	55	12	17	0
21	INSTRUMENTOS DE METAL	60	13	11	0

Se deberá adjuntar documento en el cual se mencione el número de consecutivo correspondiente en el RUP de los contratos mediante los cuales se cumple la experiencia solicitada.

En caso de presentar certificaciones de ejecución contractual mediante consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

ITEMS REPRESENTATIVOS QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN. Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán acreditar experiencia en la ejecución de las siguientes actividades.

DESCRIPCIÓN	Condición	
Acreditar el suministro de los siguientes elementos.	Camillas	≥ a la requerida en el presente proceso
	Botiquines	≥ a la requerida en el presente proceso
	Respirador N95	≥ a la requerida en el presente proceso
	Bota PVC	≥ a la requerida en el presente proceso
	Casco	≥ a la requerida en el presente proceso
	Overol en dril	≥ a la requerida en el presente proceso

El presente requisito de experiencia específica se deberá acreditar mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o copia del contrato, donde se pueda verificar la ejecución de las actividades en máximo tres (3) contratos según las condiciones anteriormente enunciadas.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia la Administración Departamental requiere que el oferente anexe:

a) Copia del contrato y acta de liquidación, terminación o certificaciones de cumplimiento de las cuales se logre corroborar la siguiente información

1. Nombre de la empresa contratante
3. Nombre del contratista
4. Fecha de del contrato
5. Objeto del Contrato claramente definido
6. Actividades específicas del contrato
7. Valor del contrato
8. Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
9. Fecha de iniciación
10. Fecha de Terminación
11. Valor final del contrato
12. Cumplimiento
13. Firma de la persona competente

NOTA: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la Entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

En caso de acreditar experiencia con entidad privada el proponente deberá presentar:

b) **Factura de venta** debidamente legalizada (quienes estén obligados a facturar) y los no obligados deberán presentar certificación de dicha situación. En todo caso, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Notas:

1. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página www.dian.gov.co <http://www.dian.gov.co-> y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

2. Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

DEFINITIVO

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los criterios diferenciales para mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a mipyme según las reglas determinadas en el presente documento y lo indicando en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST y Registro anual ante el ministerio del trabajo de autoevaluación y planes de Mejoramiento del sistema de gestión de SST (Circular N° 0015 del 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.

C. Capacidad Financiera

Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso, fueron tomados del análisis sector para el objeto a contratar, reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), del periodo gravable 2025, el cual se anexa en el respetivo análisis del sector.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥3.2%
Índice de endeudamiento	≤ 43%
Razón de cobertura de intereses	≥3.3
Rentabilidad del patrimonio	≥17%

Rentabilidad del activo	≥9%

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥4.06%
Índice de endeudamiento	≤ 44%
Razón de cobertura de intereses	≥3.4

Rentabilidad del patrimonio	≥18%
Rentabilidad del activo	≥10%

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Se calificará la propuesta de los oferentes que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes establecidos en el Capítulo correspondiente del pliego de condiciones.

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección se realizará la evaluación. Para efecto de la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIOS	PUNTAJE
Oferta económica	700 PUNTOS
Calidad	100 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	199.80 PUNTOS
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.10 PUNTOS
Mipyme	0.10 PUNTOS
TOTAL:	1000

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS	PUNTAJE

Oferta económica	700.10 PUNTOS
Calidad	100 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	199.80 PUNTOS
emprendimientos y empresas de mujeres	0.10 PUNTOS
TOTAL:	1000

MULTAS

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

FACTOR ECONOMICO:

Se establecerá el promedio aritmético, con base en la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, más el presupuesto oficial. Dividido entre el número de las propuestas más 1

(Vp1 + Vp2 + Vp3….. + Vpo)/N + 1

donde:

vp1, vp2, vp3….. = son los valores corregidos y admisibles presentados por cada uno de los proponentes

Vpo =corresponde al presupuesto oficial

N= Numero de propuestas admisibles

Se le asignará el máximo puntaje de la propuesta más cercana por debajo o por encima del promedio aritmético, a las tres siguientes, de acuerdo al orden descendente del resultado del promedio aritmético, se le descontará 100 puntos, ejemplo:

1= Máximo puntaje
2= 600
3= 500

DEFINITIVO

4= 600

Y a partir del cuarto no se les otorgará puntaje.

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

CALIDAD (100/1000 PUNTOS)

DESCRIPCION	PUNTAJE
Quienes ofrezca una garantía técnica mayor a 12 meses	90
Quienes ofrezca un término de respuesta menor a 48 horas contado a partir del requerimiento realizado al contratista por parte de la entidad (supervisor del contrato), en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto o cambiado por el contratista.	10

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (199.80/1000 PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como bienes de origen nacional según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015

El Proponente debe relacionar el país de origen de su empresa o de cada una de las que lo conforman con el fin de establecer el puntaje de apoyo la industria nacional en lo que respecta a bienes.

FACTOR DE EVALUACIO	DESCRIPCION	PUNTOS
Estímulo a la Industria Nacional	Al proponente que ofrezca bienes y servicios en su totalidad como empresa nacional constituida de acuerdo con la legislación nacional o de personas naturales colombianas o residentes en Colombia	199.80
	Al proponente que ofrezca bienes y servicios como empresa extranjera con incorporación de componentes nacionales de bienes y servicio.	50

Lo anterior se verificará en el certificado de la cámara de comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.10/1000 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%)

DEFINITIVO

del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado Decreto, es decir, 5 puntos adicionales.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.10/1000) PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

DESCUENTOS POR MULTAS

DEFINITIVO

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica.

En tal evento, se aplicarán las siguientes reglas establecidas en el artículo 35 - Factores de desempate- de la Ley 2069 de 2020, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, situación que se acreditara anexando los documentos expedidos por la autoridad competente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión

de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Se tendrá en cuenta a las personas que estén vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Se tendrá en cuenta a las personas que estén vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Las personas naturales presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación y personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

 En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición

accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural (b) El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. (c) En relación con el integrante del numeral (a). ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral (a). lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mmutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

 La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a)esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

 Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

 (a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

 (b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

 (c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

 En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el **Anexo 3** acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la **sección XII.A** del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, la Gobernación Guaviare abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 5, así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

DEFINITIVO

(i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

(vii) En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal contratante hará tal verificación en forma directa.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su información exclusivamente con el Anexo 6.

2. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

a. Ofertas Parciales

DEFINITIVO

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego.

b. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

c. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Gobernación del Guaviare mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Gobernación del Guaviare comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

d. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

la Gobernación del Guaviare, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

e. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Gobernación del Guaviare procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

f. Rechazo

DEFINITIVO

Además de los diferentes motivos de rechazo que se exponen a lo largo de esta Convocatoria Pública y que señale la Ley, son también causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando la oferta no sea presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso
b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el objeto del contrato y en el acápite denominado FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO del CAPITULO será rechazada toda vez que después del cierre las ofertas no pueden ser adicionar o mejorar.
c) Cuando la propuesta no incluya con la integridad de ÍTEMS comprendidos en el objeto contractual y en la correspondiente ficha técnica del bien o servicio.
d) Cuando dentro del término concedidos expresamente para tal fin el proponente no efectúe las subsanaciones que la entidad le solicite.
e) Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
f) Cuando el valor de los bienes y/o servicios a entregar exceda el presupuesto oficial asignado por la entidad para los mismos.
g) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
h) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
i) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
j) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
k) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada
l) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal al momento de presentar la propuesta.
m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Administración Departamental ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
n) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
o) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo

DEFINITIVO

con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

p) Cuando antes de la fecha de adjudicación aparezca que el Proponente haya suministrado información falsa o se haya comprobado que está incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o en alguna prohibición de orden legal, judicial o administrativa o de cualquier orden para ejercer el comercio en general o la actividad económica relacionada con el objeto contractual.
q) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
r) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
s) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
t) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la administración departamental ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
u) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
v) Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos en la ficha técnica de los bienes o servicios a contratar.
w) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
x) En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones

NOTAS:
En el evento en que el proponente aporte documentos con información que a juicio del comité evaluador presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a la entidad o empresa de la cual proviene la información. Se tendrá como cierta la información que la entidad o empresa emisora certifique como tal.

En el evento en que se verifiquen inconsistencias o discrepancias entre la información aportada y la suministrada por la entidad o empresa emisora, la propuesta será rechazada, de conformidad con las causales de rechazo previstas en este Pliego de Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

	Entidad	Presupuesto del Proceso de	Excepción Aplicable al	Proceso de Contratación

		Estatal incluida	Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación	cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		No	-	-	No
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
México		No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	N/A	No	Sí
	Guatemala	Sí	N/A	No	Sí
	Honduras	No	-	-	Sí
Unión Europea		No	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		No	N/A	No	Sí

IX. Adjudicación

La Gobernación del Guaviare, adjudicará el proceso mediante resolución motivada, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La adjudicación se realizará en la fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en el acto.

X. Convocatoria limitada a Mipymes

Por el valor a contratar y conforme a las limitaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que dicho proceso puede ser limitado a Mipyme, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

DEFINITIVO

XI. Riesgos

La Gobernación del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	El presupuesto oficial, la definición de la necesidad y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retrasos en el proceso de selección y ajuste del estudio	2	3	5	Riesgo Medio	A la Entidad	Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso de selección, para definir claramente los aspectos relevantes de la necesidad a satisfacer y determinar la modalidad de selección aplicable	1	2	3	Riesgo bajo	si	Aérea del Proceso de contratación	En la planeación de la contratación	En la etapa preparatoria	Revisión jurídico técnica y actualización normativa a los estudios previos	Cada vez que se reciba una
2	Específico	Interno	Ejecución del contrato	Operacional	El objeto contratado no cumple con las especificaciones mínimas exigidas por la entidad	Se retrasan las entregas y por ende, el cronograma establecido para la ejecución del contrato	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Solicitar al contratista para el cumplimiento del contrato y/o aplicación de multas y/o aplicación de garantías.	2	2	4	Riesgo Medio	si	Aérea del Proceso de contratación	Al inicio de ejecución del contrato	Cuando se termina el contrato.	Supervisión adecuada para la verificación del cumplimiento de	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Contratación	Operacional	cuando la empresa seleccionada no suscribe el contrato en el plazo establecido y/o no presenta o se retrasa en la constitución de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y por ende, afectación del cumplimiento del objetivo	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Establecer plazos perentorios en el cronograma del proceso para el perfeccionamiento, legalización y	1	2	3	Riesgo medio	si	Secretarios que interactúan en el proceso y Secretario de Hacienda Departamental	Al inicio de los documentos preparatorios para el proceso	En la etapa contractual	Es los documentos preparatorios	Una vez

4	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que las medidas de las prendas no correspondan al tallaje estándar apropiado.	Se deberá entregar prendas de talla más pequeña o más grande a los funcionarios según corresponda, ocasionando	3	4	7	Menor	Contratista	Reiterar al contratista que debe tener muestras disponibles para ser observadas y que debe tomar las medidas y tallas de cada beneficiario	3	2	5	Riesgo bajo	si	En cada entrega dotación	Supervisor del contrato	Etapa Contractual	Durante la ejecución del Contrato	En cada entrega
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista y/o representante legal	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2 Improbable	2 Menor	4 bajo	Menor	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	Riesgo Bajo	No	Verificación mediante una confrontación de los documentos aportados.	Contratista	en la Ejecución del Contrato	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Cada vez que se presente la necesidad

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Gobernación del Guaviare por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual se considera de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.

B Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la gobernación del Guaviare. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			X	no menor al 10% del valor del presupuesto oficial	por el termino de 60 días calendario contados a partir del día del cierre
Cumplimiento		X		X	no menor al 10% del valor del contrato	plazo de ejecución y cuatro (06) meses mas

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Calidad de los bienes suministrados			**X**	**X**	no menor al 10% del valor del contrato	plazo de ejecución y seis (06) meses mas

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XIII. Interventoría y/o supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria administrativa Departamental quien podrá apoyarse en los funcionarios idóneos de las áreas relacionadas con el proceso, los cuales se encargarán de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en especial en lo relativo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Pliegos Definitivos	03/11/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	04/11/2026 A 06/11/2026	Carrera 24 No. 7-81 Secretaría Jurídica Grupo Contratación Piso 4 y correo electrónico:contratacionguaviare@gmail.com
Fecha máxima para adendas	09/11/2026	
Fecha de inicio para presentar ofertas	10/11/2026	
Lugar para presentar ofertas y fecha límite para la presentación de las mismas.	**10/11/2026 Hora: 10:30 am**	Carrera 24 No. 7-81 Secretaría Jurídica - Grupo Contratación Piso 4, San José del Guaviare, Departamento del Guaviare
Evaluación de las propuestas por parte del comité evaluador	A partir del cierre	
Publicación Informe de evaluación de las propuestas y requerimientos de subsanabilidad.	12/11/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al informe de evaluación	13/11/2026 al 18/11/2026	correo electrónico: contratacionguaviare@gmail.com

Respuesta observaciones acta de evaluación	20/11/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Resolución adjudicación o declaratoria de desierta	20/11/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Una vez proferida el acto de adjudicación y dentro de los diez (10) días siguientes	Secretaria Jurídica, Piso 4º edificio de la Gobernación del Guaviare, Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio, San José del Guaviare.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones

XV. Minuta del contrato

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino y domiciliado en San Jose del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía Nº xxxxxxxxx expedida en xxxxx, en su calidad de rector de la Gobernación Del Guaviare, de conformidad con lo establecido en el xxxxxxxxxxxxxxxx, quien en adelante se denominará la ENTIDAD; y por la otra, xxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino de xxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxx, actuando nombre propio xxxxxxxxxxxx, como consta en el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de xxxxxxx de fecha xxxxxxxxx, quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominarán EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual queda consignado en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO: El CONTRATISTA, , por una parte; y por la otra, XXXXXXXXX XXXXXX XXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía número No. XXXXXXXXX de XXXXXXXXX, actuando XXXXXXXXXXXXXXXXX con NIT XXXXXXXXXXXX y matrícula mercantil No. XXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXX, quien para los efectos del presente Contrato se denominará XXXXXXXXXXXXX, el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones:

I

II.

III

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la

DEFINITIVO

definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere lacompraventa objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta lacompraventa objeto de este contrato

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es xxxxxxxxxxxx

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes: xxxxxxxxx, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

.

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXXX($XX.XXX.XXX) MCTE, incluido IVA, discriminado de la siguiente manera: DepXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al *certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXX de fecha XX de XXXXXX de 2023*.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente: xxxxxxxxxxxxxx.

Los pagos se realizarán dentro de los xxxxx (xx) días calendarios siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista

DEFINITIVO

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Gobernación del Guaviare, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del contrato, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 - Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de xxxx (xxx) xxx, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para perfeccionamiento y ejecución.

Los bienes objeto del presente contrato de compraventa se entregarán a la Gobernación del Guaviare, en las xxxxxxxxxxxxx.

Cláusula 7 - Derechos del Contratista

DEFINITIVO

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

7.2. Recibir la mayor colaboración necesaria de la Gobernación del Guaviare para la correcta ejecución del objeto contratado.

7.3. Recibir toda la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato

Cláusula 8 - Obligaciones particulares del Contratista

1. xxxxxxxxxxxxxxx

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

9.2. Pagarse de los valores adeudados al contratista cuando por consecuencia de una obligación pendiente o por pagar no se hay realizado.

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de compraventa, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de compraventa así lo requiera.

Cláusula 11 - Responsabilidad

XXXXXXXXXXXXX, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la gobernación del Guaviare en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Confidencialidad

DEFINITIVO

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, XXXXXXXXXXXX debe pagar a la entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (0%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Gobernación del Guaviare adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 14 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Xxxxxxxxxxxxxx

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Departamento del Guaviare.

Cláusula 15 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de la entidad, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. XXXXXXXXXXXXXXXXX ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Gobernación del Guaviare, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito dela Gobernación del Guaviare.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Gobernación del Guaviare, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Gobernación del Guaviare de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

DEFINITIVO

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 18 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 19 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Contratante	Contratista
Nombre: xxxxxxxxxxx	Nombre:
Dirección: xxxxxxxxxx	Dirección:
Teléfono: xxxxxxxx	Teléfono:
Correo electrónico: xxxxxxxxxxxx	Correo electrónico:
	Cuenta bancaria:

Cláusula 20 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del funcionario XXXXXXXXXXXXXXX, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución xxxxxxxxxxx, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría

Cláusula 21 – Documentos

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
21.1. Los estudios y documentos previos

21.2. Pliego de condiciones.

21.3. La oferta presentada por el Contratista.

21.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

DEFINITIVO

21.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

21.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 22 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 23 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en xxxxxxxxxx y el domicilio contractual es la ciudad de San José del Guaviare (Guaviare).

Para constancia, se firma en San José del Guaviare a los

xxxxxxxxxxxxxxxxxx **XXXXXXXXXXXXXXX**

DEFINITIVO

Anexo 1 - _____

El objeto del contrato es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y LA PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

Especificaciones del Objeto Contractual

ITEM	CARACTERISTICAS DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	**OVEROL** **Descripción del producto** El Overol Antifluido es una prenda de protección personal de cuerpo entero, diseñada para brindar una barrera efectiva contra salpicaduras de fluidos peligrosos, partículas sólidas y agentes contaminantes comunes. CARACTERISTICAS GENERAL Está diseñado para ayudar a proteger la salpicadura ligera de ciertos líquidos (Tipo 6) y polvos peligrosos (Tipo 6) así como de polvos peligrosos (Tipo 5) y productos químicos líquidos (Tipo 4) **Características especifica** Diseño ergonómico, amplio y cómodo Capucha integrada para mejor protección Puños, tobillos y cintura con ajuste elástico Cierre frontal de alta resistencia, cubierto por solapa Costuras reforzadas o selladas Color: Blanco Gramaje: ≥ 35 g/m² Registro sanitario # correspondiente activo en el mercado Cumplimiento condiciones mínimas de bioseguridad **Propiedades físico-químicas** Propiedad especificaciones Resistencia a líquidos Repele líquidos a base de agua, sangre y fluidos biológicos. Protección contra partículas radioactivas Alta, ≥100 %/N Ropa de protección química Categoría III, tipo 5 y tipo 6. Cremallera. cubierta por una solapa para mayor protección. pH del material Neutro (≥6.0). Resistencia al rasgado ≥100 %/N Resistencia a contaminantes ≥95% Biocompatibilidad No tóxico, no irritante, hipoalergénico **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Presentación comercial L Y XL	UNIDAD		100

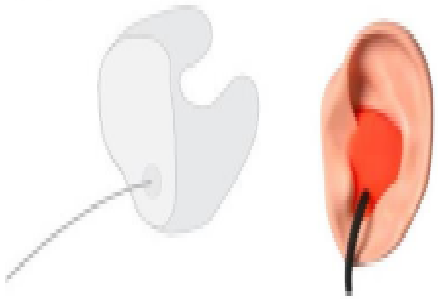
DEFINITIVO

	USOS 1.Entornos con exposición a fluidos de fumigación Riesgo clase I **Vida útil** ≥ 25 lavadas, **Condiciones de almacenamiento** Conservar en lugar fresco y seco **Disposición final** Desecho: como residuo biosanitario si hubo exposición a material biológico peligroso.			
2	**RESPIRADOR** N95 **Descripción del producto** Respirador de alta eficiencia tipo N95, desechable, con diseño ergonómico y clip nasal ajustable. Fabricado con tela no tejida multicapa con filtro Meltblown, capaz de filtrar al menos el 95% de partículas suspendidas en el aire. **Características general** Dispositivo de protección respiratoria de uso individual, diseñado para filtrar al menos el 95% de las partículas suspendidas en el aire, incluyendo aerosoles biológicos, polvos, neblinas y agentes patógenos. De uso médico o industrial según certificación. **Características especifica** Diseño ergonómico con forma de copa o plegado Puente nasal ajustable en aluminio para mejor sellado Cintas elásticas de sujeción a cabeza o orejas Libre de látex Color: Blanco Con o sin válvula de exhalación **Materiales de fabricación** Tela no tejida (Non-Woven) tipo Meltblown y Spunbond. Polipropileno multicapa (3ª 5 capas) Clip nasal de aluminio recubierto Bandas elástica de poliéster o caucho sintético **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado Cumplimiento # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** **Propiedad especificaciones** Eficiencia de filtración ≥ 95% partículas de 0.3 micra Resistencia a fluidos Resistente a salpicaduras Inflamabilidad Retardante de llama pH del material Neutro (≥6.0). Resistencia mecánica: Alta integridad estructural durante el uso. Toxicidad No tóxico, hipoalergénico, libre de fibra de vidrio. **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. USOS 1.Sector salud (hospitales, clínicas, EPS). 2.Industria alimentaria, farmacéutica y de limpieza. 3.Construcción, minería y ambientes con polvo y partículas. **Riesgo clase I** **Vida útil** Un solo turno o jornada laboral (entre 6 a 8 horas continuas), **Condiciones de almacenamiento** Conservar en lugar fresco y seco **Disposición final** Desechar inmediatamente	UNIDAD		30

DEFINITIVO

3	GAFAS O MONOGAFAS DE SEGURIDAD **Unidad de medida unidad** **Descripción del producto** Monogafas de seguridad son un elemento de protección personal (EPP) diseñado para cubrir y proteger los ojos del usuario frente a riesgos mecánicos, químicos y biológicos **Características general** Dispositivo de protección ocular que cubre total o parcialmente los ojos, diseñado para evitar el contacto directo con partículas, salpicaduras químicas, fluidos biológicos o radiación no ionizante Fabricadas en policarbonato u otros materiales resistentes, con diseño ergonómico y ajuste cómodo. **Características especifica** Lente de policarbonato transparente o con filtro UV Protección lateral integrada o envolvente Banda elástica o patillas ajustables Con ventilación directa o indirecta Antiempañante y resistente a rayones **Materiales** Lente Policarbonato de alta resistencia Cuerpo PVC flexible, TPR o polímero hipoalergénico Banda elástica Nylon, poliéster o caucho sintético **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** **Propiedad especificaciones** Transparencia óptica Alta, no distorsiona la visión. Resistencia al impacto Soporta caída de partículas sólidas Resistencia química Tolerancia a salpicaduras de ácidos, alcoholes, etc. Inflamabilidad Material auto extinguible pH del material Neutro **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Presentación comercial: Caja x 50 unidades USOS 1.Laboratorios clínicos y químicos. 2.Áreas de salud con riesgo de salpicaduras biológicas. 3.Trabajos industriales con partículas volátiles. 4.Ambientes con polvo, gases o procesos de soldadura ligera **Riesgo clase I** **Vida útil** De 6 a 12 meses en uso continuo, dependiendo del ambiente y mantenimiento. **Condiciones de almacenamiento** Conservar en lugar fresco y seco **Disposición final** Desechar como material inorgánico	UNIDAD		22

DEFINITIVO

4	**PROTECTOR AUDITIVO** **Descripción del producto** El Protector Auditivo Siliconado , también conocido como orejera de protección auditiva, es un equipo de protección personal (EPP) diseñado para reducir la exposición del usuario a niveles peligrosos de ruido ambiental. **Características general** Los protectores auditivos son dispositivos de protección auditiva individual fabricados a la medida del usuario en silicona vulcanizada BioporA, por sus características y propiedades permite la atenuación de sonido, minimizando los riesgos del ruido en la audición, para evitar así un daño en el oído. (Resolución 0627 de 2006, Resolución 6918 de 2010), diseñado para reducir la exposición del usuario a niveles de ruido potencialmente dañinos en ambientes industriales, de construcción o zonas de alto ruido. **Características técnicas** Diseño: anatómico, adaptable cómodo a los canales auditivos Banda: ajustable Comodidad y buen sellado Reducción del ruido: NRR 25-30 dB Resistente a la humedad y sudoración **Materiales** Silicona vulcanizada **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Propiedad especificaciones Estado físico Sólido Color: surtido con propiedades fluorescentes **Empaque:** Tipo Empaque individual caja rígida **Recomendaciones de uso y mantenimiento** 1.Almacenar en lugar seco y fresco 2.Limpiar con paño húmedo y jabón neutro 3.lavable, reutilizables **Riesgo clase I** **Vida útil** 1-2 Años . T**ipo de protección Contra** exposición a ruidos de media y alta frecuencia, superiores a 85 dB. **Disposición final Desechar** como material inorgánico Observación: Medir a cada uno de los trabajadores, tamaño adaptable	UNIDAD		30
	RESPIRADOR DE MEDIA CARA CON FILTRO **Descripción del producto** El respirador de media cara es un equipo reutilizable diseñado para brindar protección respiratoria contra contaminantes presentes en el aire, tales como partículas, vapores orgánicos, gases y agentes biológicos, dependiendo del tipo de filtro o cartucho instalado **Características general** Fabricado en silicona o elastómero termoplástico, su diseño ergonómico permite un ajuste adecuado y prolongado sin generar incomodidad al usuario. Este tipo de			

DEFINITIVO

5	respirador está diseñado para usarse con filtros o cartuchos intercambiables según el tipo de riesgo **Características técnicas** Tipo de respirador Media cara, reutilizable Material del cuerpo Silicona médica o elastómero termoplástico hipoalergénico Sistema de sujeción Arnés de 4 puntos ajustables en nylon o caucho elástico Tipo de conexión Bayoneta o rosca para cartuchos y filtros Peso 300 gr Compatibilidad Con filtros contra partículas (P100, N95), vapores y gases Válvula de exhalación De baja resistencia, para reducir la acumulación de calor y humedad **Materiales** Cuerpo Silicona hipoalergénica o elastómero termoplástico. Arnés Nylon ajustable con hebillas para una fijación segura. Válvulas Polímero resistente con membrana de exhalación de baja resistencia. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** **Propiedad especificaciones** Material del cuerpo Silicona hipoalergénica o elastómero termoplástico Resistencia térmica -20 °C a 50 °C Inflamabilidad Material auto extinguible Compatibilidad química resistente a ácidos y solventes ligeros Resistencia a la humedad alta resistencia Color Gris y negro Propiedades mecánicas Alta flexibilidad, resistencia al rasgado y deformación Toxicidad No toxico **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Usos recomendados** 1.Aplicaciones industriales con exposición a polvos, neblinas, vapores, gases. 2.Trabajos de pintura, fumigación, manipulación de químicos, construcción, soldadura **Riesgo clase II** **Vida útil** 1 año dependiendo del mantenimiento **Condiciones de almacenamiento:** lugar fresco, seco,	UNIDAD		2
	MASCARA FACIAL COMPLETA **Descripción del producto** Mascarilla facial completa reutilizable, diseñada para proporcionar protección integral a ojos, nariz, boca y vías respiratorias del usuario frente a vapores, gases tóxicos, partículas, nieblas químicas y agentes biológicos **Características general** El visor panorámico antiempañante brinda protección ocular y amplia visibilidad, mientras que el sistema de cartuchos intercambiables permite adaptar la protección según el tipo de contaminante presente **Características técnicas** Tipo de mascarilla facial completa, reutilizable Área de cobertura Rostro completo: ojos, nariz y boca			

DEFINITIVO

6	Material del cuerpo Silicona o elastómero termoplástico (EPDM) Visor Policarbonato de alta resistencia al impacto, visión panorámica Sistema de filtración Filtros y cartuchos intercambiables Compatibilidad de filtros P100, vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, multigases Sello facial Hermético y ergonómico Peso ≥500 gr Arnés: 5 o 6 puntos con correas ajustables Válvulas Válvula de exhalación de baja resistencia al flujo de aire **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Resistencia química:Alta – resistente a disolventes, ácidos, vapores orgánicos Inflamabilidad: Auto extinguible, no inflamable Hipoalergenicidad: SI Color del cuerpo: Negro Transparencia del visor: Alta Acabado superficial: Suave, no poroso, fácil de limpiar Olor del material: Inoloro **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial:** Por unidad presentación individual **Usos recomendados** 1.Industrias químicas y petroquímicas 2.Manejo de materiales peligrosos (Hazmat) 3.Ambientes con gases tóxicos o vapores nocivos 4.Laboratorios de alta bioseguridad **Riesgo clase II** **Vida útil: 3** años dependiendo del mantenimiento **Condiciones de almacenamiento** Limpio en lugar freso, seco	UNIDAD		2
	PANTALON PARA HOMBRE **Descripción del producto** Pantalón largo para **hombre**, Pantalón de dotación tipo industrial diseñado como parte de los elementos de protección personal (EPP), utilizado para brindar protección en trabajos con riesgos físicos, mecánicos o químicos. Elaborado en materiales resistentes a la abrasión, el rasgado, el contacto con partículas, y en algunos casos, retardante a la llama o impermeable. **Características general** Jean elaborado en tela índigo calipso 14 Onzad, 100% algodón, con bota recta, forro de bolsillo blanco, cinco bolsillos, dos en la parte trasera tipo parche, y tres en la parte delantera, dos internos y uno tipo relojero, pretina con pasadores, cierre de cobre y botón de golpe metálico color cobre. Prelavado para que dé un color más fijo y no se decolore fácilmente. Marcado en bordado con el logo de la Gobernación del Guaviare en la parte de atrás encima del bolsillo derecho y debajo del bolsillo izquierdo delantero marcado con la leyenda Control de Vectores en bordado. No deben presentar nudos de hilos ni deshilado, manchas, marcas, decoloración, rupturas, ni ningún otro. **Características técnicas**			

DEFINITIVO

7	Tipo de prenda: Pantalón largo tipo EPP (dotación técnica) Peso de la tela: 14 onzas (resistencia media a alta) Material base: Algodón Costuras: Reforzadas con hilo poliéster alta tenacidad Resistencia /mc: Alta **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Inflamabilidad: Retardante o autoextinguible (si aplica tratamiento FR) Repelencia líquido: Tratamiento antifluido opcional pH del textil: Neutro Encogimiento: 3% Resistencia al rasgado: Alta resistencia Transpirabilidad: Suave, no poroso, fácil de limpiar Hipoalergénico: Si **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Usos recomendados** 1.Trabajos en construcción, minería, logística, industria química,metal/mecánica 2.Operaciones con riesgo de contacto con sustancias peligrosas o ambientes con polvo 3Personal técnico y operario que requiere ropa de trabajo resistente y funcional **Riesgo clase** I **Vida útil 1 año** **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		51
	PANTALON PARA DAMA **Descripción del producto** Pantalón largo para dama**,** Pantalón de dotación tipo industrial diseñado como parte de los elementos de protección personal (EPP), utilizado para brindar protección en trabajos con riesgos físicos, mecánicos o químicos. Elaborado en materiales resistentes a la abrasión, el rasgado, el contacto con partículas, y en algunos casos, retardante a la llama o impermeable. **Características general** Jean elaborado en Tela Índigo Calipso 14 Onzas, 100% algodón, con bota recta, forro de bolsillo blanco, cinco bolsillos, dos en la parte trasera tipo parche, y tres en la parte delantera, dos internos y uno tipo relojero, pretina con pasadores, Posee cierre de cobre y botón de golpe metálico color cobre. Prelavado para que dé un color más fijo . Marcado en bordado el logo de la Gobernación, en bordado en la parte de atrás encima del bolsillo derecho, y debajo del bolsillo izquierdo delantero marcado bordado la leyenda Programa Control de Vectores. . **Características técnicas** Tipo de prenda Pantalón largo tipo EPP (dotación técnica) Peso de la tela 14 onzas (resistencia media a alta) Material base Algodón Costuras Reforzadas con hilo poliéster alta tenacidad			

DEFINITIVO

8	Resistencia /mc Alta **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Inflamabilidad Retardante o autoextinguible (si aplica tratamiento FR) Repelencia líquido Tratamiento antifluido opcional pH del textil Neutro Encogimiento 3% Resistencia al rasgado Alta resistencia Transpirabilidad Suave, no poroso, fácil de limpiar Hipoalergénico Si **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Usos recomendados** 1.Trabajos en construcción, minería, logística, industria química o metalmecánica 2.Operaciones con riesgo de contacto con sustancias peligrosas o ambientes con polvo 3Personal técnico y operario que requiere ropa de trabajo resistente y funcional **Riesgo clase I** **Vida útil** 1 año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		15
9	**BOTAS DE SEGURIDAD SIN PUNTERA** **Descripción del producto** Bota de seguridad tipo media caña, fabricada en cuero natural de alta resistencia, sin puntera **Características general** Botas de seguridad media caña (cuero) sin puntera, suela antideslizanre, tecnología EASE, que brinda amortiguación y confort único gracias a su entre suela de espuma construida con material de gran durabilidad **Características técnicas** Altura Media caña Sin punteras /sg No incluye refuerzo en la parte frontal. Suela antideslizante Patrón de tracción diseñado para superficies lisas o húmedas Peso 1.2 kg/par **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material exterior Cuero natural 100% vacuno, curtido al cromo, resistente a la abrasión. Color Marrón oscuro Forro interior Textil transpirable de alta resistencia. Plantilla Extraíble, anatómica, con tratamiento antibacteriano Suela Poliuretano (PU) bidensidad o monodensidad, antideslizante, resistente a hidrocarburos. Costuras Hilo de nylon de alta tenacidad.	PAR		21

DEFINITIVO

	Empaque primario especificaciones Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada y caja **Aplicaciones y usos** 1.Trabajos que se requiere caminaras largas, comodidad al caminar 2.Personal auxilia, operarios industriales, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. **Riesgo clase** I **Vida útil** 1 año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico			
10	**BOTAS PVC** **Descripción del producto** Bota de seguridad de caña alta, fabricada en **policloruro de vinilo (PVC**) inyectado, diseñada para brindar protección frente a líquidos, agentes químicos, barro, agua, aceites y otros materiales **Características general** Calzado ocupacional impermeable, elaborado en policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia, con suela antideslizante y diseño ergonómico. Ideal para proteger al usuario en entornos húmedos o contaminados, como actividades agrícolas, industriales o sanitarias **Características técnicas** Altura ≥14 pulgadas (bota de caña alta). Suela Antideslizante, de diseño canalado o con tacos, resistente a perforación leve. Peso ≥ 2.0 kg /par Absorción de impactos en talón. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material PVC 100% virgen o compuesto reforzado . Color Caña negra con suela crema o beige Textura interior liso o con forro textil para mayor confort. Resistencia química: Alta resistencia a detergentes, aceites, grasas, hidrocarburos y algunos ácidos y álcalis. Resistencia: Riesgo Eléctrico (18.000V) Impermeabilidad Totalmente impermeables. Resistencia térmica ≥10°C **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Aplicaciones y usos 1.Trabajos en instalaciones eléctricas, telecomunicaciones o actividades donde se requiera protección contra contacto con corriente. 2.Personal de mantenimiento, operarios industriales, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. **Riesgo clase** I **Vida útil** 1 año	PAR		22

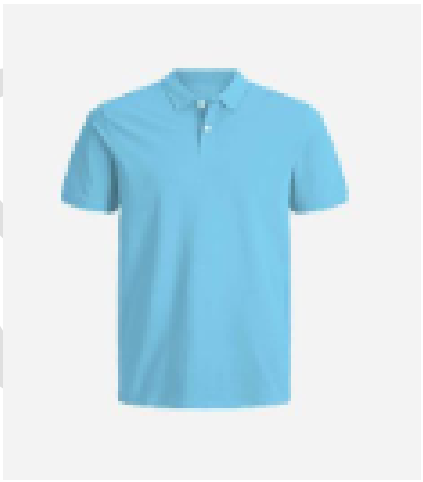
DEFINITIVO

	Condiciones de almacenamiento Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos Disposición final Desechar como material orgánico			
11	**CAMISA PARA HOMBRE** **Descripción del producto** Camisa **para HOMBRE** tipo uniforme laboral, diseñada como prenda de protección básica dentro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Confeccionada en tela resistente de mezcla poliéster–algodón u otros tejidos técnicos, que ofrecen durabilidad, confort y protección frente a riesgos mínimos. **Características general** Camisa para hombre manga larga para hombre, color azul con el logotipo de la Secretaría de Salud del Guaviare, y la leyenda "Programa Control Vectores" bordado, con el escudo del Guaviare sobre el brazo derecho, encima del bolsillo izquierdo nombre del servidor público en bordado. Bolsillos grandes con solapa, botón y división para el bolígrafo. Botón fijador para solapas del cuello y porta guardas en hombreras **Características técnicas** Diseño ergonómico que permite libertad de movimiento. Manga larga, cierre frontal con botones o broches a presión resistentes, bolsillos funcionales en pecho con solapa y cierre, costuras reforzadas para mayor durabilidad, resistente a uso intensivo y lavados frecuentes. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material Mezcla de poliéster (35%) y algodón (65%) Gramaje de tela ≥ 250 g/m² Acabado Antidesgarro, antipilling, y resistente a la decoloración. Resistencia química: Soporta lavados industriales hasta 60 °C. Transpirabilidad: Alta Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Aplicaciones y usos 1.Industria, mantenimiento, construcción, logística y trabajos en campo. 2.Actividades donde se requiera protección de la ropa personal contra suciedad, roces y desgaste. 3.Uniforme institucional como parte del EPP para identificar personal y brindar imagen Institucional **Riesgo clase** I **Vida útil:1 año** **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		34
	CAMISA PARA DAMA **Descripción del producto** Camisa para dama, tipo uniforme laboral, diseñada como prenda de protección básica dentro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Confeccionada en tela resistente de mezcla poliéster–algodón u otros tejidos técnicos, que ofrecen durabilidad, confort y protección frente a riesgos mínimos.			

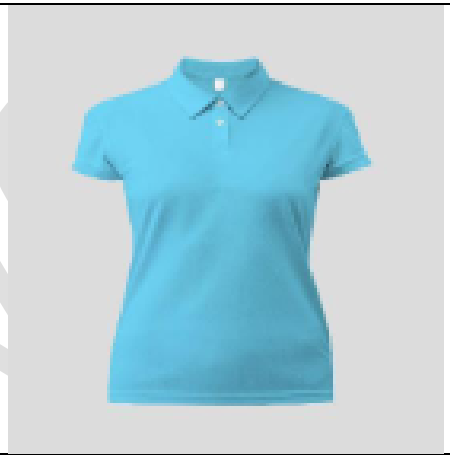
DEFINITIVO

12	**Características generales** Camisa manga larga para dama, con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle, color azul, con el logotipo de la Secretaría de Salud del Guaviare, y la leyenda "Programa Control Vectores" bordado, con el escudo del Guaviare sobre el brazo derecho, encima del bolsillo izquierdo nombre del servidor público en bordado. Bolsillos grandes con solapa, botón y división para el bolígrafo. Botón fijador para solapas del cuello y porta guardas en hombreras. **Características técnicas** Diseño ergonómico que permite libertad de movimiento, manga larga, cierre frontal con botones o broches a presión resistentes, bolsillos funcionales en pecho con solapa y cierre, costuras reforzadas para mayor durabilidad. Resistente a uso intensivo y lavados frecuentes. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material Mezcla de poliéster (35%) y algodón (65%) Gramaje de tela ≥ 250 g/m² Acabado Antidesgarro, antipilling, y resistente a la decoloración. Resistencia química Soporta lavados industriales hasta 60 °C. Transpirabilidad Alta Tejido Diagonal 2x1 tipo Oxford **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Aplicaciones y usos** 1.Industria, mantenimiento, construcción, logística y trabajos en campo. 2.Actividades donde se requiera protección de la ropa personal contra suciedad, roces y desgaste. 3.Uniforme institucional como parte del EPP para identificar personal y brindar imagen institucional **Riesgo clase** I **Vida útil**: UN (1) año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		10
	CAMIBUSO PARA HOMBRE **Descripción del producto** Prenda de vestir tipo polo, manga corta, elaborada en tejido transpirable de alta resistencia, diseñada como Elemento de Protección Personal (EPP) para personal operativo. **Características general** Camibuso tipo Polo **para HOMBRE**: Manga corta, con el logotipo de la Secretaría de Salud Departamental y la leyenda Programa Control Vectores, bordado al lado izquierdo superior CARACTERISTICAS TECNICAS Tipo de prenda Camibuso tipo polo para hombre Función Elemento de Protección Personal (EPP			

DEFINITIVO

13	Material (10% poliéster / 90% algodón) Gramaje ≥ 180 g/m² Costuras Reforzadas, hilo algodón Acabado textil Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Composición del hilo del bordado Poliéster 100% resistente Encogimiento máximo permitido ≥ 3% Transpirabilidad Alta. Resistencia al desgaste Nivel ≥ 4 Transpirabilidad Alta **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Aplicaciones y usos** 1. Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes. 3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		17
	CAMIBUSO PARA MUJER **Descripción del producto** Prenda de vestir tipo polo, manga corta, elaborada en tejido transpirable de alta resistencia, diseñada como Elemento de Protección Personal (EPP) para personal operativo. **Características general** Camibuso tipo Polo para mujer: Manga corta, con el logotipo de la Secretaría de Salud Departamental y la leyenda Programa Control Vectores, bordado lado izquierdo superior **Características técnicas** Tipo de prenda Camibuso tipo polo para mujer Función Elemento de Protección Personal (EPP Material (10% poliéster / 90% algodón) Gramaje ≥ 180 g/m² Costuras Reforzadas, hilo de poliéster Acabado textil Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Composición del hilo del bordado Poliéster 100% resistente a rayos UV Encogimiento máximo permitido ≥ 3%			

DEFINITIVO

14	Transpirabilidad Alta. Resistencia al desgaste Nivel ≥ 4 Transpirabilidad Alta **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Aplicaciones y usos**1.Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes. 3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		5
15	**SOMBRERO EN TELA DE ALA ANCHA** **Descripción del producto** Sombrero en tela, de ala ancha, solapa y cordón, protector de cuello removible, Con malla, para regular la temperatura y brinda secado rápido, en caso de transpiración, costuras en nylon. **Características general** Sombrero de ala ancha diseñado para la protección de la cabeza, rostro, orejas y cuello contra la radiación solar directa, lluvia ligera y partículas en entornos de trabajo a la intemperie. Logotipo parte frontal, Control de vectores bordado **Características técnicas** Tipo de prenda/EPP Sombrero de ala ancha Logotipo parte superior frontal Control de vectores bordado Función Protección solar y contra lluvias ligeras Material Tela tipo lona, microfibra o poliéster con recubrimiento repelente al agua Diámetro del ala ≥ 10 cm Diámetro de la copa Ajustado a talla estándar Acabado textil Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Composición del hilo del bordado Poliéster 100% resistente a rayos UV Encogimiento máximo permitido ≥ 3% Transpirabilidad Alta. Resistencia al desgaste Nivel ≥ 4 Transpirabilidad Alta **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **aplicaciones y usos** 1. Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes.	UNIDAD		22

DEFINITIVO

	3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final:** Desechar como material orgánico			
16	**PROTECTOR AUDITIVO DE COPA** **Descripción del producto**: El protector está diseñado para brindar una protección eficaz contra riesgo físico - Ruido (Impacto intermitente y continuo) **Características generales:** Estructura dieléctrica apto para ambientes eléctricos de baja tensión, sistema de fijación adaptable a casco industrial mediante un enganche de nylon PC, que permite rotación para mayor comodidad. Reducir el nivel de exposición al ruido ambiental para proteger la audición **Características técnicas** **Resistencia:** Impacto y choques contra materiales fijos **Sistema de ajuste:** Adaptable **Color:** Estándar - amarillo **Peso:** 225 gramos **Copas:** fabricadas en ABS de alta resistencia, con almohadilla, diadema plásticaNRR, **Ajuste:** Puede ajustar la altura del fono para brindar una combinación perfecta de comodidad **Nivel de protección** 23 dB NRR **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección al oído, Amplio espacio dentro del protector para reducir el calor y mejorar comodidad **Empaque primario especificaciones:** Por unidad presentación individual. **aplicaciones y usos** 1.Utilizar protectores con las manos limpias. 2. Colocar los protectores antes de entrar al área de trabajo. 3. No retirar los protectores en el área de trabajo **RIESGO CLASE:** II **VIDA UTIL: 3 años** **Condiciones de almacenamiento:** Guardar los protectores en un lugar seco y libre de contaminantes **Disposición final:** Desechar como material orgánico	UNIDAD	 H9A  H9P3E	4
	GUANTES DE NITRILO VERDES **Descripción del producto**: Guantes de nitrilo diseñados para satisfacer las necesidades desechables de protección en una amplia gama de actividades en las que se emplee sustancias químicas **Características general** Cumplen con la norma EN 374, que certifica resistencia frente a la penetración y			

DEFINITIVO

17	permeación de productos químicos peligrosos y microorganismos. Son libres de látex, hipoalergénicos y presentan alta resistencia mecánica a la perforación y al desgarro. Su ajuste anatómico y superficie texturizada permiten un manejo seguro de objetos y sustancias .**Características técnicas** Longitud: 18 a 20" pulgadas Color Verde Espesor 22 mm Acabado texturizado antideslizante en palma, dedos y brazos **Material de fabricación:** Nitrilo 100% **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Forma anatómica, buena resistencia a la abrasión, buen agarre en seco, tallas surtidas, condiciones normales de uso. Resistencia comprobada frente a solventes, grasas, aceites, algunos ácidos y detergentes, Impermeables a líquidos y patógenos, manipulación de productos químicos **Empaque primario especificaciones** Empaque unitario (par) bolsa sellada, tallas estándar (L - XL). **Uso previsto** Elemento de Protección Personal para operarios, cargadores, bodegueros, conductores, personal de construcción y actividades que requieran manipulación productos químicos. **Riesgo clase II** **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Limpiar y lavar los guantes después de cada uso, almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final**: Desechar como material Inorgánico	PAR		10
18	**GUANTES DE CARNAZA** **Descripción del producto** Guantes de cuero carnaza que permite confort y maniobrabilidad en el uso, ideal para el trabajo de maquinaria y mantenimiento en general, diseñados para situaciones donde exista riesgo mecánico, manipulación de herramienta. **características general** Brindan buena resistencia térmica moderada frente a calor por contacto y proyecciones de chispas. Ideales para trabajos de construcción, metalmecánica, manejo de materiales ásperos, carga y descarga, y labores de soldadura. Fabricado en 100% cuero de carnaza. **Características técnicas** Longitud: 24 cm Color: Gris, Amarillo, mostaza Espesor carnaza ≥1.5 mm Acabado: Con refuerzo en la palma, dedo pulgar y nudillos texturizado en dedos/palma **Material de fabricación**	PAR		8

DEFINITIVO

	Cuerpo carnaza espesor ≥1,2 mm Costuras hilo de poliéster o Kevlar® de alta resistencia. Puño: Largo en carnaza Protección extendida para muñecas y antebrazo. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Resistencia a la abrasión Alta Resistencia al rasgado Alta Resistencia a la perforación Media Resistencia térmica Moderada Inflamable No **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Tallas estándar **Uso previsto** Protección de las manos en trabajos pesados, soldadura, construcción, agricultura, minería y manejo de herramientas. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico			
19	**BATA ANTIFLUIDO** **Descripción del producto** Bata de protección confeccionada en tela antifluido, diseñada para actuar como barrera contra salpicaduras accidentales de líquidos, fluidos corporales y partículas sólidas no peligrosas **Características general** Bata manga larga con cremallera en la parte frontal, tela antifluido blanco, bolsillos laterales, con logo Institucional Gobernación del Guaviare, en telas antifluido, ideal para repeler líquidos y evitar la absorción de los mismos, evitando así la humedad y las manchas, las telas antifluido son transpirables, ligeras y cómodas para permitir la movilidad y flexibilidad necesaria para la realización de las labores diarias. Por ello, son ampliamente utilizadas en el sector salud en los que se requiere protección contra líquidos y sustancias similares. **Características técnicas** Longitud ≥ 25 cm Manga larga con puño ajustable. Peso ≥250gr **Material de fabricación** Tela / Color : Poliéster–algodón con recubrimiento de teflón o tratamiento repelente, Color blanco. 68% de poliéster y 32% de algodón Densidad Alta . Cierre frontal con cremallera Puño:Rib de algodón, elástico o tela antifluido. Registro sanitario # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Repelencia a líquidos ≥ 90% Permeabilidad al aire Alta Resistencia a la tracción y desgarro Media	UNIDAD		15

DEFINITIVO

	Resistencia moderada a la abrasión. Moderada Inflamable No **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Uso previsto** Proteger al usuario contra salpicaduras y contaminación por fluidos en actividades sanitarias, industriales o de servicios. **Riesgo clase I** **Vida útil** ≥6 meses Condiciones de almacenamiento: limpio, almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final Desechar** como material orgánico			
20	**CASCO** **Descripción del producto** Casco de protección para la cabeza, diseñado para reducir el riesgo de lesiones por impacto en la parte superior del cráneo **Características general** Fabricado conforme a normativas de seguridad industrial para trabajos en construcción, mantenimiento y otras actividades con riesgo de caída de objetos. Color amarillo **Características técnicas** Material del casco Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS Suspensión interna Arnés ajustable de ≥4 puntos, en polietileno o textil de alta resistencia. Ajuste Tipo Ratchet (rueda), Cremallera o pines. Peso 400 gr Densidad Alta . Banda de sudor Removible y lavable, en material absorbente. Resistencia dieléctrica Si . **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Resistente a impactos verticales. Estabilidad dimensional frente a temperatura y humedad. Alta resistencia a rayos UV. No conductor de electricidad **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** unidades tallas estándar **Uso previsto** 1.Construcción y obras civiles. 2.Industrias eléctricas, mineras y petroleras. 3.Mantenimiento industrial y montajes **Riesgo clase** II **Vida útil** ≥3 años **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		4
	OVEROL **Descripción del producto** Prenda de protección de cuerpo completo, confeccionada en tela resistente para resguardar al trabajador contra suciedad, polvo y riesgos mecánicos menores durante labores industriales, agrícolas, de			

DEFINITIVO

21	mantenimiento o similares. **Características general** Fabricado conforme a normativas de seguridad industrial para trabajos en construcción, mantenimiento, con logo de la Gobernación del Guaviare, color gris o azul oscuro. **Características técnicas** Material Algodón 100%, dril, gabardina o mezcla poliéster/algodón (mínimo 210 g/m²). Diseño De una sola pieza con cierre frontal cremallera Costuras Reforzadas con hilo de alta resistencia.. Bolsillos Dos superiores y dos inferiores Densidad Alta . Puños: Ajuste con elástico, velcro o botón. Resistencia dieléctrica No. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Alta resistencia mecánica a la abrasión y al rasgado. Permeabilidad al aire para comodidad térmica. Resistencia al lavado industrial Retardante al fuego o antiestático **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** unidades tallas estándar **Uso previsto** 1.Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales. 4.Mantenimiento industria **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		8
	GAFAS DE SEGURIDAD **Descripción del producto** Elemento de protección personal (EPP) diseñado para proteger los ojos contra impactos de partículas, polvo, salpicaduras de líquidos, radiación UV y otros riesgos mecánicos o químicos según el entorno laboral. **Características general** Fabricado conforme a normativas de seguridad industrial para trabajos en construcción, mantenimiento. **Características técnicas** Material del lente Policarbonato de alta resistencia a impactos Material del marco PVC, nylon o polipropileno. Diseño del lente Monolente o bilente, panorámico para amplio campo visual. Protección UV ≥ 99% UVA y UVB Puentes y patillas Ajustables y ergonómicas para mayor comodidad.. Color del lente gris			

DEFINITIVO

22	Peso ≥ 25 gr **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Alta resistencia al impacto y abrasión.. Estabilidad dimensional frente a temperatura y humedad. Ligereza para uso prolongado. **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** unidades tallas estándar **Uso previsto** 1.Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales. 4.Mantenimiento industria **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		12
23	**GORRO** **Descripción del producto** Gorros para laboratorio, tipo oruga, que funcionan como barrera protectora, permiten separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación entre el personal y las áreas, elaborados en telas no tejidas SPP (Polipropileno Spunbond) el cual le imparte las propiedades de Flexibilidad, anti-estática, anti-bacteria, anti-mohos, libres de látex y granresistencia al paso de partículas finas. **Características general** El diseño de pliegues tipo oruga es práctico y confortable, por lo que en caso de emergencia se puede retirar con facilidad, poseen elástico de sujeción para un mejor y cómodo ajuste,proveen protección contra salpicaduras de líquidos no peligrosos y partículas, contienen capa interna de fibra no tejida de polipropileno que proporciona suavidad durabilidad, fortaleza, comodidad y protección, capa externa laminada en polietileno que proporciona protección contra salpicaduras de líquidos no peligrosos, resistencia a la abrasión y a la suciedad, con costura fileteada para superior resistencia a la tensión **Características técnicas** Material Polipropileno no tejido Color Azul Diseño Tipo oruga Densidad Alta . Ajuste Elástico doble termo-sellado. Talla Única **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas**	CAJA X 100 UN.		1

	Material liviano y poroso que permite transpiración . Resistente a la tracción y al desgarre moderado Libre de fibras tóxicas o irritantes. No inflamable en condiciones normales de uso **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** caja x 100 unidades uso previsto **Riesgo clase** II **Vida útil** 3 a 5 años en empaque original, almacenado en lugar fresco y seco, protegido de la luz solar directa y humedad **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material Biológico			
24	**BOTAS SIN PUNTERA** **Unidad de medida par** **Descripción del producto características general** Calzado de seguridad diseñado para la protección de los pies y tobillos del trabajador en ambientes industriales, de construcción y de alto riesgo Botas de seguridad media caña (cuero) sin puntera. Sin punta, Rigidez dieléctrica, protección que soporta la aplicación de 18 000 Volts a 60 Hz, durante un minuto, Suela antiderrapante, Tecnología EASE que brinda una amortiguación y confort único gracias a su entre suela de espuma construida con materiales de gran durabilidad. Marcadas con el logo de la Gobernación del Gaviare - programa control de vectores, con sello en laser. CARACTERISTICAS TECNICAS Material Parte superior de cuero impermeable y malla de alto rendimiento Sistema de lazada rápida con ganchos en la parte superior del cuello para un ajuste cómodo y ceñido forro de secado rápido para un uso activo .. Plantilla extraíble de PU con soporte del arco para un confort duradero Suela de goma . **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Alta resistencia mecánica a la abrasión y al rasgado. Permeabilidad al aire para comodidad térmica. Resistencia al lavado industrial Eco Anti-Odor para un control natural del olor Goma para una durabilidad ligera Repelente al agua duradero y sin PFAS Ajuste original: Espacio en el antepié para que los dedos se separen Sistema de sujeción del talón para mayor estabilidad Membrana impermeable y transpirable Piel de primera calidad respetuosa con el medio ambiente procedente de unacurtiduría con certificación LWG **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada.	PAR		1

DEFINITIVO

	Presentación comercial Unidad talla 37 **Uso previsto** 1. Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales. 4.Mantenimiento industria **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico			
25	**GUANTES DE LÁTEX** **Descripción del producto** Guantes de examen fabricados en látex natural, diseñados para proteger al usuario y al paciente durante procedimientos médicos o tareas de bajo riesgo. Son desechables, ambidiestros y no estériles, aptos para contacto con fluidos corporales, sustancias contaminantes y superficies potencialmente infecciosas. **Características general** Dispositivo de barrera de un solo uso, elaborado con látex de alta calidad que proporciona elasticidad, sensibilidad táctil y resistencia a perforaciones leves. Se ajustan anatómicamente a ambas manos, facilitando la destreza manual en procedimientos médicos o de laboratorio. **Características especifica** Material Látex natural Color blanco Interior Con polvo lubricante absorbible o sin polvo Espesor ≥0.08 mm (palma) Largo ≥ 240 mm Estiramiento mínimo ≥ 700% antes de romperse **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento normativo** INVIMA o ISO **Análisis fisicoquímico especificaciones** Apariencia Color uniforme, sin defectos Elasticidad ≥ 700% elongación antes de ruptura Resistencia a la tracción ≥ 18 MPa Permeabilidad al agua Cero fugas Contenido de polvo ≥ 10 mg por guante (si aplica) Biocompatibilidad No irritante, no sensibilizante **Empaque primario especificaciones** Tipo Caja dispensadora x 100 unidades, con información de talla, lote y vencimiento **Empaque secundario especificaciones** Tipo Caja de cartón corrugado x 10 o 20 cajas (1.000 o 2.000 unidades) **Presentación comercial** Caja dispensadoras Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L) **Usos** 1.Exámenes médicos y procedimientos clínicos no invasivos 3.Manipulación de material contaminado 4.Tareas de laboratorio, limpieza y manejo de residuos **Riesgo clase** I	CAJA X 50 PARES		7

DEFINITIVO

	Vida útil 3 – 5 años **Condiciones de almacenamiento** 1. Conservar en su empaque original, cerrado y protegido hasta el momento de su uso **Disposición final** No reutilizar. No verter el contenido remanente en desagües ni cuerpos de agua.			
26	**TAPABOCAS QUIRÚRGICO** **Descripción del producto** El tapabocas quirúrgico es un dispositivo médico desechable de uso externo que cubre nariz y boca, diseñado para proteger al usuario y al entorno de la dispersión de agentes infecciosos transmitidos por gotas, aerosoles o fluidos. Los tapabocas tienen la finalidad de evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos y/o sangre; sirven además como barrera de protección frente a la emisión de fluidos bucales, diseño de 3 capas con filtro interno garantiza una barrera eficaz contra microorganismos y partículas. **Características especifica** CAPAS Capa externa Tela no tejida (spunbond) repelente a líquidos Capa intermedia Filtro meltblown (eficiencia ≥ 95%) Capa interna Tela no tejida suave (spunbond) Filtración bacteriana (BFE): ≥ 95% (Tipo I) o ≥ 98% (Tipo II), Presión diferencial ≥ 40 Pa/cm² (respirabilidad) Clip nasal Ajustable, metálico recubierto Sujeción Elásticos de oreja o cintas para anudar Color Azul, blanco **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento normativo** INVIMA o ISO **Análisis fisicoquímico especificaciones** Apariencia Sin defectos, estructura uniforme Filtración bacteriana ≥ 98% Diferencial de presión ≥ 40 Pa/cm² Resistencia a salpicaduras ≥ 120 mmHg (opcional) Inflamabilidad No irritante, no sensibilizante Biocompatibilidad No irritante, no sensibilizante **Empaque primario especificaciones** Tipo Bolsa plástica o caja dispensadora x 50 unidades **Presentación comercial** Caja x 50 unidades USOS 1.Procedimientos médicos y quirúrgicos de corta duración 2.Entornos hospitalarios, clínicos, odontológicos y ambulatorios 3.Prevención de contagio por salpicaduras, aerosoles o contacto directo 4.Uso general en situaciones de riesgo biológico o epidemiológico **Riesgo clase** i **Vida útil** 2 a 5 años a partir de la fecha de fabricación **Condiciones de almacenamiento** En lugar seco, limpio, alejado de fuentes de calor, polvo y humedad Disposición final No reutilizar. Ni reciclar	CAJA X 50 UNIDADES		10

DEFINITIVO

27	**BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA** **Descripción del producto** Bota de seguridad tipo media caña, fabricada en cuero natural de alta resistencia, con puntera en composite **Características general** Botas de seguridad media caña (cuero) con puntera en composite**.** Suela antideslizante, Tecnología EASE que brinda una amortiguación y confort único gracias a su entre suela de espuma construida con materiales de gran durabilidad **Características técnicas** Altura Media caña Con punteras incluye refuerzo en composite o plástico enla parte frontal. Suela antideslizante: Patrón de tracción diseñado para superficies lisas o húmedas, dieléctrico Peso 1.2 kg/par **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material exterior Cuero natural 100% vacuno, curtido al cromo, resistente a la abrasión. Color: Negro Forro interior Textil transpirable de alta resistencia. Plantilla Extraíble, anatómica, con tratamiento antibacteriano Suela Poliuretano (PU) bidensidad o monodensidad, antideslizante, resistente a hidrocarburos. Costuras Hilo de nylon de alta tenacidad. **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada y caja, tallas estándar **Aplicaciones y usos** 1.Trabajos que se requiere caminaras largas, comodidad al caminar 2.Personal auxiliar, operarios industriales, mantenimiento, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. **Riesgo clase** I **Vida útil** 1 año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	PAR		4
	GUANTES DE NITRILO **Descripción del producto** Los guantes de nitrilo están diseñados para brindar una barrera de protección contra agentes biológicos, productos químicos y sustancias contaminantes, reduce el riesgo de alergias. **Características general** Dispositivo de barrera de un solo uso, 100% nitrilo, sin polvo, Antialérgico, de uso desechable, libres de látex **Características especifica** Material:100% Nitrilo Color: azul Acabado; Liso			

DEFINITIVO

28	**Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento normativo** INVIMA o ISO **Propiedades fisicoquímico** Resistencia a la tracción: alta resistencia perforaciones, desgarros Sin polvo, Impermeables a líquidos y patógenos. Resistencia comprobada frente a solventes, grasas, aceites, algunos ácidos y detergentes **Empaque primario especificaciones** Tipo Caja dispensadora x 50 pares tallas estándar (L – XL) con información de talla, lote y vencimiento **Empaque secundario especificaciones** Tipo Caja de cartón corrugado x 10 o 20 cajas (1.000 o 2.000 unidades) **Presentación comercial** Caja dispensadoras Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L), extragrande (XL) **Usos** 1. Protección personal, manipulación y retención de documentos **Riesgo clase** I **Vida útil** 3 – 5 años **Condiciones de almacenamiento** 1. Conservar en su empaque original, cerrado y protegido hasta el momento de su uso **Disposición final** No reutilizar. No verter el contenido remanente en desagües ni cuerpos de agua.	CAJA X 50 PARES		7

ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	CHALECO AZUL El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate. DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal. Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia. Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche	Unidad		17

	Material: Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón. Bordes: parte posterior en la espalda la palabra “BRIGADISTA” en color blanco bordado de 6 cm. Color: Color Azul: Primeros Auxilios. Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
2	CHALECO ROJO El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis. DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate. DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal. Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón, Bordes: parte posterior en la espalda la palabra “BRIGADISTA” en color blanco bordado de 6 cm. Color: Color Rojo: Control de incendios Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Unidad		13
3	CHALECO VERDE El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en	Unidad		13

	situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis.. DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate. DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón, Bordes: parte posterior en la espalda la palabra “BRIGADISTA” en color blanco bordado de 6 cm. Color: Verde oscuro: Evacuación y rescate Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
4	BRAZALETE ROJO Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, color rojos con la palabra brigadista en letras negras y velcro utilizado por los brigadistas de control de incendios DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista. largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada Texto: “BRIGADISTA” en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios. Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros,	Unidad		13

	evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE: En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio			
5	BRAZALETE VERDE Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, con la palabra brigadista en letra de color negro utilizado por brigadistas de evacuación y rescare con velcro DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista. largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada Texto: “BRIGADISTA” en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios. Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros, evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio.	Unidad		13

6	BRAZALETE AZUL Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, con la palabra brigadista en letra color negro utilizada por los brigadistas de Primeros Auxilios con Velcro DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista. largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada Texto: “BRIGADISTA” en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios. Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros, evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE: En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio	Unidad		17
7	GORRA ROJA Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado.	Unidad	 	13

	Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Rojo Brigadista de control de Incendios. Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros. Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general. CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador. Secado: A la sombra sobre base redonda para no deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio			
8	GORRA VERDE Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán. DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado. Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Verde Oscuro – Evacuación y Rescate Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros. Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general. CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador. Secado: A la sombra sobre base redonda para no deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio	Unidad		13

9	GORRA AZUL Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán. DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado. Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Azul: Primeros Auxilios Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros. Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general. CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador. Secado: A la sombra sobre base redonda para no deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio	Unidad		17
10	PALETA PUNTO DE ENCUENTRO La paleta de punto de encuentro sirve como herramienta de señalización manual para guiar a las personas hacia zonas seguras durante evacuaciones o simulacros. Es utilizada por brigadistas y coordinadores de emergencia para dirigir de forma clara, ordenada y visible al personal hacia el refugio designado DATOS GENERALES Material: Poliestireno de alto impacto o polietileno de alta densidad Forma: Octagonal o rectangular Dimensiones tablero: 30 cm × 30 cm (pequeña) o 45 cm × 45 cm (grande) Longitud total: 42-46 cm (incluyendo mango) Mango: 10-15 cm, PVC rígido blanco o estriado color: Fondo verde con letras blancas reflectivas Mensaje: PUNTO DE ENCUENTRO" en letras blancas grandes Uso: Control de tráfico vehicular y peatonal, evacuación, simulacros, obras, eventos masivos IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO	Unidad		12

	Técnica de Impresión: Serigráfica reflectiva o impresión UV de alta resistencia Tintas: Tintas resistentes a rayos UV, humedad y desgastes Colores señal: verde de seguridad y blanco reflectivo Banda circular: borde blanco y verde de alta visibilidad Pictograma: Símbolo de punto de encuentro Acabado: Laminado brillante o mate con protección contra intemperie INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Cerca del punto de reunión/evacuación, en lugar visible y de fácil acceso para brigadistas Tipo de instalación: Señalización de paleta (móvil) para zonas donde no se puede fijar señalización estática permanente. Limpieza: Limpiar con paños secos; evitar sustancias químicas. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 (Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad) VIDA ÚTIL ESTIMADA: De 3 a 5 años CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacén seco, ventilado, 15-30°C, baja humedad, protegido de luz solar directa, sin exposición a químicos, colgado o en estantes. DISPOSICIÓN FINAL: Separar materiales (plástico/adhesivo/PVC), enviar a reciclaje de plástico (clase 6), si no se puede reciclar: vertedero controlado, registrar disposición en el archivo ambiental.			
11	PALETA SIGA Y PARE La paleta pare-siga es utilizada para controlar el tráfico y dirigir a las personas durante una evacuación estos elementos ayudan a organizar y gestionar de manera efectiva el flujo de personas hacia zonas seguras. DATOS GENERALES Material: Poliestireno de alto impacto o polietileno de alta densidad Forma: Octagonal o rectangular Dimensiones tablero: 30 cm × 30 cm (pequeña) o 45 cm × 45 cm (grande) Longitud total: 42-46 cm (incluyendo mango) Mango: 10-15 cm, PVC rígido blanco o estriado Cara Frente: SIGA: Fondo verde con letras y bordes blancos reflectivos Cara Trasera: PARE: Fondo rojo con letras y bordes blancos reflectivos Reflectividad: Lámina reflectiva de alta intensidad/prismática grado ingeniería Uso: Control de tráfico vehicular y peatonal, evacuación, simulacros, obras, eventos masivos IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: PARE: Fondo rojo con letras y bordes blancos. SIGA: Fondo verde con letras y bordes blancos Banda circular: Banda reflectiva de 1 pulgada (2.54 cm) en perímetro de la paleta octagonal Pictograma: PARE: Texto "PARE" en mayúsculas, fuente sans-serif, tamaño 8-10 cm. -- SIGA: Texto "SIGA" en mayúsculas, fuente sans-serif, tamaño 8-10 Letras blancas con alto contraste sobre fondo de color. Acabado: Brillante o mate con laminado protector anti rayas	Unidad		5

	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Cerca del punto de reunión/evacuación, en lugar visible y de fácil acceso para brigadistas Tipo de instalación: Señalización de paleta (móvil) para zonas donde no se puede fijar señalización estática permanente. Limpieza: Limpiar con paños secos; evitar sustancias químicas. NORMATIVIDAD APLICABLE: -Manual de Señalización Vial de Colombia: Es el documento técnico rector. Establece que estas paletas (Portátil SR-04).- -Ministerio de Transporte / Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV): Son los encargados de adoptar y actualizar los lineamientos viales en el país-- Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito): Regula las prioridades de paso y la jerarquía de las señales viales VIDA ÚTIL ESTIMADA: De 3 a 5 años CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacén seco, ventilado, 15-30°C, baja humedad, protegido de luz solar directa, sin exposición a químicos, colgado o en estantes.			
12	MEGÁFONO Los megáfonos para brigadas de emergencia son una herramienta esencial para la comunicación efectiva en situaciones críticas, simulacros y procesos de evacuación. Están diseñados para amplificar la voz con alta claridad y potencia, permitiendo coordinar equipos de respuesta, alertar al personal y emitir señales de alarma de forma rápida y segura. DATOS GENERALES Tipo: Equipo electroacústico utilizado para amplificar la voz y facilitar la comunicación en emergencias. Potencia de salida: Potencia: 25W que se escuchara por encima de los ruidos ambientales o a grandes distancias. (200 a 350 metros). Dimensiones: Largo: 340 mm o 13 Pulgadas x Diámetro de 230 mm o 9 Pulgadas -Observaciones: Puede funcionar con la batería recargable o con baterías tipo C (baterías tipo C incluidas) Fuente de alimentación: Batería de 7.4V recargable incluida Micrófono: Micrófono unidireccional desmontable de mano Características: Diseño portátil y liviano, mango ergonómico, micrófono integrado, cable espiral flexible, bocina tipo corneta. Rango de alcance: 200- 500 metros en espacio abierto Tiempo de Uso 6 horas aproximadamente con batería recargable Peso aproximado: 1 a 2 kg Color: Azul y blanco Uso: Indicar rutas de evacuación, salidas de emergencias, equipos de socorros y zonas seguras. FUNCIONES Amplificación de voz: Amplifica la voz para superar ruidos ambientales o grandes distancias	Unidad		2

	Instrucciones de uso: Libere el seguro del compartimento de baterías-Coloque las baterías dentro de los tubos de plástico y luego en el compartimento especial. -Cuando no utilice el megáfono por un largo periodo de tiempo, retire las baterías-Para accionar la sirena, coloque el interruptor de función en la posición SIREN. -Para apagarla, simplemente mueva el interruptor de nuevo si requiere el uso de una tarjeta SD o memoria USB, insértela en el puerto correspondiente y mueva el interruptor a la posición USB/SD-Al efectuar el remplazo de una batería, remplace todas las baterías al mismo tiempo. -Retire las baterías si el dispositivo no va a ser utilizado durante un largo periodo de tiempo-Mantenga las pilas fuera del alcance de los niños-Asegúrese de que el control de volumen está al mínimo antes de usarse. Los sonidos muy fuertes producidos al usar la unidad a altos volúmenes pueden causar graves daños al oído. -Evite apuntar el megáfono directamente al oído de una persona cuando el dispositivo este en uso INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Lugar: Almacén seco, ventilado, protegido de la intemperie, accesible y señalizado Mantenimiento: Limpieza externa con paño seco, revisión periódica de baterías. Humedad: Baja humedad relativa Protección: Proteger de humedad excesiva, impactos físicos y temperaturas extremas DISPOSICIÓN FINAL: Residuo electrónico (RAEE) - batería de litio es residuo peligroso			
13	SILBATO Diseñado con tecnología sin bola, garantiza un sonido consistente de hasta 120 dB, audible a grandes distancias. Su protector bucal (CMG) proporciona mayor comodidad y agarre, reduciendo la fatiga durante su uso prolongado. Fabricado en termoplástico duradero, es resistente a condiciones húmedas y secas. Incluye un cordón para transportarlo fácilmente, asegurando que siempre esté al alcance cuando se necesite. Perfecto para brigadistas, personal de seguridad y situaciones de emergencia. DATOS GENERALES Material: Termoplástico de alta durabilidad Frecuencia: Alta frecuencia para mayor audibilidad Tamaño: Tamaños Disponibles: 4.5 cm y 6.0 cm de largo Argolla Tipo Llavero: Facilita el transporte y permite un acceso rápido en situaciones de emergencia. Diseño: Tecnología sin bola para un sonido consistente Nivel de sonido: 90 a 120 dB aproximadamente. Protección adicional: Protector bucal (CMG) para mayor comodidad y agarre Resistencia: Adecuado para uso en condiciones húmedas y secas Color: Negro, Azul, dorado Peso: 10-30 g Tipo de funcionamiento: Manual mediante soplado de aire. Uso: Ideal tanto en simulacros como en emergencias reales, asegurando que los brigadistas puedan coordinarse y comunicarse eficazmente. FUNCION Emitir señales auditivas para: Alertar, coordinar grupos, solicitar ayuda, facilitar	Unidad		41

	ubicación en emergencias. Accesorios: Cadena metálica, aro para llavero. Tipo instalación: Portátil/ uso personal MANTENIMIENTO Mantenimiento: Limpieza con paño seco, evitar acumulación de polvo o residuos internos, secar después de exposición a humedad Inspección: Verificar periódicamente: Intensidad del sonido, estado del cuerpo metálico, ausencia de obstrucción internas.			

SEÑALIZACIÓN PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN La señalización de prohibición indica acciones, comportamientos o actividades que no están permitidos en un área específica para prevenir riesgos y garantizar la seguridad. Tienen forma redonda, fondo blanco, borde rojo y una banda diagonal descendente roja sobre un pictograma negro.Las señales de prohibición pueden salvar vidas, ya que protegen a los empleados de situaciones y peligros que pueden no reconocerse o que podrían subestimarse DATOS GENERALES Tipo: Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 15 x22 -20x30 Dimensión Horizontal: 30x15 Forma: Rectangular vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Señalización de zonas y actividades prohibidas IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. No aptas para intemperie. Colores señal: Fondo Blanco, pictograma negro, banda circular y diagonal roja que cubra al menos el 35 % del área de la señal. Acabado superficial: Brillante con laminado Pictograma: Símbolo según NTC 1461 altura mínima 70% del ancho de la señal. CLASIFICACION Y APLICACIONES Tipo de prohibición: Prohibido Fumar (Oficinas, bodegas, áreas con riesgo de incendios.) Prohibido el paso (Zonas restringidas, cuartos eléctricos, maquinaria) Prohibido usar celular (Áreas con riesgo de explosión, salas de control) Prohibido el paso a personas no autorizadas (Restringe el acceso a áreas específicas) INSTALACION Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Visibilidad: Libre de obstáculos. Iluminación mínima 50lux	Unidad		43

	Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad, Señalización de seguridad. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos.- Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado, Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario.			
2	SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA Advierten de un peligro. Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), bordes negros. DATOS GENERALES Tipo: Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 15 x22 -20x30 Dimensión Horizontal: 30x15 Forma: Triangular equilátero con vértice hacia arriba Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Advertir sobre riesgos que pueden causar lesiones o daños. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo amarillo, banda triangular y pictograma negro Acabado superficial: Brillante con laminado Pictograma: Negro, centrado dentro del triangulo Texto Complementario: Color negro sobre fondo amarillo. SEÑALES DE ADVERTENCIA MAS COMUNES Rayo eléctrico: Choque eléctrico Caída de desnivel: Caída de altura Llama: Sustancias inflamadas Deslizamientos: Piso mojado/resbaloso Riesgo Biológico/Sustancias Tóxicas: Alerta sobre la presencia de materiales peligrosos para la salud, frecuente en laboratorios INSTALACION Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: Visible antes de llegar al riesgo. Mínimo 5m antes del peligro. Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad, Señalización de seguridad.	Unidad		69

	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos.- Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado, Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.			
3	SEÑAL DE PRECAUCIÓN Esta señal, clasificada como "Señal de limpieza", está fabricada en plástico ABS o polipropileno, Sus dimensiones de 62 cm de alto, 29.7 cm de largo y 3.2 cm de ancho la hacen visible y fácil de manejar. Es una herramienta ligera, plegable, ideal para reducir la accidentalidad en zonas de mantenimiento o pisos húmedos con tráfico peatonal. Diseño plegable y liviano permite un fácil almacenamiento y transporte, asegurando que se pueda colocar rápidamente en cualquier área donde se necesite una advertencia clara y visible. DATOS GENERALES Material: Plástico ABS o polipropileno Tipo: Señales de prevención Tamaño:62 cm de alto, 29.7 cm de largo y 3.2 cm de ancho Color: Amarillo brillante: Proporciona alta visibilidad, asegurando que la advertencia sea identificada de inmediato. Peso:0,74 Señales livianas para mayor facilidad al transportarlas, símbolos claros y textos en español y en inglés para una mejor comunicación con el usuario. Propiedades: Resistente al medio ambiente y cambios extremos de temperatura, con protección UV. CUMPLIMIENTO NORMATIVO: La Resolución 1016 de 1989 y la Resolución 2400 de 1979 establecen disposiciones sobre señalización en áreas de trabajo, indicando la importancia de demarcar zonas de riesgo para garantizar la seguridad de los trabajadores. ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Material: Polipropileno ABS . Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Propiedades: No almacena fluidos, resistente a la corrosión y fácil de limpiar. Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV Rango de Temperatura: -10°C a 60°c No se deforma ni quiebra con calor/frio. Agua: 100% resistente, No absorbe humedad. Cloro/hipoclorito: Resistencia media. Exposición prolongada lo decolora. Beneficios del Producto: Reducción de riesgos, Fácil de manipular y colocar, Durabilidad y resistencia VIDA UTIL ESTIMADA : De 3 a 5 años. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Deben almacenarse en lugares de fácil acceso cerca de las áreas donde se usan con mayor frecuencia, como armarios de limpieza, cerca de los baños o en áreas de mantenimiento. DISPOSICION FINAL : Polipropileno ABS: Es plástico reciclable código 5 0 7.Si está contaminada con grasa, aceites o químicos va como residuo ordinario no	Unidad		11

	aprovechable.			
4	SEÑALIZACIÓN DE OBLIGACIÓN Las señales obligatorias proporcionan instrucciones y exigen determinados comportamientos o medidas de protección. Entre otras cosas, pueden estipular el uso de prendas de protección como cascos, protección auditiva, protección ocular o chalecos de alta visibilidad. Diseño en círculo de color azul DATOS GENERALES Tipo: Obligación según NTC 1461 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Dimensión Horizontal: 30x15 – 40x20 -50x25 Forma: Circular Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Indica acciones que se deben cumplir obligatoriamente para evitar riesgos. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo azul pictograma y texto blanco. Banda circular: Azul sólido, debe cubrir 100% del círculo sin bordes blancos Pictograma: Blanco, centrado, ocupando mínimo 60% del diámetro interior. Acabado: Brillante o mate con laminado protector anti rayas. SEÑALIZACION DE OBLIGACION MAS COMUNES Uso Obligatorio de Casco: Protección de la cabeza Protección Auditiva Obligatoria: Obliga a usar orejeras o tapones en zonas ruidosas. Uso Obligatorio de Guantes: Protección de manos contra riesgos mecánicos o químicos. Lavado de Manos Obligatorio: Común en áreas de salud, laboratorios o manipulación de alimentos. Uso Obligatorio de Mascarilla/Protección Respiratoria: Necesaria en ambientes con polvo, gases o agentes biológicos. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: En el punto de acceso al área o antes de iniciar la actividad de riesgo. Iluminación: Mínimo 50 lux para garantizar legibilidad. Inspección: Mensual, verificar adherencia, decoloración y legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. Limitación: No usar en áreas solventes, grasas o hidrocarburos: se fractura. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está	Unidad		40

	contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario.			
5	SEÑALIZACIÓN DE SALVAMENTO/EMERGENCIA La señalización de salvamento y emergencia está diseñada para guiar a las personas hacia zonas seguras, indicar rutas de evacuación o localizar equipos de primeros auxilios. Forma rectangular y de color verde. DATOS GENERALES Tipo: Salvamento, socorro y evacuación Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Dimensión Horizontal: 30x15 – 40x20 -50x25 Forma: Rectangular o cuadrada. Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Indicar rutas de evacuación, salidas de emergencias, equipos de socorros y zonas seguras. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. No aptas para intemperie. Colores salvamento: Fondo verde, pictograma y texto blanco. Banda verde: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la señal Fotoluminiscencia: Es crucial que estas señales sean visibles en la oscuridad total durante una emergencia. SEÑALIZACION DE SALVAMENTO/EMERGENCIA MAS COMUNES Vía de evacuación: Flechas que indican la dirección hacia la salida. (Flecha Izquierda, derecha, arriba, abajo. Etc. Salida de emergencia: Indica la puerta de salida en caso de peligro. Punto de reunión: Lugar exterior seguro para agruparse. Primeros auxilios: Indica la ubicación de botiquines o camillas. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.8 a 2.2 del piso al centro de la señal. Ubicación: Deben colocarse en lugares estratégicos, como pasillos, puertas de salida y puntos de giro, asegurando que sean visibles desde cualquier punto de evacuación. Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.	Unidad		190

6	SEÑALIZACIÓN CONTRA INCENDIO La señalización contra incendios es un sistema de seguridad pasiva diseñado para informar de forma rápida y clara sobre la ubicación de equipos de emergencia, las vías de evacuación y las acciones a seguir. Estas señales son fundamentales para actuar con rapidez ante una emergencia. DATOS GENERALES Tipo: Equipo contra incendios según NTC 4166 y NTC 1931 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Forma: Rectangular vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Señalizar ubicación y acceso a equipos de extinción y control de incendios. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo rojo pictograma y texto blanco. Banda Roja: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la señal. Acabado superficial: Brillante con laminado SEÑALIZACION DE CONTRA INCENDIOS MAS COMUNES Extintor: Indica la ubicación de un extintor de incendios. Pulsador de Alarma: Indica el lugar para activar la alarma de incendios. Manguera contra incendios: Señaliza la ubicación de bocas de incendio equipadas (mangueras enrolladas). Señal de Gabinete / Hidrante: Indica la ubicación de la toma de agua o gabinete de pared (hidrante) para uso de bomberos o personal capacitado INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: Justo encima o al lado del equipo. Libre de obstáculos a 1m a la redonda. Inspección: Mensual. Verificar que el equipo no este obstruido y la señal sea legible. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol o Thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 4166 Símbolos gráficos para planos y señales de Seguridad, NTC 1931 Señalización para la protección. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.	Unidad		10
7	SEÑALIZACIÓN DE INFORMACIÓN La señalización de información es un sistema de comunicación visual que tiene como objetivo guiar, orientar y facilitar datos clave a los usuarios dentro de un	Unidad		60

	espacio determinado. Generalmente, estas señales son de color azul (obligación/información) con pictogramas blancos. DATOS GENERALES Tipo: Información general y orientación según NTC 1461 Dimensión: 22x15 Cm Forma: vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Señalizar identificar áreas, servicios y orientar el flujo de personas en interiores. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo azul, pictograma y texto blanco. Banda Roja: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la señal. Acabado superficial: Brillante con laminado SEÑALIZACION DE INFORMACION MAS COMUNES Baños / Servicios Sanitarios: Pictogramas estándar: Siluetas estilizadas de un hombre, una mujer, o ambas figuras juntas divididas por una línea vertical para baños mixtos. Ascensor / Elevador: Una caja cuadrangular que simula la cabina, con siluetas de personas en su interior. Incluye dos flechas contiguas, una apuntando hacia arriba y otra hacia abajo. Cuarto de Aseo / Mantenimiento: Identifica áreas restringidas al público donde se guardan herramientas de limpieza. Un balde junto a una escoba o un trapero cruzado de forma diagonal. Cafetería: sirve para identificar la ubicación de la zona de alimentos, guiar a los usuarios dentro del establecimiento INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.4 a 1.6 del piso al centro de la señal. Ubicación: Sobre la puerta o al lado derecho de la entrada visible desde el pasillo. Distancia de visualización: Verificar adherencia, decoloración y legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol, Thiner. Inspección: Mensual. Verificar que la señal sea visible. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad, NTC 1910 Señalización de seguridad. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.			

8	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL La señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores es una herramienta informativa destinada a toda la población que refleja el derecho de las personas no fumadoras a respirar aire libre de tabaco y aerosoles producto de sucedáneos e imitadores". Esta señalización, de carácter informativo/propositivo en verde, sustituye al tradicional letrero de "Prohibido Fumar", fomentando ambientes saludables DATOS GENERALES Tipo: "Prohibición -Ambientes libres de humo de tabaco. Mensaje: "Respire con tranquilidad Espacio 100%libre de humo" Dimensión: 22x15 Cm Forma: vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Cumplimiento ley 1335 de 2009 Ambientes 100% libres de humo en Colombia. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondos verdes que evocan salud y naturaleza, con tipografía clara y contraste, Acabado superficial: Brillante con laminado LUGARES COMUNES Y ESTRATÉGICOS PARA SU INSTALACIÓN: Entradas principales: Puertas de acceso a establecimientos, oficinas y edificios. Recepción y Porterías: Áreas de atención al público. Ascensores: Dentro de los mismos, por ser zonas cerradas de alta circulación. Salas de espera: Consultorios, pasillos y áreas comunes. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: Debe ubicarse en zonas visibles para cualquier persona que ingrese al establecimiento. Distancia de visualización: Verificar adherencia, decoloración y legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol, Thiner. Inspección: Mensual. Verificar que la señal sea visible. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: Resolución 624 de 2025). CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico	Unidad		29

9	CINTA SEÑALIZACIÓN La cinta de señalización PELIGRO NO PASE, o precaución son las clásicas cintas para demarcación impresas con barras negras diagonales y texto representativo rojo las cuales están elaboradas en polietileno calibre 2.50 color amarillo, con unas medidas de 9 cm. de ancho X 100 metros de longitud por rollo. DATOS GENERALES Tipo: Cinta de demarcación y advertencia de seguridad. Mensaje: “PELIGRO NO PASE” repetido en color rojo. Uso: Delimitar áreas de riesgo, restringir acceso, obras, mantenimiento, zonas energizadas. Normativa: Cumplimiento ley 1335 de 2009 Ambientes 100% libres de humo en Colombia. MATERIAL Y FABRICACION Material: Polietileno de baja densidad o polipropileno Bopp no adhesivo. Calibre: 3 a 4 mil= 75 a 100 micras Ancho: 9 cm o 10cm estándar Largo por rollo: 100 m, 150 m 0 500m Color: Amarillo Peso: 2.0 kg Diseño: Franjas diagonales negras o fondo amarillo con letras negras repetidas cada 25-30 cm. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Resistencia tracción:18 – 22 en sentido longitudinal Elongación: 300% - 500% antes de ruptura Resistencia UV: Media 1 a 3 meses exterior sin decolorar. Tipo: No adhesiva, se sostiene con postes. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1 m del piso doble línea. Distancia de visualización: Legible a 5 m por contraste amarillo/negro. Retiro: Desechar después de uso. No reutilizar si está rota o decolorada. VIDA UTIL: 2 años almacenada sin exposición solar directa.	Unidad		6
10	CINTA ANTIDESLIZANTE La Cinta Antideslizante Fotoluminiscente está compuesta por partículas de mineral abrasivo unidas por un polímero duradero, adheridas por una película plástica y una franja blanca fotoluminiscente en el centro que absorbe la luz para ser emitida en la oscuridad hasta por 6 horas. Este producto se caracteriza por tener una excelente adhesión a cualquier tipo de superficie con una excelente duración. DATOS GENERALES Tipo: Cinta de seguridad antideslizante con propiedad fotoluminiscente. Uso: Demarcar y anti deslizar escalones, rampas, bordes de plataformas, áreas de riesgo en baja luz. Normativa: ASTM D2047 coeficiente fricción, DIN 67510 fotoluminiscente. MATERIAL Y COMPOSICION Base: PVC flexible + abrasivo de carburo de silicio o aluminio oxido. Adhesivo: Acrílico de alta adherencia, base solvente o agua, resistente a humedad.	Unidad		4

	Capa Fotoluminiscente: Pigmento Aluminato de estroncio dopado con europio. Respaldo: Protector siliconado fácil despegue. Ancho Estándar: 25mm, 50 mm, 100mm Largo por rollo: 5 m, 10m, 18.3 m Color día: Verde claro/amarillo verdoso. Color Noche: Brillo verde fosforescente después de carga lumínica. Tiempo de Brillo: 8-10 horas visibles Vida útil brillo: 5 años sin perder Tiempo carga: 5-10 min con luz Resistencia agua/aceite: Alta. No pierde adherencia ni agresividad. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Superficie: Limpia, seca, libre de grasa, polvo y oxido. Usar alcohol isopropílico. Temperatura Aplicación: Min 15°c. calentar superficies si esta fría. Corte: Bordes rectos para mejor adherencia. Retiro: Calentar y despegar, residuos con alcohol isopropílico. Limpieza: Cepillo suave, agua y jabón neutro Inspección: Mensual, verificar desgastes abrasivos y bordes levantados. VIDA UTIL: 2- 3 Años interior.1-2 Años Exterior según tráfico. DISPOSICION: Residuo ordinario no reciclable.			
11	SEÑALIZACION PREVENTIVA Está diseñada conforme a normas técnicas para facilitar su rápida localización en caso de emergencia. El diseño incluye una cruz blanca sobre fondo verde, y puede incorporar texto como "BOTIQUÍN" o "PRIMEROS AUXILIOS". Está elaborada en materiales durables como PVC, acrílico, Incluye cinta doble faz troquelada para fácil fijación a superficie DATOS GENERALES Diseño: Cruz blanca sobre fondo verde con texto "BOTIQUÍN" o "PRIMEROS AUXILIOS" (según diseño aprobado). Símbolo: Cruz médica (universalmente reconocida), puede acompañarse con pictograma o leyenda adicional Color: Verde con símbolo universal de primeros auxilios. Dimensiones estándar: Pequeña: 20 cm ancho x 15 cm alto Material: PVC rígido polietileno calibre 20 Colores: Fondo: Verde Símbolo/texto: Blanco REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: NTC 1461 - ISO 3864-1 ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Estado físico: Sólido, rígido o flexible según el material (PVC, acrílico, vinilo adhesivo) Color: Fondo verde con símbolo/texto blanco (colores resistentes a la decoloración) Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Densidad del material: PVC: ≥1.45 g/cm³ / Acrílico: ≥1.20 g/cm³ / Vinilo: ≥1.4 g/cm³ Resistencia térmica: Hasta 60 °C (vinilo), 80 °C (PVC), 100–120 °C (acrílico) sin deformación	Unidad		5

	Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV (si es material tratado para exteriores) Inflamabilidad: Combustibles, pero no inflamables espontáneamente; deben mantenerse lejos de fuentes de ignición Toxicidad: No toxico. EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque en forma individual PRESENTACION COMERCIAL: unidad x 16 x 21 cm RIESGO CLASE: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en superficie plana, seco, calor excesivo o luz solar directa. DISPOSICION FINAL: Desechar como residuo no peligroso o reciclable, dependiendo del material			

BOTIQUINES CLASE A Y CLASE B Y CAMILLAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
	BOTIQUÍN TIPO A Botiquín tipo A fabricado en lona con interior metalizado que conserva la temperatura ideal de los elementos y compartimientos en bolsillos plásticos translucidos para mejorar la ubicación en emergencia del producto a necesitar, incluye señalización DATOS GENERALES Tipo de contenedor: Morral resistente, impermeable, con cierres reforzados y compartimentos internos Material: Lona poliéster o y thermolon interno que ayuda a mantener los elementos a temperatura estable. Color: Rojo con símbolo universal de primeros auxilios. Dimensiones aproximadas: 30 x 40 x 15 cm Asas: Manija superior y correas ajustables tipo mochila. Identificación: Rotulado como "Botiquín Tipo A". Con Señalización REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 0705 de 2007, Decreto 1072/2015 CONTENIDO ESTÁNDAR SUGERIDO	Unidad		16

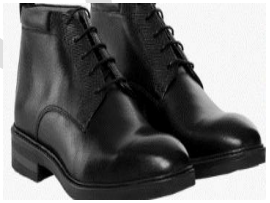
	Gasas limpias paquete x 20: 1 unidad Esparadrapo de tela rollo de 4": 1 unidad Bajalenguas Paquete x 20: 1 unidad Caja de Guantes de látex (talla estándar): 1 unidad Venda elástica 2 x 5 yardas: 1 unidad Venda elástica 3 x 5 yardas: 1 unidad Venda elástica 5 x 5 yardas: 1 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 1 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 1 unidad Yodopovidona (jabón quirúrgico) Frasco x 120 ml: 1 unidad Solución salina (frasco 250 ml): 2 unidades Termómetro de mercurio o digital 1 unidad Alcohol antiséptico frasco por 275 ml: 1 unidad Tapabocas quirúrgico desechable: 20 unidades Bolsas para desechos biológicos: 2 unidades Manual básico de primeros auxilios: 1 Unidad EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Bolsa plástica. PRESENTACION COMERCIAL: Maletín Médico Térmico de 30 x 40 x 15 cm RIESGO CLASE: No aplicas (pero su contenido incluye clase I y IIA) VIDA UTIL Variable según cada insumo (en promedio 3 a 5 años). Requiere inspecciones periódicas. Los insumos del botiquín deben tener fecha de vencimiento enero de 2028 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco, seco y limpio. . DISPOSICION FINAL: Morral puede limpiarse y reutilizarse si se encuentra en buen estado estructural. (desechar como			
	BOTIQUÍN TIPO B Maleta elaborada en lona, parte interna con ocho (8) compartimientos en bolsillos plásticos transparente con cremalleras resorte de división interna. Parte externa: un bolsillo lateral. Parte frontal cinta reflectiva, manija y reata para colgar en el hombro, incluye señalización reglamentaria, de acuerdo a la norma colombiana vigente DATOS GENERALES	Unidad		17

	Tipo de contenedor: Maleta resistente, con cierres reforzados y compartimentos internos. Material: Lona y bolsillos internos de plástico transparente. Color: Rojo, letras blancas primeros auxilios cremallera negra Dimensiones: 60 cm x 30 cm x 30 cm Asas: Manija superior y reata para cargar en hombros Identificación: Rotulado como "Botiquín Tipo B". REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 0705 de 2007, Decreto 1072/2015 CONTENIDO ESTÁNDAR SUGERIDO Gasas limpias paquete x 100: 1 unidad Gasas Estériles Paquete x 3: 20 sobres Apósito ó compresas no estériles: 4 unidad Esparadrapo de tela rollo de 4"x5 yardas: 2 unidad Bajalenguas Paquete x 20 unidad: 2 unidad Caja de Guantes de látex (talla ándar): 1 unidad Venda elástica 2 x 5 yardas: 2 unidad Venda elástica 3 x 5 yardas: 2 unidad Venda elástica 5 x 5 yardas: 2 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 2 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 2 unidad Yodopovidona (jabón quirúrgico) Frasco x 120 ml: 2 unidad Solución salina (frasco 250 ml): 5 unidades Termómetro de mercurio o digital: 1 unidad Alcohol antiséptico frasco por 275 ml: 1 unidad Tijeras de Trauma: 1 unidad Tapabocas quirúrgico desechable: 20 unidades Linterna Demo: 1 unidad Tensiómetro: 1 unidad Fonendoscopio: 1 unidad Collar cervical adulto: 2 unidades Collar cervical niño: 2 unidades Inmovilizadores o férula miembros superiores e inferiores (adulto): 2 unidades Inmovilizadores o férula miembros superiores e inferiores (niño): 2 unidades Elemento de barrera o máscara para RCP: 2 unidades		   	

	EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES PRESENTACION COMERCIAL: Maletín tipo bala de 60 cm x 30 cm x 30 cm RIESGO CLASE: Esta diseñado de alto riesgo o alta concentración de personas. VIDA UTIL: Los insumos del botiquín fecha de vencimiento enero de 2028 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco, seco y limpio. DISPOSICION FINAL: Maleta limpia, reutilizarse si se encuentra en buen estado			
	CAMILLA RIGIDA Camilla Traslucida a los Rayos X, Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza con dos asas en la parte superior de la cabeza para permitir un transporte más estable. Es Inmune a todos los fluidos corporales. Es fácil de descontaminar, Flotante y el Material en el que se fabrica es polietileno de alta densidad (HDPE) con arnés tipo araña con franjas reflectivas elaborado en reata de nylon de 2” de diez (10) puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. DATOS GENERALES Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. (HDPE) Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 7cm Color: Naranja Peso: Peso: 7 Kg Soporta carga: De 130 a 150 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2” con velcro y cintas reflectiva. inmovilizadores de cabeza con dos asas para sostener y proteger la cabeza color Anaranjado o amarillo. Dimensiones del producto: 184 x 45 x 7 cm. Incluye inmovilizador y señalización y soporte metálico para su respectiva instalación Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 2346 de 2007	Unidad		15

	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Material: Polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a la corrosión y variaciones térmicas extremas. Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Densidad del material: El polietileno de alta densidad tiene una densidad aproximada de 0.93 a 0.97 g/cm³, lo que le permite flotar. Propiedades: Traslúcido a rayos X, no almacena fluidos, resistente a la corrosión y fácil de limpiar. Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV (si es material tratado para exteriores) Inflamabilidad: Al ser un polímero, el polietileno puede arder si se expone a una fuente directa de ignición, por lo que no se recomienda su uso cerca de llamas abiertas directas. Toxicidad: No toxico EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Bolsa plástica. PRESENTACION COMERCIAL: unidad 184 cm. x 45 cm x 7cm, recubierta en platico o Binipel RIESGO CLASE No aplica VIDA UTIL ESTIMADA: Hasta 5 años con mantenimiento adecuado CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Deben almacenarse en lugares secos, frescos y protegidos de la luz solar directa para evitar la degradación del material. DISPOSICION FINAL: El polietileno de alta densidad es un material no biodegradable, pero 100% reciclable, lo que permite su reutilización en nuevos productos plásticos.			

ITEM	CARACTERISTICAS DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
	ZAPATOS PARA HOMBRE con cordón de amarrar para **Material principal:**	PAR		23

1	Elaborado en cien (100%) cuero, durable y de fácil limpieza. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe ser antideslizante, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo; también tipo bota. **Forro interno:** (i) badana, o (ii) material textil no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Puntera y contrafuerte: en material termo adherible con base textil. Cordones (cuando aplique): 100% poliamida, de tipo plano o redondo dependiendo del modelo del calzado, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojáleles y deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. Sobre-plantilla: debe ser del mismo material utilizado en el forro con espuma de amortiguación en látex. **Plantilla de armado** En material sintético tipo no tejido, poseer características de transpiración, tratamiento anti hongos, compatibilidad y adherencia con el tipo de pegante utilizado, reforzada con una tapa cambrión en cartón piedra o material sintético especial para estos refuerzos con características similares al cartón piedra. **Suela:** según el modelo puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un modelo en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Ojetes (cuando aplique): las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojetes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados: el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. Al colocar el calzado sobre una superficie plana,		 	

PRECONTRACTUAL

	debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: / SATRA / ISO 4649. **Requisito:** Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno mínimo: 30 N/ cm de acuerdo a lo establecido en el método de ensayo NTC – ISO 20344. Determinación de la resistencia a la abrasión (forro): de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material. **Color y Tallas:** Una vez se perfeccione el contrato por las partes, se concertará con el supervisor del contrato los colores y tallas a entregar según corresponda. **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.			
2	**PANTALÓN PARA HOMBRE** Características y Descripción: Pantalón de dril formal para caballero. Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. **Material:** Dril 60% poliéster y 40% algodón (± 8 puntos porcentuales). Tejido: plano Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no	UNIDAD		23

DEFINITIVO

	conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. − Cambio de color mínimo de 4 − Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. − En seco mínimo de 4 − En húmedo mínimo de 3 **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final			
3	**CAMISA PARA HOMBRE** **Manga:** Corta **Material principal**: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista,	UNIDAD		23

DEFINITIVO

	no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. **Cuello:** compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. **Botones:** la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. **Ruedo:** En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo de doble doblez con medida 15mm ± 5mm. **Mangas:** debe ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3		 	

BORRADOR

	método 2a. − Cambio de color mínimo de 4 − Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. − En seco mínimo de 4 − En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final			
4	**ZAPATO PARA MUJER** **Material principal:** Capellada: Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 12 mm a 14 mm, durable y de fácil limpieza, con acabado en folia para los laterales o chapetas**.** **Forro interno:** Badana natural, en la zona de la capellada se debe ubicar por el lado del acabado en contacto con el pie y en la zona del talón debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. Sobre plantilla (plantilla de lujo): (i) Látex expandido 2 mm calibre, para mayor confort, recubierta por piel badana y grabado que maximiza agarre del pie, o (ii) la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). **Suela:** Neolite, calibre 3.0 mm 80% en caucho alta durabilidad, confort y con grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante.	PAR		36

DEFINITIVO

	Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono **Plantilla estructural:** cartón piedra con cambrión en acero y odena de cuero recuperado y pegado con un adhesivo de alta calidad y preformado en camas de diseño italiano para dar altura y tallaje con exactitud perfecta a la horma. **Tacón:** (i) Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada, o (ii) el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor de 5 mm ± 1 mm. Lo anterior, dependiendo de la necesidad del calzado. **Requisito:** Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato): de acuerdo con lo indicado en a la Norma Técnica Colombiana 2038. Determinación del espesor del cuero: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1077. **Color y talla:** Una vez se perfeccione el contrato por las partes, se concertará con el supervisor del contrato los colores y tallas a entregar según corresponda. **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.			
	PANTALÓN Y/O FALDA PARA MUJER **Material:** Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tejido: plano Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Material forro falda: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2.			

DEFINITIVO

5	Tejido forro falda: Plano **Pantalón:** Debe ser en línea recta e ir confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Falda: debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si debe llevar dos pinzas una ubicada a cada lado, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con uno o dos botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. **Falda:** Corte que se ajusta en la cintura y se ensancha gradualmente hacia el dobladillo, creando una forma que se asemeja a la letra "A" o estilo recto, que se adapte y sea favorable a diferentes tipos de cuerpo, con cremallera atrás ubicada en la parte central desde la pretina al menos ± 15 cm y cierre montado a la derecha. **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. − Cambio de color mínimo de 4 − Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo	UNIDAD	 	36

DEFINITIVO

	con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. − En seco mínimo de 4 − En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final			
6	**CAMISA Y/O BLUSA PARA MUJER** Blusa formal **manga corta**, estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). **Cuello:** tipo camisero con pie de cuello. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). **Material: P**rincipal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado Manga: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por	UNIDAD		36

DEFINITIVO

	ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. − Cambio de color mínimo de 4 − Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. − En seco mínimo de 4 − En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda. **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final			

DEFINITIVO

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelantes se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. LA ENTIDAD adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto:
"……”

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y LA ENTIDAD en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Licitación Pública Nacional referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DEFINITIVO

DECLARACIONES: PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Llamado a Presentar Ofertas.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Llamado a Presentar Ofertas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SÉPTIMA: Entidad. Declaro que los Llamados a Presentar Ofertas están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a LA ENTIDAD cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Llamado a Presentar Ofertas de la referencia y en el contrato.

DEFINITIVO

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de San José del Guaviare., el día ……. del mes de..... de 201x.

EL PROPONENTE LA ENTIDAD

DEFINITIVO

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Gobernación del Guaviare respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, y se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Selección, son las que a continuación relaciono.

xxxxxxxxxxxxxx

13. Me comprometo a informar a LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Licitación Pública y del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Selección y hasta su liquidación final.

DEFINITIVO

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal_____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax_____
Ciudad_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Anexo 4 - Formato de Experiencia.

Experiencia

Nº	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION				PLAZO DE EJECU. (MESES) (1)	FECHA CONTRACTUAL DE				ENTIDAD CONTRAT.	VALOR BASICO OBRA FACTURADA INCLUYE IVA, A PARTIR DE ENERO DE 1983. (3)	VALOR PRESENTE FACTURADO EN SMMLV (4)
		NUMERO d contrato y de inscripción el RUP	OBJETO	I	C	UT	%		INICIACIÓN (DD-MM-AA)	SUSPENSION (DD-MM-AA)	REANUDACION (DD-MM-AA)	TERMINAC. (DD-MM-AA)			
1															
2															
3															
													TOTAL		
Firma del Representante Legal.															

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

DEFINITIVO

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación -0xx-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la a realizar:

PROPUESTA ECONÓMICA			
Ítem	Descripción	Cantidad	
1			
n			
n			
n			

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación -0xx-2026

Proponente:

DEFINITIVO

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente
Nombre:_____
Documento de identidad:_____

DEFINITIVO

Anexo 7 - Formato declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Proceso de Contratación -0xx-2026

Ciudad y fecha

Señores

Gobernación del Guaviare
Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio Piso 4
San José del Guaviare

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*
El suscrito, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. __

_____ expedida en _____, en representación de la empresa _____, identificada con NIT No._____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o nos hallamos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Gobernación del Guaviare.

Cordialmente,

FIRMA:_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:_____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 8

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este

DEFINITIVO

formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) identificada con NIT (Incluir el NIT), certifico bajo la gravedad de juramento que más del _____% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)

ANEXO 9

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Dirección de la Entidad)

(Ciudad)

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (Incluir el nombre de la entidad) de lo siguiente:

1) La (Incluir el nombre de la entidad estatal) actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 3.3, ítems 2, 5 y 6 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra,

afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

a) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

c) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

e) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por (Incluir nombre de la entidad) para la atención al público, la línea de atención nacional (incluir número de atención de la entidad), el correo electrónico (incluir el correo electrónico) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en (incluir página web de la entidad), disponibles de (lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m).

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a (Incluir nombre de la entidad) para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en (Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales) y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: (Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos)

Firma: (Incluir firma del titular)

Identificación: (Incluir número de identificación del titular de datos sensibles)

Fecha: (Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos)}

DEFINITIVO

ANEXO 10

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Señalar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural, representante legal o revisor fiscal] de [Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual tendrá que estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

DEFINITIVO

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 11

A VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA – (EMPLEADOR – PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica que tiene vinculado en su personal trabajadores de personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica los trabajadores vinculados en la planta de personal y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con NIT _____), certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

(Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales)

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 202__.

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

ANEXO 11B

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

(Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

DEFINITIVO

(Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de trabajador vinculado a (Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__.

(Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

DEFINITIVO

ANEXO 12

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

(La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a (Diligenciar con el número de trabajadores vinculados a la nómina)

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas)

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas, se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

DEFINITIVO

ANEXO 13

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del _____% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa o el Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

ANEXO 14

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)
Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

ANEXO 15

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda), identificado con (Incluir el número de identificación), actuando en representación de (Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural) declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra clasificada como: (Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

(Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), ítem 10, del numeral 3.3 del documento tipo incluir la siguiente redacción:)

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__._____

(Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público o del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda).

ANEXO 16

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)
Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

DEFINITIVO

(Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público o del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

Anexo 17 - Formato certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Proceso de Contratación -0xx-2026
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de _____ (Razón Social de la Compañía), identificada con Nit _____, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente certifico que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación de contratación de aprendices.

(EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN).

(EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA).

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2023.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal)_____

DEFINITIVO

ANEXO 18
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

DEFINITIVO

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa,

DEFINITIVO

gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

ANEXO 19
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 19A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna,

es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. El objeto del consorcio es _____.

4. La duración del consorcio es _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

DEFINITIVO

_____	_____
[Nombre y firma del representante representante del consorcio]	[Nombre y firma del suplente del consorcio]

FORMATO 19B

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

DEFINITIVO

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la temporal] [Nombre y firma del representante la unión suplente de la unión temporal]

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación -0xx-2026

DEFINITIVO

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	N° FOLIOS	VALOR PROPUESTA ECONOMICA TOTAL INCLUIDO IVA	POLIZA DE SERIEDAD				OBSERVACIONES
					ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1									
2									
3									